

**Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología**

INV
033 102
37.014
A37 pol

**Política Nacional de
Extensión de la Jornada Escolar**

Propuesta para la discusión.

**Versión borrador
Documento de circulación restringida**

10 de noviembre de 2006

ÍNDICE	Pág.
A- INTRODUCCIÓN	3
B- PROPUESTA PEDAGÓGICA	5
B.1 Propósitos	5
B.2 Marco institucional para la implementación de la EJE	5
B.3 La propuesta curricular de la EJE	6
B.4 Estrategia didáctica	10
B.5 Reorganización del tiempo escolar	10
B.6 La gestión de la política de EJE	11
B.7 Consideraciones respecto de las condiciones necesarias para la implementación (o por dónde empezar)	12
C- PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	16
C.1 Modelos de organización pedagógico – curricular.	
C.2 Procedimiento para el cálculo de costos laborales incrementales de la EJE	17
C.3 Propuestas, alternativas y costos laborales incrementales para la implementación de la EJE	18
C.4 Localización de las escuelas dentro de las provincias, según las condiciones de infraestructura, la distribución de secciones y de matrícula	21
D- ANEXOS	24
1. Experiencias nacionales e internacionales de extensión de la jornada escolar	25
2. Estimación de Costos Laborales Incrementales para la Jornada Extendida en el segundo ciclo de la EGB, para un grupo de escuelas que participan del PIIE preseleccionadas.	38
3. Propuesta de selección escuelas PIIE para la implementación de la Jornada Extendida según aproximación a las condiciones de infraestructura de los establecimientos y distribución de secciones y matrícula	58
4. Aspectos a considerar para la elaboración de un cronograma de trabajo	72
5. Anexo Estadístico	74
6. Una aproximación al proceso de implementación de la política nacional de EJE. Período 2007 - 2010	75

A- INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo acercar una propuesta que contempla diferentes aspectos para la implementación de la política nacional de extensión de la jornada escolar (EJE), estipulada como meta de la Ley de Financiamiento Educativo. Este marco normativo prescribe el acceso a escuelas de jornada escolar extendida y/o completa al 30% de los alumnos y alumnas de educación básica en el año 2010.

La extensión de la jornada escolar constituye un desafío asumido desde el Estado. En el contexto actual, esta política es una oportunidad para que la escuela entre en diálogo con los procesos de cambio que plantea la contemporaneidad. Diversas formas de conocer; de producir y de acceder al conocimiento interpelan a la escuela en sus modos tradicionales de asumir su tarea. La extensión de la jornada expresa, entonces, la posibilidad de pensar una escuela en la que a partir de la reorganización del tiempo, el espacio y los saberes se puedan desplegar otros modos de transmisión que potencien y habiliten nuevas oportunidades a las infancias para participar en la cultura común.

De esta forma, la extensión de la jornada apunta al enriquecimiento de la experiencia educativa de niños y niñas, ofreciéndoles:

- más tiempo escolar: los niños y las niñas de escuelas con EJE tienen dos horas más de clase por día¹
- más espacios para vincularse con saberes relacionados *con las artes; el cuerpo y el movimiento, el juego y/o los deportes; las lenguas extranjeras; la comunicación y las nuevas tecnologías; la ciencia, los debates y descubrimientos científicos; y el tiempo y las estrategias para el estudio.*

Es decir que, a la vez que se pretende ampliar el campo del saber de los niños y las niñas, esta estrategia permitirá acompañar sus trayectorias escolares fortaleciéndolos para que puedan organizar las actividades relativas a su formación como estudiantes.

Según el Relevamiento Anual, en el año 2005, 274.293 alumnos de 1º a 9º año concurren a 2.111 escuelas de Jornada Completa en todo el sistema educativo nacional, lo que representó el **5,47%** de la matrícula del sector estatal o el **10,05%** de las unidades educativas. Es importante resaltar que, por una limitación metodológica del R.A., estos números no dan cuenta de la población que atiende a establecimientos de jornada extendida. Tampoco reflejan la gran disparidad que se puede observar entre las provincias. Mientras en la Ciudad de Buenos Aires la cobertura de las escuelas de jornada completa alcanzaba el 42,23% de la matrícula, en otras provincias, esta cifra no llegaba al 1% (0,11%, en Tierra del Fuego; 0,39% en Corrientes; 0,40% en Río Negro, por ejemplo). Otra variable importante a tener en cuenta es la mayor concentración de las escuelas

¹ Cada institución precisará de acuerdo a sus posibilidades y conforme a la legislación particular, el horario en el que se define la obligatoriedad escolar cuando la escuela tiene EJE.

de jornada completa en el ámbito rural, en donde se crearon las escuelas albergues².

Al plantear una propuesta política y pedagógica de alcance nacional para la extensión de la jornada escolar, se buscó construir sobre la experiencia acumulada en las veinticuatro jurisdicciones de nuestro país. Se refirió igualmente a experiencias de otros países que encararon semejante desafío, como es el caso de Chile y Uruguay. Un breve relato de estas iniciativas se expone en el Anexo 1 del presente documento.

Dado que para el año 2007 se plantea comenzar con las primeras acciones de esta política en términos nacionales, la propuesta que se presenta a continuación se estructura del siguiente modo. En primer término, se presenta la propuesta pedagógica elaborada para la extensión de la jornada escolar; en segundo lugar, se da cuenta de algunas consideraciones respecto de las condiciones para la ejecución de esta política nacional y, en el último apartado, se despliegan tres propuestas con distintas alternativas para la implementación. En los anexos de este trabajo, se amplía la información referida a las experiencias nacionales e internacionales, los costos laborales de las distintas alternativas planteadas, la propuesta de selección de escuelas según las condiciones de infraestructura y la distribución de matrícula y secciones y el estado de situación según la estadística educativa, en cuanto a la extensión de la jornada escolar en primaria / EGB.

La elaboración de esta propuesta es producto del trabajo conjunto desarrollado por distintas áreas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: Subsecretaría de Equidad y Calidad, Subsecretaría de Planeamiento, Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente, Dirección Nacional de Infraestructura, Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DINIECE) y Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE).

² El Anexo 5 compila cuadros y gráficos sobre la distribución de la matrícula y establecimientos de la modalidad jornada completa y turno intermedio en todas las jurisdicciones. También se encuentran disponibles los datos según ámbito (rural o urbano).

B- PROPUESTA PEDAGÓGICA

La siguiente propuesta pedagógica parte de los aprendizajes que surgen del análisis de las múltiples experiencias provinciales de extensión de la jornada. A partir del estudio de los modos en que esta política se ha desarrollado en las distintas jurisdicciones, fue posible identificar y recuperar diversas prácticas pedagógicas así como también nuevas formas de organización de los distintos campos del conocimiento. Contemplando las diferentes alternativas que existen a lo largo del país como punto de partida, comenzamos a delinear las principales notas de una propuesta de alcance nacional.

B.1 Propósitos

En el marco de la política nacional, la propuesta pedagógica de extensión de la jornada escolar, se propone como meta ***ampliar el horizonte de experiencias educativas de todas las niñas y niños, ofreciéndoles participar en universos culturales diversos en vistas al ejercicio de una ciudadanía plena.***

En este sentido, la propuesta pedagógica pretende dar lugar a:

- ✓ novedosas y valiosas experiencias de enseñanza y aprendizaje que habiliten otras formas de construcción y acceso al conocimiento a través de diversos lenguajes,
- ✓ espacios de formación que contribuyan a fortalecer la trayectoria escolar de niños y niñas,
- ✓ estrechar vínculos entre los niños y los adultos; promover situaciones que permitan recrear el lazo que “encuentra” a las distintas generaciones.
- ✓ diversas formas de interrelación entre el mundo escolar y la comunidad, que habiliten nuevas experiencias.

B.2 Marco institucional para la extensión de la jornada escolar

La posibilidad de aprovechar la ampliación de la jornada como parte de un proceso de revisión y transformación del tradicional modo de organización de la enseñanza primaria implica un desafío que lleva a poner en diálogo las prácticas existentes, conocidas por todos aquellos que construyen la cotidianidad de la escuela, con las prácticas por venir.

Una escuela que extiende su jornada y cuenta con 2 horas más para la tarea pedagógica, se ve conmovida en sus dinámicas de trabajo en el tiempo escolar completo. Significa que, de ningún modo, la EJE es un agregado de horas que se planifican de manera aislada.

En este sentido, ante el desafío de extender la jornada, las preguntas centrales acerca de qué y cómo enseñar; para qué; qué puede dar la escuela, qué

experiencias puede propiciar, qué saberes ofrece a las infancias cobran nuevos sentidos y demandan otras respuestas.

La EJE involucra a todos los actores institucionales de la escuela a partir de reorganizar la jornada escolar, articular contenidos y modalidades de trabajo; distribuir y aprovechar el tiempo y los espacios en función de los objetivos pedagógicos; y reestructurar la tarea del equipo directivo, docente y auxiliar.

Generar condiciones para el desarrollo de esta propuesta pedagógica en el marco de la extensión de la jornada implica apostar a una escuela abierta, integrada, dispuesta a renovar su autoridad, los saberes que transmite, el lugar del alumno y del docente.

B. 3 La propuesta curricular de la EJE

La propuesta pedagógica de la EJE se expresa en una caja curricular común para todas las escuelas de jornada extendida, reservándose las jurisdicciones y las propias instituciones educativas la posibilidad de organizar proyectos específicos a desarrollarse en el marco de los espacios curriculares correspondientes. Por lo tanto, en este documento se formulan lineamientos comunes y generales, esquemas de conocimiento compartidos que dan lugar, a la vez, a la autonomía y la adaptación a los contextos locales.

Definir como punto de partida una caja curricular común está vinculado a la pretensión de ofrecer y garantizar a las infancias un conocimiento compartido del que todos los niños y niñas puedan apropiarse y disfrutar. Una caja curricular común, tal como se propone, refiere a saberes comunes y diversos a la vez, a través de los cuales será posible compartir las diferentes expresiones que la cultura ofrece en cada región sin privar a nadie de la participación en ella. Es decir, que la música, el teatro, el deporte alcance a todos los niños y que, en este sentido, la escuela sea un lugar de inclusión. Que en cada región se expresen las formas culturales propias y que la escuela sea, a la vez, el lugar en el que se profundizan estas raíces pero también se constituya en el ámbito en el que se amplían estas experiencias, en el que es posible abrir el diálogo intercultural e intergeneracional.

Concretamente, la propuesta de contenidos estará organizada en cinco núcleos temáticos: Las artes; El cuerpo y el movimiento, el juego y/o los deportes; Lenguas extranjeras; La comunicación y las nuevas tecnologías; La ciencia, los debates y descubrimientos científicos; y el Tiempo y las estrategias para el estudio.

Cabe señalar que las actividades previstas en las horas de extensión de la jornada escolar son de carácter obligatorio para los alumnos.

- **Las artes**

El arte como legado social y cultural se construye en el hacer, el sentir y el pensar de los pueblos. Ya sea desde la apreciación de una obra o desde su producción; desde la participación activa en un proceso de construcción de sentido, implica

siempre una apertura, *un ir mas allá* que compromete integralmente al ser humano. Hay allí apropiación del mundo y transformación del sujeto.

Las artes, en cuanto revelan sentimientos ideas, percepciones, valores, permiten a los seres humanos comunicarse, en cuanto posibilitan modos de dar (de tomar y recibir) la palabra creando, cantando, dibujando, actuando, pensando, leyendo, escribiendo, recreando la cultura; la historia, las historias pasadas e imaginando otras historias por venir.

Participar de estas experiencias ofrece a los niños y niñas la oportunidad para ir mas allá de si mismos para encontrarse con lo que otros hombres, de otros tiempos y lugares han expresado.

En este espacio se incluyen actividades de teatro, títeres, danza, escultura, coro, orquesta, literatura, artesanías, entre otras posibilidades.

- **El cuerpo y el movimiento, el juego y/o los deportes**

Las actividades relacionadas con el juego, el movimiento y los deportes permitirán a los chicos conocerse y conocer el propio cuerpo: cuidarse y vincularse con otros a partir del re-conocimiento. En momentos tan críticos como los actuales el **reconocimiento**, en cuanto acto de identificación, permite saber que no está solo: ser reconocido es volverse significativo para el otro tanto físicamente como simbólicamente.

Reconocerse en un juego, en un deporte, en un proyecto común, en un trabajo en equipo favorece la integración, la colaboración, la solidaridad entre niños.

El juego, el deporte es también un espacio para trabajar sobre las reglas, sobre el esfuerzo, sobre la libertad, sobre la generosidad. Jugar y jugar con otros permite acordar normas, límites, discutirlos, consensuarlos.

Estas actividades incluyen proyectos al aire libre, campamentos, vida en la naturaleza y cuidado del medio ambiente, expresión corporal, juegos, arte circense, (acrobacia, malabares, etc), ajedrez y deportes (los más usualmente desarrollados en la escuela junto con otros menos explorados como el atletismo, el softball, gimnasia artística y deportiva, etc).

- **Lenguas Extranjeras**

Considerando el aprendizaje de Lenguas Extranjeras y el lenguaje en general como práctica social es fundamental que los alumnos tengan acceso a un saber *de y sobre* la lengua y el lenguaje que les permita asumir un lugar de enunciación en la oralidad, la lectura y la escritura, puesto que es *en y por* el lenguaje que el sujeto se constituye en las relaciones sociales. Desde este punto de vista, no sólo se considera contenido a lo estrictamente lingüístico sino también a las diferentes instancias de reflexión metalingüística, metacognitiva e intercultural efectuadas a lo largo del aprendizaje de la lengua extranjera, así como en la materialización de las diversas prácticas de comprensión y producción orales y escritas que el alumno desarrolle. Toda esta instancia se efectúa en la lengua extranjera y es una

forma óptima de trabajar con prácticas de lengua-cultura otras, en un contexto relevante para el alumno como es el de la escuela.

Se trata de desarrollar la capacidad en el alumno de tomar la palabra, atribuir y producir sentidos en las diferentes prácticas de comprensión y producción, propósito que orienta, desde lugares diferentes, el trabajo a realizarse con la lengua materna y la(s) extranjera(s). Desde este punto de vista, no sólo se considera contenido a lo estrictamente lingüístico sino también a las diferentes instancias de reflexión metalingüística, metacognitiva e intercultural efectuadas a lo largo del aprendizaje de la lengua extranjera así como en la materialización de las diversas prácticas de comprensión y producción orales y escritas que el alumno desarrolle.

Por otra parte, es importante señalar que, al adoptar una concepción de la lengua como práctica social, para la enseñanza de Lenguas Extranjeras, se prefieren períodos cortos y reiterados a períodos más largos únicos.

- **La Comunicación y las Nuevas Tecnologías³.**

Las escuelas, en tanto instituciones complejas, se apropian de las tecnologías de la información y la comunicación de maneras muy diversas, negociando entre los avances mediáticos y tecnológicos, las necesidades de los docentes y las apropiaciones autónomas de los niños.

La incorporación de TIC en el trabajo pedagógico de las Instituciones escolares es entendida como necesaria para integrarse en un mundo crecientemente complejo y es parte de políticas tendientes a disminuir las brechas educativas que actualmente existen en Argentina. Las diferencias en las posibilidades de acceso a la tecnología implican en la actualidad también fuertes distancias en las posibilidades de acceso a productos culturales, a la información y al conocimiento que impactan en la construcción de subjetividad, los proyectos de vida futuro y la participación ciudadana de las nuevas generaciones. Es por ello que la integración de las TIC en la escuela no se comprende desde la presente propuesta como un problema meramente técnico e instrumental.

Abordado desde una perspectiva educativa y cultural, la incorporación de TIC a la enseñanza exige el desarrollo de habilidades analíticas, cognitivas, creativas y comunicativas de alumnos docentes y directivos que permitan tanto la apropiación significativa de la oferta cultural, tecnológica e informacional circulante como la producción de mensajes requeridos para el desempeño personal, profesional y ciudadano en una sociedad pluralista y democrática.

En este espacio se podrían desarrollar actividades relacionadas con la informática, la radio, la producción audiovisual, video, fotografía, cine – debate, etc.

- **Ciencia, debates y descubrimientos científicos.**

³ Para el desarrollo de este tipo de actividades es muy importante que se inicie en las escuelas que participan del PIIE, dado que las mismas contarán con equipamiento en TICs a comienzos del 2007 a través del Programa FOPIIE.

Puede sostenerse que la ciencia constituye un espacio en el que la razón, la pasión y la esperanza se entremezclan para revelar el compromiso de los seres humanos con el conocimiento científico.

Lejos de la imagen socialmente cristalizada de la ciencia que la muestra como el resultado de un conjunto de certezas, las historias del pensamiento científico muestran a la ciencia como un territorio en el que conviven controversias, debates e indefiniciones.

Narrar historias, aproximarse a través de relatos a los problemas teóricos y experimentales que se dirimen en el campo de las ciencias, nos permite vincularnos a ella de un modo particular en el que el descubrimiento, el deseo y la búsqueda del saber pueden llevarnos por caminos insospechados y siempre inquietantes.

Privilegiamos este modo de construir una relación con la ciencia y los descubrimientos científicos; una forma que se involucra con la construcción de un compromiso significativo y una valoración crítica de esta forma de conocimiento "científico", al cual se llega a través de múltiples posibilidades.

Desde esta perspectiva alentamos en este espacio talleres de ciencia en el que tengan lugar las historias, los debates, los aciertos y las dificultades que caracterizan este modo de construir el saber y "hacer descubrimientos".

- **Tiempo y "estrategias" para el estudio**

Aprender a estudiar y a organizar el tiempo es crucial en la trayectoria educativa. Estudiar no es algo que se aprende de una vez y en forma acabada. La progresiva complejización de los contenidos escolares pone en marcha procesos que requieren de la apropiación de metodologías específicas, estrategias y saberes.

Este espacio se destinará al desarrollo de actividades para que los chicos emprendan proyectos de estudio interesantes, trabajos en equipo, revisen sus tareas, realicen actividades de indagación, se apropien del espacio de la biblioteca, etc.

En este sentido, se trata de promover que los niños se apropien de las "estrategias de estudiante" y puedan organizar su "agenda de estudio", redactar informes breves, preparar una exposición sobre un tema, detectar dónde buscar información (analizar los diferentes medios y fuentes de conocimiento), a quienes recurrir en cada situación deferente.

Al mismo tiempo, se busca brindar herramientas que les permitan incrementar los niveles de responsabilidad y autonomía; la capacidad de organización del tiempo y sus usos (tiempo escolar, de estudio, tiempo libre); desarrollar paulatinamente estrategias de estudio variadas y pertinentes según las diferentes situaciones escolares.

B.4 Estrategia Didáctica

Se propone que la **estrategia didáctica sea la del taller⁴**. Esta modalidad, a grandes rasgos se caracteriza porque invita a “aprender haciendo”. La tarea se organiza alrededor de un proyecto común que resulta del diseño y la planificación del conjunto. En este sentido los talleres otorgan un espacio de protagonismo a los alumnos en la definición de su aprendizaje que contribuye a fortalecer la responsabilidad y del trabajo colectivo.

Es común que de los talleres surjan “producciones” como resultado de las actividades, a veces como expresión de la actividad individual y otras del trabajo compartido. Por lo tanto, en la estrategia de taller cobra relevancia el intercambio y las interacciones que se produzcan.

De este modo, la figura del docente a cargo del taller es muy importante en tanto que guía y orienta la direccionalidad del proyecto y transmite los saberes que se requieren para su desarrollo.

En esta modalidad se parte del supuesto del alumno como sujeto, que aprende y conoce a partir de actividades recreativas, de investigación, de ingenio, de lectura, de reflexión u otras.

Cabe mencionar que esta estrategia puede resultar muy potente para dar lugar a prácticas pedagógicas que contemplen las características señaladas anteriormente en los distintos espacios curriculares de toda la jornada.

B.5 Reorganización del tiempo y el espacio escolar

La reorganización de grupos, tiempos y espacios es uno de los puntos centrales de la presente propuesta pedagógica, al permitir reunir a los niños y niñas en los talleres propuestos, inclusive con la posibilidad de rearmar grupos independientemente de turnos y edades.

En este sentido, se torna indispensable reorganizar el uso de espacios físicos para desplegar esta modalidad específica de trabajo. Un tiempo escolar distinto, convoca a diseñar un mayor aprovechamiento de los recursos y un movimiento de adaptación de todos los que habitan la escuela en función de la propuesta pedagógica de la EJE y de una mejor convivencia.

Es así como la reorganización tanto de la tarea de directivos y docentes de la escuela, como de las distintas actividades que los niños realizan durante su jornada escolar requiere repensar, reacomodar y reacondicionar los espacios físicos de la escuela⁵.

⁴ La definición de esta estrategia toma como referencia las diferentes alternativas que constan en CIPPEC (2006), *Estudio para la implementación de una política nacional de extensión de la jornada escolar*.

⁵ Este tema se amplía en el apartado sobre “Condiciones y alternativas para la implementación”.

B.6 La gestión de la política de EJE

La política de la extensión de jornada escolar es responsabilidad del Estado nacional y de los gobiernos provinciales. En este sentido resulta imprescindible contar con el acompañamiento y el apoyo de un equipo nacional y de equipos jurisdiccionales especialmente comprometidos con esta tarea y disponibles para el asesoramiento permanente. La implementación de la EJE requiere de la intervención y la gestión de los Directores de Planeamiento, los Directores de Nivel, Supervisores, Equipos Directivos, Docentes y Personal no docente de las escuelas y de los Equipos regionales del PIIE.

En el marco de las escuelas, la propuesta pedagógica⁶ en la que se inscriben las actividades que se suman a la jornada escolar estará a cargo del Equipo Directivo. Sus funciones serán, en este aspecto, velar por la coherencia y la articulación de la misma. La propuesta requiere de la función directiva una gestión pedagógica específica, implicada en el acompañamiento, cuidado y desarrollo de la experiencia, que favorezca su integración en la dinámica escolar y la articulación entre años, ciclos y niveles. Asimismo la propuesta requiere de un equipo de profesionales que serán responsables de las actividades que las escuelas incluyan a partir de la extensión de su jornada. De este modo, se sugiere que para cada nueva propuesta de conocimiento, se designe **un docente/tallerista con especialidad en el saber específico** y un **Coordinador general de las actividades que colabore con el Director** en la tarea de articulación, acompañamiento y gestión de las acciones institucionales que se incrementan en la escuela al ampliar su jornada e incrementar su personal⁷.

Se estima conveniente que el equipo de profesionales que se suma a la escuela para sostener y desarrollar las actividades de la jornada extendida se integre al equipo docente de la institución y, **conformando juntos un solo plantel docente, definan y diseñen el proyecto institucional de la escuela de jornada extendida**.

El Coordinador general de las actividades acordará con los directivos la labor de asesoramiento y la articulación de los tiempos y espacios institucionales a fin de garantizar el cumplimiento de la estructura curricular específica del ciclo y el desarrollo de los talleres propios del tiempo de la extensión. Será el responsable de la asistencia pedagógica tanto como del asesoramiento de los docentes implicados en las actividades de los talleres.

La gestión de la propuesta pedagógica de la EJE requiere de prácticas participativas que den lugar la construcción de equipos de trabajo que atiendan

⁶ Se sabe que reorganizar la escuela, los saberes, los tiempos, los espacios es un proceso que llevará tiempo, tendrá marchas y contramarchas. En este sentido y a fin de acompañar a las instituciones en este complejo proceso es que se prevé espacios de formación y de intercambio de experiencias y conocimientos que puedan fortalecer y enriquecer a los equipos docentes involucrados.

⁷ Aquí se abren dos opciones para pensar la función del Coordinador general de las actividades de la EJE. La primera figura sería la de un Coordinador del Segundo Ciclo de la EGB y la segunda la de un Coordinador de las actividades de extensión de la jornada. Entre los riesgos que presenta esta segunda opción, se encuentra la posibilidad de que se genere una distancia importante entre las actividades de la extensión horaria y el resto de los espacios curriculares.

los diferentes criterios que organizan el currículo escolar y que se ponen en juego respecto de la planificación de las actividades escolares: años, áreas, ciclos e interciclos. El Coordinador, junto con el Equipo Directivo, planificará las jornadas periódicas de trabajo institucional, donde se revisará la agenda pedagógica a fin de señalar logros y dificultades propios del proceso de implementación.

Por último y a los fines de generar un mayor enlace y arraigo con la comunidad local, será muy importante reservar un tiempo de trabajo para la gestión de redes con las instituciones barriales y/o municipales: clubes, centros comunitarios y culturales, asociaciones barriales sin fines de lucro, provinciales, nacionales, con quienes se podrían construir acuerdos bien interesantes respecto de las actividades que podrían formar parte de las horas extendidas.

B.7 Consideraciones respecto de las condiciones necesarias para la implementación (o por dónde empezar)

El análisis de experiencias presentadas nacionales e internacionales y el reconocimiento del mapa desigual y fragmentado de la educación en nuestro país, nos inclina a definir que la EJE podría comenzar a implementarse, en una primera etapa, **en escuelas que participan en el Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE) y en el Programa Nacional 700 Escuelas⁸.**

El PIIE apunta principalmente a construir condiciones de igualdad. Se propone hacer la mejor escuela en aquellos lugares en los que las condiciones son más adversas. En esa dirección, viene desarrollando desde el año 2004 acciones con las escuelas, fundamentalmente a través de los equipos locales que lo integran (constituido por un referente y asistentes pedagógicos). Estos equipos están abocados a brindar apoyo sostenido y permanente, que se manifiesta tanto a través del acercamiento a las escuelas como de la organización y desarrollo de distintos espacios de formación e intercambio. Además, reciben recursos materiales (subsidios para una iniciativa pedagógica, bibliotecas, libros de texto, útiles, equipos informáticos) y, durante el año 2007, esta distribución se verá incrementada especialmente en lo que refiere a nuevas tecnologías debido al proyecto *Fortalecimiento del PIIE*, que cuenta además con el apoyo de la Unión Europea.

La interacción de las distintas políticas (Programa de 700 Escuelas, PIIE y EJE) podría resultar un escenario propicio para generar sinergias e interacciones sostenidas entre la política nacional y las políticas provinciales que se formulen para la puesta en marcha de la EJE.

Por otra parte, el mapa actual de la escolarización en nuestro país nos enfrenta con problemas históricos y otros que se manifiestan recientemente.

⁸ **Programa Nacional 700 Escuelas.** A la fecha hay 19 escuelas TERMINADAS de EGB 1-2 y 74 EN EJECUCIÓN. Habría que solicitar al MPFIPyS la fecha probable de finalización, pero se estima que al menos 30/40 podrán estar finalizadas hacia fines de 2007. Estas escuelas cuentan con todos los requerimientos de espacio para implementar la EJE. **9 de estas escuelas están además incorporadas al PIIE**

Desde mediados de los años 80 hay estudios que analizan la segmentación y los circuitos diferenciados que el sistema genera. A partir de la década del 90, con la Ley de Transferencia y la Ley Federal aparecen otros problemas.

Los indicadores de eficiencia interna del sistema educativo (sobredad, repitencia, abandono) dan cuenta de la existencia problemáticas actuales que afectan a la escolaridad primaria.

Sin duda este pasaje requiere acompañamiento. Los "cambios" que caracterizan esta transición lo requieren. Son cambios ligados a mayores niveles de autonomía, a la organización del trabajo escolar, a la inserción en otra cultura institucional. Cambian las rutinas personales y familiares. Los jóvenes tienen nuevas responsabilidades, horarios diferentes. Las tareas, el estudio les demanda cierta independencia que los alumnos deben poder asumir para desenvolverse exitosamente. Y eso requiere acompañamiento y mucho apoyo.

Reconocer el mapa desigual y atender al lugar en el que la desigualdad se agudiza - el pasaje de un nivel a otro- nos inclina a definir que **la EJE podría comenzar a implementarse en las escuelas de los sectores más castigados por la pobreza y a la vez constituirse en una posibilidad para ese acompañamiento.** Desde esta perspectiva, proponemos iniciar el proyecto, básicamente **en las escuelas del PIIE orientándola además a fortalecer la articulación del nivel primario y secundario.**

En razón de esto, se propone que la política se dirija en el comienzo de su implementación en el próximo año **a los niños y niñas del segundo ciclo de la primaria / EGB2.** En etapas sucesivas, la EJE podrá ser ampliada a otros años / grados de acuerdo con las posibilidades y condiciones de las distintas jurisdicciones.

En el marco de un proceso de ejecución concertada, habrán de contemplarse etapas previas de trabajo nacional, jurisdiccional y local-escolar, para lo cual se expresan algunas recomendaciones para la toma de decisiones:

B.7.a. Condiciones de infraestructura

Resulta conveniente que, en esta primera etapa, se comience con las escuelas que cuenten con espacios físicos disponibles para el desarrollo de las actividades contenidas en la presente propuesta.

Ya sea para la integración de distintos años del ciclo, o bien para el reagrupamiento de acuerdo a necesidades o preferencias, se torna imprescindible contar con espacios alternativos (sala de informática, SUM, comedor, biblioteca, patio exterior) para el desarrollo de las actividades en la extensión de la jornada.

Dado que la extensión de la jornada escolar impacta sobre el servicio alimentario que se brinda en las escuelas (cantidad de raciones y organización del uso del comedor), la presencia del comedor en las escuelas resulta relevante para la implementación de la EJE.

B. 7. b. Condiciones para el desarrollo de las actividades pedagógicas

En virtud de orientar la experiencia hacia los alumnos del 2° ciclo, se estima que se podría iniciar en aquellas escuelas que cuentan con hasta un máximo de 2 secciones por año / grado en cada turno escolar. Del mismo modo, la cantidad de alumnos que favorecería la integración por agrupamientos en el trabajo diario alcanza a 25 alumnos, asumiendo como máximo la cantidad de 30.

B.7.c. Condiciones Institucionales

En tanto política pública del Estado, desde las autoridades deberá garantizarse acompañamiento y seguimiento de la propuesta en sus diversas instancias y etapas, fortaleciendo las acciones a través de una capacitación específica.

Las instancias de formación considerarían diferentes etapas y niveles:

- * Direcciones de Nivel, Equipos Técnicos Nacionales y Provinciales.
- * Supervisores, Equipos Directivos de las escuelas, Coordinadores de las actividades de las horas de la extensión.
- * Maestros de grado, Profesores especiales.

Será necesario procurar acuerdos institucionales -asumiendo que todo tiempo escolar es pedagógico- en el orden escolar con directivos, docentes, personal auxiliar, padres; con instituciones comunitarias, municipales que garanticen un mejor y mayor aprovechamiento de la propuesta.

B.7.d. Condiciones de Financiamiento

El financiamiento de la política de extensión de jornada escolar implica tomar en consideración una serie de componentes que deberán ser contemplados tanto en el presupuesto nacional como el de las distintas jurisdicciones.

Entre ellos se destacan:

- Cargos docentes según propuesta pedagógica

A los efectos de ponderar la erogación presupuestaria respecto de los costos laborales que representa extender la jornada escolar, se deben tomar en cuenta estimaciones que permitan anticipar de qué manera se ve afectado el financiamiento que deberán afrontar tanto las jurisdicciones como la Nación.

- Recursos didácticos y Equipamiento específico

Además de los asignados para el acondicionamiento de infraestructura escolar y el mobiliario, se deberán considerar recursos básicos para la puesta en marcha de la experiencia: provisión de libros para el aula y biblioteca, insumos para laboratorios, provisión de materiales para sala de proyección -TV-videos-reproductora de CD-, etc.

- Servicio de almuerzo, viandas, etc.

Además del costo que representa un incremento en las raciones alimentarias, deberá considerarse el costo que implicaría la eventual compra de mobiliario y utensilios para el comedor.

- ***Infraestructura***

Entendiendo que la disponibilidad de espacios físicos resulta una de las condiciones principales para la extensión de la jornada escolar, deberá tenerse en cuenta la inversión necesaria para posibles refacciones, ampliaciones y/o creaciones que resulten necesarias.

Por otra parte, se pudo advertir que en las 872 escuelas tenidas en cuenta, el promedio de los alumnos del segundo ciclo de la EGB por sección es de 26. En términos de costos laborales, esto implicaría ponderar cargos docentes para 8.324 secciones.

Sin embargo, si en las horas en que se extiende la jornada, la matrícula de alumnos se organizara en lo que denominamos "agrupamientos", que permiten integrar a los alumnos de diferentes años y/o secciones en diversos talleres, se podría considerar un número promedio de 30 alumnos.¹¹ En este caso, sólo deberían considerarse costos laborales para 6.881 agrupamientos.

De este modo, se puede observar que la diferencia entre las secciones y los agrupamientos de la totalidad de las escuelas consideradas es de 1443. Es decir, la estructura por agrupamientos generaría un menor costo que si se mantuviera la organización por secciones. A su vez, esta condición para formar los grupos de alumnos representa una oportunidad para abrir un espacio de interacción entre niños y niñas de secciones diferentes con quienes compartir y construir experiencias y conocimientos enriquecedores.

Antes de presentar los distintos modelos de organización pedagógico-curricular y los montos estimados para los costos laborales incrementales que estos representan, resulta conveniente destacar cómo se han calculado los mismos.

C. 2. Procedimiento para el cálculo de costos laborales incrementales de la EJE

Para estimar el costo laboral incremental que supone la implementación de la EJE en las 872 escuelas consideradas se trabajó a partir del costo laboral¹² anual vigente en cada jurisdicción por tipo de cargo¹³.

Para los cargos docentes propuestos se incluyó un adicional por zona "urbano marginal" -relacionado con la localización del establecimiento de acuerdo con las escalas vigentes provinciales, excepto para la Ciudad de Buenos Aires debido a que la jurisdicción no contempla este complemento- y el tiempo de trabajo institucional que incluye la propuesta pedagógica.

Los cargos considerados en la propuesta de Jornada Extendida son:

- Director (extensión de su jornada)
- Coordinador general de las actividades
- Maestro de Grado (MG)
- Docentes Talleres
- Personal auxiliar (no docente)

Con los datos obtenidos, se estimaron **dos alternativas de costos** por jurisdicción (Ver Anexo 2).

¹¹ Ver Anexo 2, "Estimación de Agrupamientos".

¹² Costo Laboral = Salario Bruto + las Contribuciones Patronales a la seguridad social obligatorias por ley + la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).

¹³ Ver Anexo 2, título "Costos de la Jornada Extendida".

La opción 1 se realizó a partir del costo laboral actual por hora reloj por tipo de cargo, que resulta de la relación entre dicho costo laboral y la carga horaria expresada en horas reloj semanales, en base a la información salarial proporcionada por las jurisdicciones a septiembre 2006 e información de carga horaria año 2005 proporcionada por el Consejo Federal de Cultura y Educación con datos brindados por las jurisdicciones.

Respecto a las cargas horarias por tipo de cargo es importante destacar la diversidad encontrada de una jurisdicción a otra para un mismo tipo de cargo. Por ejemplo, la carga horaria del cargo de Maestro de Grado Jornada Simple varía de 20 a 25 horas reloj semanales y en el caso del Director de 1º categoría Jornada Simple, oscila entre 20 y 35 horas reloj semanales.

Al estimar el costo incremental de la jornada extendida se advierte que con la carga horaria propuesta (por ejemplo, 16 horas para el MG y el Director) el costo laboral en casi todas las provincias pasaría a ser mayor que el de Jornada Completa y la carga horaria menor. Por ejemplo, en la provincia de Buenos Aires, el MG recibiría un 23% más que el MG de jornada completa mientras que la carga horaria sería un 10% inferior.

Ante esta situación se elaboró una segunda opción (opción 2) para la estimación del costo de implementación de la jornada extendida que consiste en generar **un componente salarial, que reconoce la jornada extendida, con carácter remunerativo**¹⁴, bonificable e integra el S.A.C y no distorsiona la escala de remuneración vigente en cada provincia ni tampoco la carga horaria del cargo.¹⁵

Por estos motivos, la estimación del costo laboral incremental para cada una de las propuestas de cobertura y sus respectivas alternativas se realizó en base a la opción 2.

C. 3. Propuestas, alternativas y costos laborales incrementales para la implementación de la EJE

¹⁴ Carácter Remunerativo: es base de cálculo para los aportes personales y las contribuciones patronales; Bonificable: se toma en cuenta para el cálculo de la antigüedad.

¹⁵ Ver Anexo 2 "Costos de la Jornada Extendida", donde se presenta un desarrollo ampliado de ambas opciones.

A continuación se formulan distintas propuestas de cobertura y alternativas en las que se consideran distintas modalidades de organización pedagógica – curricular, tomando como universo las 872 escuelas mencionadas anteriormente.

Cabría mencionar que la intervención de distintos perfiles docentes, con variaciones en relación a la cantidad de horas que tendrían a su cargo, incidiría en el tipo de actividades pedagógicas que se podrían desarrollar en las horas en que se extiende la jornada escolar y los costos laborales incrementales.

En cada propuesta, se parte de alternativas que incluyen el trabajo en parejas pedagógicas (maestros de grado de cada uno de los grados / años y docentes de los talleres) para cada agrupamiento, con excepción del espacio de Tiempo de Estudio que en todos los casos quedaría a cargo de los maestros de grado / año exclusivamente.

Del mismo modo, se incluyen opciones intermedias, donde sólo algunos espacios curriculares podrían abordarse cooperativamente entre docentes, y finalmente alternativas en las que una importante cantidad de las horas en que se extiende la jornada, quedarían a cargo de los maestros de grado / año.

Cabe destacar que las distintas propuestas de cobertura (I, II y III) que siguen a continuación, las alternativas para la implementación de la extensión de la jornada y los costos estimados consideran la organización de la matrícula en lo que se denomina “agrupamientos”.

ESTIMACIÓN DEL COSTO LABORAL INCREMENTAL PROVINCIAL ANUAL, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE UN COMPONENTE SALARIAL (OPCIÓN 2), PARA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS DE EXTENSIÓN DE LA JORNADA¹⁶.

PROPUESTAS	ALTERNATIVAS	HORAS MG	HORAS Tallerista	COSTO LABORAL PROVINCIAL ANUAL en \$ corrientes
EGB2 COMPLETO (I)	A (1 MG y 8 hs de Taller)	110.096	61.560	97.439.837
	B (1 MG y 6 hs de Taller)	110.096	46.192	91.839.330
	C (1 MG y 4 hs de Taller)	110.096	30.824	86.238.822
	D (2 MG cada 3 agrupamientos y 4 hs de Taller)	72.880	30.824	71.403.891
5TO Y 6TO AÑO EGB2 (II)	A (1 MG y 8 hs de Taller)	75.568	44.304	77.403.449
	B (1 MG y 6 hs de Taller)	75.568	33.228	73.367.865
	C (1 MG y 4 hs de Taller)	75.568	22.152	69.332.281
	D (1 MG y 2 hs de Taller)	75.568	11.079	65.296.698
6TO AÑO EGB2 (III)	A (1 MG y 8 hs de Taller)	41.264	27.152	57.476.624
	B (1 MG y 6 hs de Taller)	41.264	20.374	55.006.464
	C (1 MG y 4 hs de Taller)	41.264	13.596	52.536.305
	D (2 MG y 2 hs de Taller)	82.528	6.818	66.594.567
	E (1 MG y 2 hs de Taller)	41.264	6.818	50.066.145

Fuente: CGECSE/SsPE/SE/MECyT en base a datos del relevamiento anual 2005 DINIECE/ SsPE/SE/MECyT, Base de Infraestructura, información salarial proporcionada por las jurisdicciones a septiembre 2006 e información de carga horaria año 2005 proporcionada por el CFCyE con datos brindados por las jurisdicciones.

Las opciones de costos desarrolladas precedentemente contemplan sólo el financiamiento salarial incremental a cargo de las jurisdicciones que demandaría la implementación de la Jornada Extendida en las 872 escuelas mencionadas. Sin embargo, es necesario considerar el financiamiento adicional a cargo de la Nación vinculado con el Programa de Compensación Salarial (Art. 9º de la Ley de Financiamiento Educativo) que incluye a once provincias y el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) que alcanza a las 24 jurisdicciones¹⁷.

¹⁶ Para ampliar la siguiente información ver el Anexo 2, Anexo 2.II y 2.III.

¹⁷ Ver Anexo 2 "Financiamiento nacional".

C. 4. Localización de las escuelas dentro de las provincias, según las condiciones de infraestructura, la distribución de secciones y de matrícula¹⁸

Habiendo precisado que las escuelas que integran el PIIE y que han sido seleccionadas porque cuentan con cocina comedor y biblioteca son 872¹⁹, es posible definir otros criterios a partir de los cuales realizar nuevos ejercicios de selección de escuelas, al interior de este grupo. Cabe destacar que de acuerdo a las variables que se pongan en juego, variará el grupo de escuelas en que podría tener lugar la extensión de jornada²⁰.

Uno de los posibles criterios para realizar este ejercicio resulta de considerar el análisis de los espacios disponibles, el volumen y la distribución de matrícula por secciones en cada año / grado del segundo ciclo de la primaria / EGB.

De esta manera, se tendrá en cuenta como variable indispensable la cantidad de secciones por turno para cada año / grado del segundo ciclo, en tanto esta cantidad permita incorporar, en forma simultánea al funcionamiento habitual de la escuela, agrupamientos de alumnos para el desarrollo de talleres.

En este sentido, se sugiere seleccionar aquellas escuelas que tengan entre los dos turnos un máximo de 4 secciones para cada año/grado, y aquellas escuelas con un sólo turno, con un máximo de 2 secciones por año. Este criterio de distribución de secciones por año/grado en los ejercicios desarrollados consideró igual cantidad de secciones para cada grado/año²¹.

Manteniendo como parámetro localizar aquellas escuelas que tengan un máximo de 4 secciones para cada año/grado en dos turnos, y aquellas escuelas con un máximo de 2 secciones por año en un turno, de las 416 escuelas PIIE con cocina comedor, biblioteca e igual cantidad de secciones para cada año, **345** escuelas (el

¹⁸ Acerca de la información disponible: Para el análisis de las condiciones de Infraestructura de las escuelas PIIE se tuvieron en cuenta los datos de relevamiento de la Dirección Nacional de Infraestructura de las 2145 escuelas. Dicha base, en proceso de actualización, tiene aproximadamente el 37% con datos en blanco. Respecto a la consulta si la escuela comparte edificio, no especifica el turno (si comparte a contrturno, por ejemplo). El análisis de la existencia de espacios no incluye el estado de los mismos, y las dimensiones.

Para el análisis de la matrícula y la cantidad de secciones del segundo ciclo de la escuela primaria /EGB se utilizaron los datos de la DINIECE provenientes del Relevamiento Anual 2005. Esta información releva la matrícula y las secciones para 2078 escuelas que han completado la información.

¹⁹ Según el análisis de Costos, se excluyen 110 escuelas con esos espacios disponibles: las escuelas con doble jornada, jornada completa o jornada ampliada, las escuelas con turno intermedio, las escuelas de las que no se tiene información detallada de cantidad de secciones por turno.

²⁰ Para ampliar, ver Anexo 3: "Propuesta de selección escuelas PIIE para la implementación de la Jornada Extendida según aproximación a las condiciones de infraestructura de los establecimientos y distribución de secciones y matrícula".

²¹ Es importante tener en cuenta que en futuros ejercicios, y a partir de los criterios que se sugieren, podrán incluirse aquellas escuelas cuya cantidad de secciones para cada año / grado no sean iguales.

16 % del total de escuelas PIIE) y que suman **77.423** alumnos (el 14,6 % de la matrícula de 2do ciclo PIIE) reúnen esas características.

Estas 345 escuelas PIIE que responden a los criterios de selección de matrícula y secciones consideradas más propicias para la implementación, se encuentran distribuidas en las distintas jurisdicciones de la siguiente manera:

Entre las 872 escuelas PIIE, se **localizaron 345 escuelas, que suman 77.423 alumnos**, que por sus características de infraestructura, por la distribución de la matrícula en los distintos turnos y por la cantidad de secciones existentes, sería posible llevar a cabo, la primera etapa de implementación. Estas 345 escuelas se encuentran distribuidas en las distintas jurisdicciones de la siguiente manera:

LOCALIZACIÓN DE LAS 345 ESCUELAS PIIE Y SU CORRESPONDIENTE MATRÍCULA, POR JURISDICCIÓN

Jurisdicción	Cantidad de Escuelas	Matrícula PIIE 2do Ciclo
BUENOS AIRES	101	30042
CATAMARCA	5	731
CDAD. DE BUENOS AIRES	12	2668
CHACO	7	1298
CHUBUT	6	886
CORDOBA	24	4305
CORRIENTES	19	3602
ENTRE RIOS	21	4170
FORMOSA	4	610
JUJUY	12	2839
LA PAMPA	12	1875
LA RIOJA	8	1407
MENDOZA	11	1947
MISIONES	13	3275
NEUQUEN	10	1651
RIO NEGRO	12	1982
SALTA	7	1699
SAN JUAN	11	1942
SAN LUIS	8	1805
SANTA CRUZ	1	114
SANTA FE	24	4988
SANTIAGO DEL ESTERO	5	956
TIERRA DEL FUEGO	7	1596
TUCUMAN	5	1035
Totales	345	77423

Fuente: Elaboración PIIE, a partir de relevamiento DINIECE 2005 y relevamiento de Infraestructura realizado al momento de incorporación de cada escuela al PIIE, actualizado a octubre 2006.

Una opción para calcular los costos laborales incrementales para la puesta en marcha de la EJE en estas 345 escuelas es el que corresponde a la Propuesta I (EGB 2 completo) y Alternativa C (1 maestro de grado y 4hs de taller). Este modelo de costos se desarrolla en el Anexo 6 "Una aproximación al proceso de implementación de la política nacional de extensión de la jornada escolar Período 2007-2010"²²

²² En el Anexo 6 también se presenta otro modelo alternativo que considera la implementación de la EJE en EGB 1 y 2 para las 2145 escuelas que conforman el PIIE.

ANEXOS

ANEXO 1

Experiencias nacionales e internacionales de extensión de la jornada escolar

Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente
Subsecretaría de Equidad y Calidad

El presente anexo tiene por finalidad presentar un breve relato de algunas experiencias de jornada extendida y/o completa en América Latina y en la República Argentina. El objetivo de estudiar el diseño y desarrollo de diversas políticas de extensión de la jornada escolar, tanto en el ámbito local como internacional, es reconocer la experiencia llevada a cabo en contextos diversos, tanto en lo que hace a sus logros como a sus dificultades. Esto permitirá hacer visible una base previa de inscripción / diferenciación para políticas de alcance nacional en Argentina. Debe aclararse que no se pretende acá realizar un análisis exhaustivo de dichas experiencias y que tampoco se podrá reflejar toda la riqueza y complejidad de los casos analizados.

Estudios que analizan la relación entre el tiempo escolar y los logros de aprendizaje concluyen que el aumento del tiempo destinado al proceso de enseñanza y aprendizaje ha tenido mayor impacto en:

- a) en alumnos que provienen de sectores populares;
- b) en los países en desarrollo;
- c) en contenidos curriculares más estructurados como lenguas extranjeras y matemática;
- d) cuando ese tiempo es ocupado en actividades de interacción directa entre alumnos y docentes.

Otros estudios, han avanzado sobre las variantes empleadas para la distribución del tiempo escolar²³.

En el presente documento se optó por echar una mirada a las experiencias llevadas a cabo en dos países vecino que se destacan en el contexto latinoamericano en la implementación de políticas de expansión de la jornada escolar, a saber, Chile y Uruguay. Los motivos que condujeron a dicha elección tienen menos que ver con éxito o fracaso de las experiencias – puesto que, por su implementación relativamente reciente, no nos permiten emitir conclusiones definitivas – que con la diversidad con que abordan la política de extensión de la jornada escolar y la disponibilidad de informaciones sistematizadas acerca de cada una de las experiencias. Se espera que provean insumos importante para el debate.

En el caso de las experiencias de las provincias Argentinas, la selección se hizo mediante la disponibilidad de información actualizada y sistematizada sobre las experiencias implementadas a lo largo de los últimos quince años y tampoco reflejan el grado de éxito o fracaso de cada una de ellas – a excepción de

²³ Si bien la semana escolar tiene una duración de 5 o 6 días según los países, en general transcurre de lunes a viernes o de lunes a sábado; en Francia por ejemplo, en la enseñanza primaria, los miércoles son días de descanso para los alumnos, extendiéndose media jornada más los días sábados.

Existen países donde las jornadas se alternan entre medias jornadas y jornadas completas durante el transcurso de la semana; mientras que en países con sistemas altamente descentralizados son las instituciones quienes optan por un régimen de 5 o 6 días de clase semana. Las horas didácticas, en general tienen una duración que oscila entre 40 a 50 minutos, no obstante hay países que consideran períodos de una duración menor (35 minutos, es el caso de Inglaterra) y períodos de duración mayor (60 minutos, son los casos de Italia y Finlandia).

aquellos casos en que los programas llevados a cabo ya hayan sido negativamente evaluados y discontinuados. Al contrastarlos, se podrán identificar sus rasgos específicos y comunes, igualmente útiles para el debate sobre una política nacional de extensión de la jornada escolar.

Tanto para los casos internacionales como para los casos provinciales, se utilizaron informes y documentos oficiales proveídos por las autoridades competentes, bien como el *Estudio para la Implementación de una Política Nacional de Extensión de la Jornada Escolar*, estudio recientemente elaborado por el CIPPEC y que se encuentra en vías de publicación. Por añadidura, se contó con información recolectada durante distintas actividades realizadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en cooperación con los gobiernos provinciales.

Experiencias internacionales

Chile

En el marco de la reforma educativa, que amplió cuantitativa y cualitativamente los objetivos de aprendizaje en Chile, en el 1996, el gobierno nacional de aquél país amplió la jornada escolar de cuatro para seis horas pedagógicas de cuarenta y cinco minutos, limitando el cambio a los alumnos de 3er grado en adelante. La medida debería contribuir para disminuir la disparidad entre el sistema público y/o subvencionado de educación chileno y las escuelas de las clases más favorecidas.

Pese al carácter universal de la política, la incorporación de las escuelas se dio de manera gradual y obligatoria. Se priorizó la implementación en aquellas instituciones que ya disponían de la infraestructura adecuada para la consecución del programa, mientras se realizaban inversiones edilicias en las escuelas que atendían a poblaciones en condiciones socioeconómicas más desfavorables. Los proyectos de inversión eran elaborados por las mismas instituciones educativas. Se requirió además que las escuelas presentaran un proyecto pedagógico institucional para la expansión de la jornada, que debía ser elaborado por la comunidad educativa en conjunto. Los proyectos debían incluir tanto horas adicionales de enseñanza de los aprendizajes curriculares como la realización de actividades extracurriculares. A lo largo del programa, se introdujo un nuevo requisito: que los proyectos incluyeran horas para la realización de labores técnico-pedagógicos en equipo para los docentes cuyas cargas horarias fueran superior a las 20 horas semanales. Dicha decisión tenía por objetivo hacer frente a uno de los obstáculos que se impusieron al programa, a saber, la escasez de personal docente calificado.

La necesidad de incorporar y promover el desarrollo profesional de los cuadros docentes y las inversiones requeridas en infraestructura llevaron al gobierno de Chile a expandir de seis para catorce años el plazo para la extensión de la jornada en todas las escuelas del país. Se definió que, para fines del 2006, todas las escuelas públicas y las escuelas que atienden a poblaciones vulnerables deberán haberse incorporado al nuevo régimen, mientras que el plazo se extiende hasta el 2010 para las demás escuelas.

En el 2005, aproximadamente un 80% de la matrícula en los niveles correspondientes se encontraban en el régimen de jornada completa, abarcando a más de 7.000 establecimientos educativos. De este grupo de alumnos, poco menos del 60% asistía a escuelas públicas municipales y un 30% a escuelas particulares subvencionadas.

Las amplias manifestaciones de docentes y alumnos que marcaron el año del 2006 en Chile incluyeron en su pauta de reivindicaciones una mayor reflexión acerca del régimen de jornada extendida. Si bien los docentes analizan positivamente la ampliación del tiempo lectivo, alertan sobre la fatiga que produce en niños y educadores, además de las pérdidas salariales relativas que resultaron de la nueva modalidad. Asimismo, en el transcurso de este año, se demandaron reformas edilicias, actividades más atractivas e interesantes y la optimización del tiempo escolar de manera a evitar tareas extra clase. Como consecuencia, se encuentra en marcha un proceso de revisión de la política curricular.

Uruguay

En el año 1990, se lanzó desde el gobierno nacional de Uruguay el programa "Escuelas de Tiempo Completo" (ETC), mediante el cual se amplió de cuatro a siete horas y media la jornada diaria en establecimientos de educación inicial y primaria situados en regiones de mayor vulnerabilidad. Como política focalizada, el programa se apoyaba sobre la premisa de que la nueva alternativa pedagógica obraría como una estrategia de inserción efectiva de los alumnos en situación de pobreza.

La implementación del programa se daría tanto por la construcción de nuevas instituciones escolares como por la conversión de establecimientos ya existentes. La selección de las escuelas participantes atendieron a criterios que reunían el nivel de pobreza del alumnado y la matrícula – real o potencial, para el caso de nuevas escuelas – privilegiándose instituciones con no más de ocho aulas y 250 alumnos. La selección era responsabilidad del Consejo de Primaria, aunque con el apoyo de los inspectores departamentales. Finalmente, se requería el consentimiento de los docentes y, en algunos casos, de los padres y madres, tras el cual se imponía la jornada extendida obligatoria para todos los alumnos.

Habiéndose iniciado con 59 escuelas, en el año 2006 el programa contaba con un total de 109 establecimientos de jornada completa, afectando a aproximadamente 1.100 docentes y 25.000 alumnos. Evaluaciones oficiales sugieren logros importantes en términos de eficiencia interna del sistema escolar. Dentro de su grupo socioeconómico, alumnos de las instituciones de jornada completa tenderían a presentar niveles más bajos de repetición y abandono.

Hasta el año de 1997, las escuelas incorporadas elaboraron sus propuestas curriculares con amplia autonomía. A partir de aquél año, ante la elaboración de la *Propuesta Pedagógica para Escuelas de Tiempo Completo*, se buscó una mayor homogeneidad de las propuestas. En la actualidad, las actividades de la mañana suelen ser organizadas por grados, siguiendo la estructura curricular tradicional, mientras que, por las tardes, se tiende a ofrecer talleres por nivel de enseñanza, agrupando alumnos de distintos grados. Bajo

esta modalidad, se favorecen sobre todo los campos del conocimiento de la Ciencias Sociales y Naturales y Lengua.

La propuesta inicial planteaba la cooperación con organizaciones de la sociedad civil para la organización de los talleres y contemplaba además la promoción de talleres de lenguas extranjeras, informática y prácticas artísticas. Sin embargo, muchas propuestas no se pudieron llevar adelante por restricciones presupuestarias, aunque, por otro lado, los directores gozaban de autonomía para levantar fondos adicionales. Asimismo, la política incluía un componente de fortalecimiento de los vínculos con la comunidad, que contaba con el aporte de psicólogos y trabajadores sociales.

El programa de extensión de la jornada en Uruguay hizo fuerte hincapié en la formación docente. En este sentido, se crearon nuevos perfiles profesionales, como el del supervisor y el del maestro de las escuelas de jornada completa. Desde 1998, se llevaron a cabo distintos programas de desarrollo profesional (en servicio y remunerado) en el marco de las escuelas de jornada completa. Se estimuló el trabajo en parejas pedagógicas y un espacio semanal para el trabajo institucional sistemático. Además, la selección de los docentes de los establecimientos de jornada completa se hizo mediante concurso público.

Entre los problemas enfrentados por el programa, se podrían enumerar la escasez de terrenos disponibles para la construcción de nuevas escuelas – pese a la disponibilidad de fondos – y la gran movilidad de los maestros entre escuelas. Además, la concepción pedagógica del programa inhibe su implementación en establecimientos escolares con matrícula elevada (superior a 250 alumnos). Sin embargo, se ha implementado la ampliación de la jornada en escuelas con más de 250 alumnos cuando se averiguó la disponibilidad clara de las condiciones – infraestructurales y en términos de planta docente – necesarias para la consecución de las actividades previstas.

Chile y Uruguay ofrecen dos experiencias bastante distintas de extensión de la jornada escolar. En Chile, se optó por una política universalista de jornada extendida, de carácter más descentralizador, destinada a alumnos de 3er año en adelante, mientras que, en Uruguay, se llevó a cabo un programa de jornada completa, focalizado, de naturaleza compensatoria, con una tendencia centralizadora y que abarcó los niveles de enseñanza inicial y primaria. En ambos casos, los factores de vulnerabilidad social jugaron un rol importante en las estrategias de implementación de los programas. Además, tanto en Chile como en Uruguay se buscó involucrar de distintas maneras la totalidad de la comunidad educativa. Otro rasgo común es el hincapié en la formación docente y el desarrollo del trabajo pedagógico institucional. Parece igualmente importante resaltar la elección pedagógica de Uruguay por trabajar, preferentemente, con escuelas chicas, lo que permitiría promover un espacio de convivencia más favorable al desarrollo integral de los alumnos y alumnas. Se podrían nombrar los obstáculos relativos a las condiciones de infraestructura necesarias para la implementación de las políticas como una dificultad presente en los dos países.

Experiencias nacionales

En Argentina, la jornada completa surge como modalidad de organización escolar en el año 1957, con las escuelas de doble escolaridad. Si bien dicha modalidad fue derogada, muchas de las escuelas que se habían incorporado a este régimen en el momento de la derogación siguen operando bajo la modalidad de doble jornada. Al lado de estas instituciones, las escuelas albergues, encontradas en todo el país, en el medio rural, conforman la mayor parte de la oferta de jornada ampliada actualmente encontrada en el país.

Durante la década del 1990, las iniciativas de ampliación de la jornada escolar cobraron un nuevo impulso en el país, vislumbrándose la modalidad de jornada extendida o jornada completa como alternativa para el mejoramiento de la calidad de la educación. En ese contexto, la prolongación horaria en las escuelas primarias provinciales se dio, en la mayoría de las veces, mediante la conversión de las escuelas de jornada simple en escuelas de doble jornada. En muchos casos, estas políticas se presentaron como políticas focalizadas compensatorias, volcadas hacia los sectores sociales de mayor vulnerabilidad social – urbano o rural.

Por otro lado, paralelamente a las iniciativas de extensión de jornada extendida, surgió en la Argentina la modalidad del turno intermedio, que, en el año 2005, respondía por un 0,40% de la matrícula total del sector público nacional (ver Anexo 5, cuadro 5.1). Si bien el turno intermedio posibilitó atender a una demanda creciente por escolarización, su implementación implicó una mayor heterogeneidad en el sistema educativo argentino. El planteo de ampliación de la jornada escolar toma en cuenta dicha disparidad y espera contribuir para una mayor homogeneidad ante la ampliación gradual del universo de alumnos atendidos por la modalidad de jornada extendida.

En el año 2005, concurrieron a escuelas de Jornada Completa del ámbito estatal 274.293 alumnos de 1° a 9° año, lo que representa el 5,47% de la matrícula del sector estatal (ver Anexo 5, cuadro 5.1 y mapa 5.2). Este porcentaje presenta una fuerte disparidad entre las provincias, pudiendo observarse el alto impacto sobre el total nacional que tiene la aplicación de jornada extendida en la Ciudad de Buenos Aires.

Si bien, en el promedio nacional, es bastante homogénea la distribución de alumnos en la modalidad de jornada completa entre los distintos ciclos de la escolaridad básica, lo mismo no se observa al nivel de las provincias. Ello se debe a que, al implementar sus políticas de expansión de la jornada escolar, las provincias optaron por alternativas distintas, a veces focalizando la extensión de la jornada en un único nivel o grado, otras veces abarcando todos los niveles. Consecuentemente, el cuadro nacional se caracteriza por una pluralidad de alternativas llevadas a cabo.

Al observar la distribución de los establecimientos educativos que ofrecen jornada extendida y/o completa y turno intermedio en el territorio argentino (ver Anexo 5, cuadro 5.2 y mapa 5.1), resulta clara la heterogeneidad entre las provincias, aunque en este caso la disparidad entre la Ciudad de Buenos Aires y las provincias, si bien es grande, es menor que la disparidad observada en la

matrícula. Ello podría sugerir una menor densidad relativa de alumnos en las escuelas de jornada completa y/o extendida en provincias como Jujuy, La Pampa o Tucumán.

Otra variable que influye claramente en la oferta de jornada completa es el ámbito. La proporción de estudiantes que asiste a jornada completa en el ámbito rural es claramente superior a la urbana, 13% y 4% respectivamente (ver Anexo 5, cuadros 5.3 y 5.4). Esto es así en la mayoría de las provincias. La presencia más marcada de las escuelas de jornada completa en los ámbitos rurales se debe en parte a la existencia de escuelas albergues en aquellas localidades.

Actualmente, las provincias se encuentran en distintas instancias de implementación de jornada, algunas extendiendo en dos o tres horas – Córdoba, Tucumán, Río Negro, Santa Cruz, por ejemplo – mientras otras ofrecen jornada completa de ocho horas – San Juan. A continuación, se presentan algunas de las experiencias provinciales.

Córdoba

La *Microexperiencia de extensión de jornada* fue creada en el año 2001, como experiencia piloto que abarcó a 52 (2,8%) escuelas de la provincia. Concebida como política compensatoria, la coordinación del programa priorizó la selección de instituciones de EGB1 y EGB2 que atendían alumnos en situación de elevado riesgo educativo. Las escuelas participantes ampliaron la jornada en dos horas durante algunos días de la semana, cuando se ofrecían a los alumnos, de manera optativa, actividades en las áreas de informática, inglés y teatro, además de apoyo escolar optativo. La evaluación de esta experiencia no sugirió resultados efectivos en términos de logro académico y eficiencia escolar, por lo que el programa fue ampliamente revisado.

En el año 2005, se lanzó el *Programa Escuelas de Jornada Ampliada*, basado en las lecciones aprendidas de la experiencia piloto precedente. En esta nueva modalidad, además de la vulnerabilidad social, se consideraron las características edilicias como criterio de selección. Se pasó además a exigir de las escuelas que presentaran proyectos pedagógicos y curriculares. Asimismo, se favoreció la integración con otros programas nacionales y/o provinciales que se llevaran a cabo en el establecimiento de enseñanza.

Las escuelas de jornada ampliada ofrecen en general hasta diez horas semanales adicionales a los alumnos en modalidad obligatoria. La jornada extendida se dedica tanto al abordaje disciplinar específico como al desarrollo de proyectos que integren dos o más asignaturas, mediante el trabajo en parejas pedagógicas. Los ejes articuladores propuestos son Literatura, Música, Teatro, Educación Física y Lenguas Extranjeras. Se incorporan, además, entre dos y tres horas para el trabajo institucional conjunto por los docentes.

A fines del 2005, 141 escuelas estaban incorporadas al programa y, a lo largo del 2006, se agregaron aproximadamente otros 60 establecimientos, acercando la cobertura al 20% de las escuelas de la provincia.

La Pampa

Como en otras provincias argentinas, el origen de las escuelas de jornada completa en La Pampa remonta a períodos anteriores a la década de los 1990. Sin embargo, en el año 1997 se llevó a cabo la *Reformulación Curricular de las Escuelas de Doble Jornada*, afectando a los 27 establecimientos educativos que ofrecían esta modalidad de enseñanza.

Dicho programa no implicó la creación o la conversión de escuelas, sino la revisión de los currículos vigentes en todas las instituciones con doble jornada, buscando integrar la enseñanza de informática e idiomas extranjeros, además de introducir el formato de taller en la práctica pedagógica.

Asimismo, con la reformulación, la jornada doble dejó de ser obligatoria para volverse optativa. Dicho cambio se habría dado en respuesta a la demanda de los padres, que reclamaban la posibilidad de elegir cómo ocupar el tiempo extra de los hijos.

Mendoza

En el marco del *Programa Nacional de Escuelas Prioritarias*, la provincia de Mendoza implementó, en el año 2000, la *Experiencia Piloto de Doble Escolaridad*, abarcando a 60 escuelas de EGB1, EGB2 y EGB3. La selección de las escuelas fue realizada por los supervisores regionales y tomaba en cuenta los niveles de vulnerabilidad social. El corte compensatorio del programa llevó a que el mismo se trasladara, a fines del 2001, de la Dirección General de Educación al Programa Provincial de Acciones Compensatorias, bajo el nuevo nombre *Programa de Doble Escolaridad*.

Durante la etapa piloto, tanto la modalidad como los contenidos desarrollados en el turno doble variaban de escuela a escuela, que los definía según el contexto específico de la institución y la disponibilidad de docentes y talleristas. Las actividades eran ofrecidas en carácter opcional. El programa contó en esa etapa con financiamiento externo, lo que permitió que la contratación de docentes para el trabajo a contra turno fuera financiada por el Ministerio de Educación de la Nación.

A partir del 2003, cuando se comenzó la ampliación del programa, se pasó a solicitar a las escuelas que elaboraran proyectos pedagógicos y curriculares para la implementación de la doble jornada. Se definió la ampliación de la jornada diaria en un mínimo de tres horas, en carácter obligatorio. Se estableció además que el 60% del tiempo adicional se debería dedicar al desarrollo de talleres que favorecieran ciertos contenidos prioritarios (matemática, lengua, ciencias sociales y naturales), mientras el 40% restante se dedicarían a la educación artística, educación física, informática o lenguas extranjeras.

Durante el mismo período, se incluyó entre los criterios de selección la capacidad edilicia de los establecimientos escolares. A fines del 2005, el programa contaba con 150 escuelas de doble escolaridad, abarcando un 9,2% de las escuelas de la provincia.

Provincia de Buenos Aires

En la Provincia de Buenos Aires persisten escuelas de doble escolaridad cuyo origen antecede la década de los 1990. Por otro lado, en el año 1999 se creó el *Programa de Jornada Completa*, involucrando a más de 200 escuelas de EGB1, EGB2 y EGB3. La selección de las escuelas, realizada por la Dirección de Primaria, consideró la vulnerabilidad social, niveles elevados de ineficiencia escolar, condiciones de infraestructura y la existencia de vínculos con la comunidad.

En el marco del programa, se extendió la jornada diaria de cuatro para ocho horas, en carácter obligatorio. Sin embargo, los establecimientos no la implementaron de manera homogénea, variando el nivel de enseñanza a que se aplicó la doble escolaridad. Tras la crisis, se vio suspendido el envío de materiales y las actividades de capacitación y asesoramiento técnico.

En el 2003 (CIPPEC, 2006)²⁴, se inauguró el *Programa de Jornada Extendida*, que afectó a 191 escuelas, entre las cuales, 43 habían sido beneficiadas por el programa anterior. La selección de los establecimientos respondió a las condiciones de vulnerabilidad social y se restringió a la EGB3. El programa contó con financiamiento externo.

A excepción de las escuelas que habían participado en el programa anterior y que siguieron ofreciendo la modalidad de jornada completa, la modalidad de jornada extendida implicó la ampliación del horario escolar en dos horas y media diarias, destinadas a la enseñanza de tecnología, inglés, educación artística y educación física. Además, se brindó a los establecimientos atendidos con el envío de materiales y equipamientos, la realización de inversiones en infraestructura y la oferta de capacitación y asistencia técnica.

Río Negro

El *Programa Tendiendo Puentes hacia el Futuro*, comienza, en la Provincia de Río Negro, con la realización de actividades de capacitación docente durante el año 2005. Al año siguiente, se implementó el régimen de jornada extendida en nueve escuelas, que representan el 2,9% del sistema escolar provincial. En el proceso de selección de los establecimientos, se consideraron la vulnerabilidad social, niveles elevados de ineficiencia escolar (deserción, repitencia y sobreedad) y la capacidad edilicia. Se favorecieron además a las escuelas en zonas rurales y a aquellas que no se beneficiaran de otros programas oficiales.

En lo que respecta la modalidad de implementación, se solicita a las escuelas que elaboren sus proyectos pedagógicos y curriculares, tras cuya aprobación se asignan las horas y los docentes y talleristas necesarios para su consecución. La propuesta busca favorecer la realización de talleres que contemplen las siguientes áreas: Música, Artes Plásticas, Educación Física, Inglés y Tecnologías de Información y Comunicación.

²⁴ CIPPEC (2006), *Estudio para la implementación de una política nacional de extensión de la jornada escolar*. Buenos Aires.

Si por un lado la extensión de la jornada diaria puede alcanzar a las cuatro horas – resultando en una jornada de ocho horas – el programa establece que dos horas semanales sean reservadas para el trabajo conjunto de docentes, talleristas y el equipo directivo en la planificación pedagógica, articulación y evaluación de las experiencias realizadas.

San Juan

En esta provincia, el *Programa de Escuelas de Jornada Completa* comienza a implementarse en el año 2006 en 26 escuelas rurales, abarcando el 8,3% de las escuelas de la localidad. Los criterios de selección utilizados incluyen la vulnerabilidad social y las condiciones edilicias. Durante este año, se llevan a cabo actividades previas de relevamiento y formación de los cuerpos directivos.

En las instituciones participantes, se brindaría a los alumnos del EGB1, EGB2 y EGB3 con una jornada de ocho horas diarias y tendría por objetivo fortalecer el desarrollo tanto de contenidos curriculares ya existentes – Educación Física, Música, Artes Plásticas, Educación Agropecuaria – como de nuevos contenidos – Inglés, Teatro, Computación. Las actividades en el turno de la tarde serían organizadas en el formato de talleres.

La propuesta cuenta además la realización de inversiones en infraestructura, la provisión de equipamientos de informática y la compra de materiales e insumos didácticos para alumnos y docentes. Incluye también la capacitación de maestros y directivos y se propone a fortalecer los vínculos de la escuela con la comunidad y las familias.

Santa Cruz

El *Programa de Jornada Extendida* surgió en la provincia de Santa Cruz a fines del 2004 y proponía la universalización de la jornada extendida en el sistema de educación provincial, a través de un proceso de implementación gradual. Si bien el Programa empezó en el 2005 en cinco escuelas, luego se redujo a 4.

La selección se dio en distintas etapas. Primeramente, se privilegiaron las instituciones que presentaban mayores niveles de vulnerabilidad social y educativa. Luego, se tomó en cuenta el interés de los establecimientos escolares y la capacidad edilicia para ampliar la jornada en, al menos, un nivel escolar. Luego, se solicitó a las escuelas que realizaran un autodiagnóstico seguido de un proyecto para la extensión de la jornada.

Sobre la base de los proyectos aprobados, la expansión de la jornada se llevó a cabo mediante modalidades distintas, siempre en carácter obligatorio. No obstante, se definió que las actividades realizadas en contraturno a la actividad escolar no podrían exceder a las tres horas reloj. Se propuso además que dos horas semanales fueran reservadas para el trabajo institucional docente.

En el 2006, otras seis escuelas fueron incorporadas al programa, totalizando diez. Ellas representan el 12,5% del sistema escolar de la provincia. Para los próximos años, se espera ampliar el programa a treinta escuelas.

Tucumán

La provincia de Tucumán se ha dedicado a la reformulación de las escuelas de jornada completa existentes al mismo tiempo en que busca ampliar la jornada de las instituciones que operan en la modalidad de jornada simple. En el año 2006, se contaban 103 escuelas de jornada completa en la provincia.

Con el fin de avanzar en la extensión de la jornada en las instituciones de jornada simple, se creó, en el 2006, el subproyecto *La Prolongación de Jornada como una Estrategia que Asegura Más y Mejor Educación*. Dicha iniciativa busca ampliar la jornada escolar para los alumnos de la EGB2 en 60 escuelas rurales y urbano-marginales. En el medio rural, la ampliación se dará bajo la modalidad de jornada completa y escuelas albergues. En los medios urbanos, se adoptará, preferentemente, la jornada extendida.

La propuesta se presenta como una política compensatoria. Luego, los criterios utilizados para la selección de los establecimientos son, en este orden, la ubicación de la escuela en zonas más desfavorecidas, la vulnerabilidad de la población atendida por la escuela, niveles desfavorables de logro y eficiencia académicos, la disponibilidad de infraestructura y equipamientos necesarios para implementar la jornada extendida y, por ende, la elaboración de un proyecto educativo institucional.

La escuelas que se conviertan a la modalidad de jornada extendida deberán ampliar la jornada semanal de 25 para 35 horas clase, favoreciendo los ejes de comunicación y expresión. Deberán privilegiar además la metodología de taller y el trabajo por parejas pedagógicas. Asimismo, se incorporan dos horas semanales para el trabajo institucional por docentes.

Previo a la extensión de la jornada en las escuelas, a lo largo del año, el cuerpo directivo y docente participa en actividades de capacitación, en las que se presta asesoramiento para el armado de los proyectos pedagógicos. Una vez implementada la nueva modalidad, las circunstancias de capacitación permiten el seguimiento y la evaluación de la política.

Ciudad de Buenos Aires

La Ciudad de Buenos Aires tiene un importante número de escuelas de doble jornada que se crearon desde la década de 1950 en la Argentina. En el año 1978, 211 escuelas operaban bajo dicha modalidad. Dichas escuelas no respondían a un corte socioeconómico, por lo que no se puede considerar que tenían un objetivo compensatorio.

A partir de 1990, tres programas distintos se llevaron a cabo en aquella localidad. En el 1992, el *Programa de Reformulación de la Jornada Completa* posibilitó la reforma curricular y cambios organizativos en doce escuelas de jornada completa, favoreciendo la capacitación docente y el trabajo con parejas pedagógicas. En el 2000, 4 escuelas ampliaron en treinta minutos la jornada diaria, bajo el *Programa de Extensión Horaria*. El tiempo adicional se prestaba al desarrollo de contenidos curriculares básicos en Lengua y Matemática. La

experiencia no fue evaluada positivamente, lo que la llevó a una gradual discontinuidad.

En el año 2003, se crea el *Programa de Escuelas Intensificadas*. Por primera vez en la Ciudad, la Dirección de Primaria utilizó en la selección de las escuelas los criterios de vulnerabilidad social y la demanda del establecimiento escolar en incorporarse al programa. En las escuelas intensificadas, se propone a promover la enseñanza intensiva de ciertos espacios curriculares – Educación Física, Tecnologías de la Información y Comunicación, Artes, Educación Física y Lenguas Extranjeras – en articulación con los demás contenidos curriculares. En la actualidad, 23²⁵ instituciones están incorporadas al Programa.

Otro programa, iniciado en el 2001, contempla a las 22²⁶ Escuelas de Modalidad Plurilingüe, que brindan educación bilingüe en francés, inglés, italiano o portugués.

Un total de 247 establecimientos de nivel primario del sector estatal de la Ciudad de Buenos Aires cuenta con jornada completa o extendida en la actualidad (DINIECE, 2005), lo que representa el 54% de los establecimientos.

Observaciones finales

De la breve incursión en las experiencias provinciales de Argentina se desprende la gran diversidad de fórmulas utilizadas para la extensión de la jornada escolar. Sin embargo, ciertas preocupaciones parecen hacerse presentes en todos los casos.

Tanto las políticas claramente focalizadas y/o compensatorias, como en los casos de Río Negro y San Juan, como en las políticas más universalistas, de implementación gradual, como lo pretenden Santa Cruz y la Provincia de Buenos Aires, la puesta en marcha de los programas de extensión de la jornada buscan favorecer los sectores más desfavorecidos de la sociedad, sea en términos socioeconómicos, sea en niveles educativos (cuando se consideran índices de eficiencia escolar).

De manera similar, es ineludible considerar la preocupación por las cuestiones relativas a la infraestructura. Al ampliar la jornada escolar, las escuelas deben contar con instalaciones físicas adecuadas para el desarrollo de las actividades planeadas. Las necesidades infraestructurales cambian según las propuestas llevadas a cabo y, si bien las escuelas pueden innovar en términos de la utilización de los espacios físicos, es fundamental tener en cuenta las necesidades de inversión a corto y a mediano plazo.

En ese sentido, parece importante resaltar que prácticamente todas las experiencias provinciales analizadas parecen apuntar hacia la diversificación de las prácticas pedagógicas y las nuevas formas de organización de los distintos

²⁵ Información proporcionada por la Dirección de Educación Primaria del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

²⁶ La información fue extraída de la página web del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2006

campos del conocimiento, por ejemplo, mediante el trabajo por parejas pedagógicas. Otra propuesta en la misma dirección es el trabajo por agrupamiento de alumnos, poniendo en convivencia estudiantes de distintos grados y/o niveles de enseñanza.

Otra cuestión fundamental es la disponibilidad de profesionales suficientemente preparados para afrontar esta tarea. La extensión de la jornada escolar tiende a exigir la incorporación de docentes a la planta escolar o la ampliación de la carga horaria semanal de los docentes en actividad. De manera similar, la introducción de nuevos contenidos y metodologías requiere la incorporación de docentes con perfiles particulares (teatro, informática, música, etc). La capacitación de los cuerpos directivos y docentes es fundamental para que la ampliación de la jornada no resulte en el simple aumento de horas de clase, desconectada de la propuesta pedagógica de la escuela y de los aprendizajes de los alumnos.

Por fin, cabría resaltar la importancia del fortalecimiento institucional de la escuela. Ello se encuentra reflejado en el espacio semanal que se suele reservar al trabajo institucional colectivo. Éstos son los momentos dedicados no sólo a la planificación pedagógico-didáctica, sino también a la reflexión conjunta sobre las experiencias vividas, al seguimiento y a la evaluación de la realidad escolar.

ANEXO 2

**Estimación de Costos Laborales Incrementales para la Jornada Extendida
en el segundo ciclo de la EGB, para un grupo de escuelas que participan
del PIIIE preseleccionadas.**

Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo
Subsecretaría de Planeamiento
Secretaría de Educación

JORNADA EXTENDIDA EN EL SEGUNDO CICLO DE LA EGB

ESTIMACIÓN DE COSTOS LABORALES INCREMENTALES PARA UN GRUPO DE ESCUELAS QUE PARTICIPAN DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA (PIIE)

1. Alumnos de Educación Común. Sector Estatal

Los alumnos que concurren al segundo ciclo de la Educación General Básica (EGB) representan el 24,8% del total de los alumnos de los Niveles Inicial, Primario / EGB y Medio / Polimodal del total país y el 33,7% si sólo se considera la EGB. De estos, asisten a establecimientos con servicio de jornada completa y/o doble 95.019 alumnos, es decir, el 1,8% de la EGB y el 5,5% de EGB2.

CUADRO N° 1: ALUMNOS DE EDUCACIÓN COMÚN SECTOR ESTATAL POR CICLO. TOTAL Y JORNADA SIMPLE

NIVEL/CICLO	Total de alumnos		Alumnos en Jornada Simple	
	V. Abs.	En %	V. Abs.	En %
TOTAL	6.999.584	100,0%	6.645.396	100,0%
Inicial	923.107	13,2%	901.426	13,6%
EGB 1	1.848.315	26,4%	1.748.358	26,3%
EGB 2	1.735.954	24,8%	1.640.932	24,7%
EGB 3	1.567.590	22,4%	1.483.707	22,3%
Medio Polimodal	924.621	13,2%	870.973	13,1%

Alumnos de 4º, 5º y 6º año de la EGB 2 / Primaria del grupo de escuelas PIIE consideradas en el ejercicio de 982 escuelas	217.069	12,5%	217.069	13,2%
---	---------	-------	---------	-------

Fuente: CGECSE/SsPE/SE/MECyT en base a datos del relevamiento anual 2005 DINIECE/ SsPE/SE/MECyT y Base de Infraestructura.

Los alumnos de 4º, 5º y 6º años de la EGB/Primaria de los establecimientos PIIE considerados para estimar el costo laboral de la propuesta de Jornada Extendida, representan el 4,2 % de los alumnos de la EGB y el 12,5% de la matrícula del segundo ciclo. Este porcentaje aumenta levemente (13,2%) si se considera exclusivamente a los alumnos que asisten a establecimientos de jornada simple.

2. Universo de escuelas

De los 2145 establecimientos educativos que participan del PIIE, se hizo un ejercicio con 982 escuelas que según el informe de Infraestructura contarían con disponibilidad de espacio físico²⁷.

Para el ejercicio de estimación de costos laborales se excluyeron de los establecimientos preseleccionados en dicho ejercicio, un total de 110 por los siguientes motivos:

- ✓ 65 escuelas porque ya tienen el servicio de jornada completa según datos proporcionados por la DINIECE;
- ✓ 15 escuelas de la provincia de Córdoba por participar en la experiencia de jornada extendida que está implementando esa jurisdicción;
- ✓ 3 establecimientos de la provincia de Corrientes que forman parte del Programa de Educación Intercultural Bilingüe;
- ✓ 19 escuelas de la provincia de Buenos Aires por no contar con datos de matrícula y secciones por turno de funcionamiento y
- ✓ 8 establecimientos porque se identificó un turno intermedio, además de la ocupación de los establecimientos por la mañana y por la tarde, situación que supone la imposibilidad de usar espacios alternativos para esta propuesta.

²⁷ Cabe señalar que aún se encuentra en proceso de evaluación la superficie de los espacios físicos y el estado de los mismos.

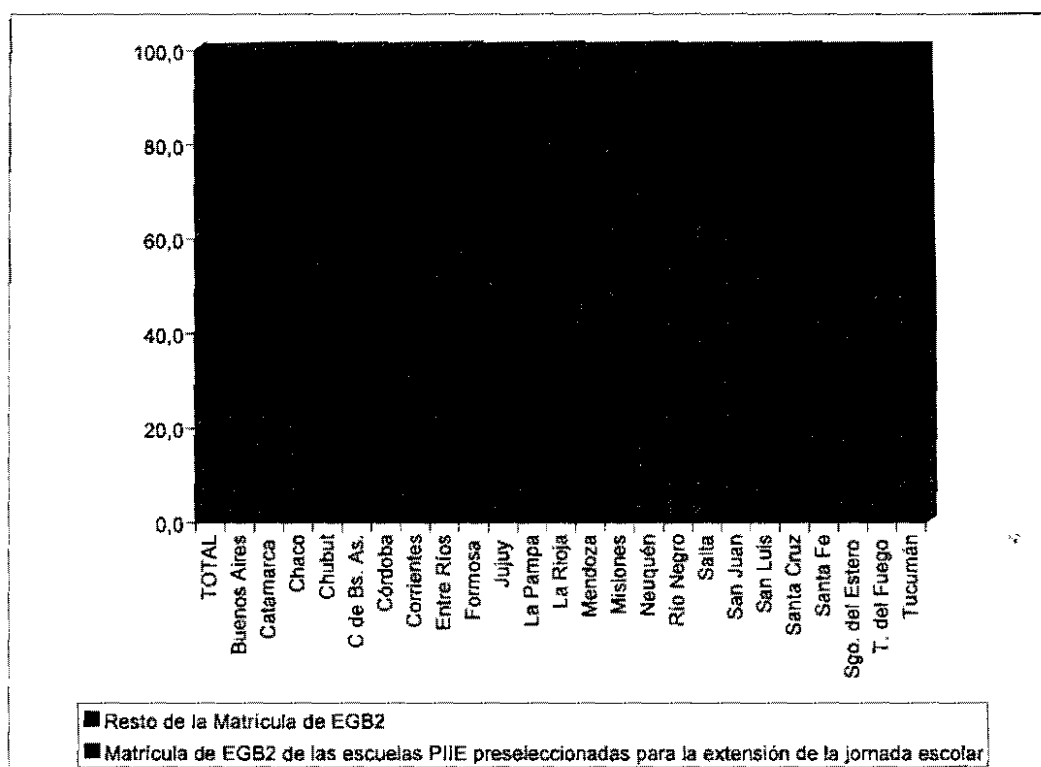
CUADRO N° 2: ESCUELAS EXCLUIDAS DE LOS 982 ESTABLECIMIENTOS PRESELECCIONADOS SEGÚN INFORME DE INFRAESTRUCTURA

Jurisdicción	Total	Jornada Completa DINIECE	Jornada Extendida	Programa Bilingüe	Turno intermedio	Sin datos
TOTAL	110	65	15	3	8	19
Buenos Aires	21	2				19
Catamarca	4	4				
Chaco	5	5				
Chubut	0					
Ciudad de Bs. As.	26	26				
Córdoba	15		15			
Corrientes	4	1		3		
Entre Ríos	4	4				
Formosa	4	3			1	
Jujuy	3	3				
La Pampa	5	5				
La Rioja	1	1				
Mendoza	2	2				
Misiones	5	5				
Neuquen	0					
Río Negro	0					
Salta	1				1	
San Juan	0					
San Luis	1				1	
Santa Cruz	0					
Santa Fe	2	2				
Sgo. del Estero	4	2			2	
Tierra del Fuego	0					
Tucumán	3				3	

Fuente: CGECSE/SsPE/SE/MECyT en base a datos del relevamiento anual 2005 DINIECE/ SsPE/SE/MECyT y Base de Infraestructura

En suma, se consideraron 872 escuelas con una matrícula total de 4º, 5º y 6º años de la EGB de 217.069, para la estimación del costo laboral incremental que supone la jornada extendida. El peso relativo de los alumnos que participarían en esta propuesta sobre el total de la matrícula del segundo ciclo de la EGB, como se puede ver en el Cuadro N° 3, es muy heterogéneo entre las jurisdicciones. Mientras el porcentaje respecto al total país, como ya se mencionó, es del 12.5%, muy por encima se ubican, Tierra del Fuego con un 49.9% y Corrientes con 31.5%. En el otro extremo, se encuentran Mendoza y Tucumán con 3.7% y 5.1% respectivamente. Obviamente, como la selección de las escuelas estuvo sujeta a la disponibilidad de espacios físicos, parecería existir cierta distorsión en el peso de la matrícula a nivel jurisdiccional en relación con la situación de vulnerabilidad social.

CUADRO N° 3: PARTICIPACIÓN DE LA MATRÍCULA DE EGB2 DE LAS ESCUELAS PIIE PRESELECCIONADAS PARA LA EXTENSIÓN DE LA JORNADA SOBRE EL TOTAL DE LOS ALUMNOS DE EGB2. EDUCACIÓN COMÚN. SECTOR ESTATAL.



Fuente: CGECSE/SsPE/SE/MECyT en base a datos del relevamiento anual 2005 DINIECE/ SsPE/SE/MECyT y Base de Infraestructura

3. Estimación de espacios físicos

Para calcular los espacios disponibles por escuela y por turnos de funcionamiento se utilizó por un lado, la base de infraestructura y por otro, la diferencia de cantidad de secciones por turno. Los espacios considerados por Infraestructura son: Biblioteca, Sala de Informática, y Cocina/Comedor que poseen todas las escuelas y SUM y Espacio para educación física. Por otro lado, en aquellas escuelas donde funciona el turno mañana y tarde se estimó la cantidad de aulas disponibles por diferencia de secciones entre un turno y otro. En aquellas que funcionan en un solo turno se consideraron el total de las secciones = aulas en el turno opuesto salvo que compartiera edificio con otro establecimiento²⁸.

4. Estimación de Agrupamientos

La propuesta de extensión de jornada desarrollada (Anexo 2. I) considera la organización de la matrícula en lo que denomina "agrupamientos", que permiten integrar a los alumnos de diferentes años y/o secciones en diversos talleres. Para calcular la cantidad de agrupamientos por escuela y turno de funcionamiento se consideró un número promedio de 30 alumnos y un máximo de 36.

En el Cuadro N° 4 se puede observar que en las 872 escuelas involucradas en la propuesta de jornada extendida, el promedio de los alumnos del segundo ciclo de la EGB por sección es de 26. Si esta matrícula se organizara por agrupamientos,

²⁸ La información de que comparten el edificio con otro establecimiento no aclara en que turno funciona por ende en todos los casos no se contabilizaron aulas disponibles.

la cifra se eleva a 32. La mayor diferencia se observa en La Pampa con un promedio de 20 alumnos por sección y de 30 por agrupamiento y la mínima en la provincia de Buenos Aires, que de un tamaño medio de sección de 30 alumnos se incrementa a 32 por grupo. La diferencia entre las secciones y los agrupamientos de la totalidad de las escuelas consideradas es de 1443. Es decir que, la estructura por agrupamientos generaría un menor costo que si se mantuviera la organización por secciones²⁹.

CUADRO Nº 4: ALUMNOS, SECCIONES Y AGRUPAMIENTOS DEL SEGUNDO CICLO DE LA EGB DE LAS 872 ESCUELAS PIIE PRESELECCIONADAS

Jurisdicción	Todo el 2º ciclo (4º,5º y 6º) de la EGB					
	Alumnos	Secciones	Alum/Sec.	Agrupamientos	Alum/Agrup.	Diferencia Sec-Agrup.
	(1)	(2)	(3)=(1)/(2)	(4)	(5)=(1)/(4)	(6)=(2)-(4)
TOTAL	217.069	8.324	26	6.881	32	1.443
Buenos Aires	72.201	2.441	30	2.242	32	199
Catamarca	3.975	155	26	130	31	25
Chaco	10.839	426	25	343	32	83
Chubut	3.641	156	23	118	31	38
Ciudad de Bs. As.	3.531	148	24	113	31	35
Córdoba	9.453	382	25	304	31	78
Corrientes	19.706	777	25	627	31	150
Entre Ríos	11.541	534	22	377	31	157
Formosa	3.815	152	25	124	31	28
Jujuy	8.126	297	27	254	32	43
La Pampa	3.379	166	20	112	30	54
La Rioja	2.248	94	24	70	32	24
Mendoza	3.175	137	23	103	31	34
Misiones	9.485	347	27	299	32	48
Neuquén	3.482	163	21	116	30	47
Río Negro	3.684	169	22	120	31	49
Salta	7.159	246	29	216	33	30
San Juan	3.294	126	26	107	31	19
San Luis	3.786	158	24	123	31	35
Santa Cruz	2.807	118	24	90	31	28
Santa Fe	16.710	700	24	545	31	155
Sgo. del Estero	3.821	144	27	118	32	26
Tierra del Fuego	3.333	144	23	106	31	38
Tucumán	3.878	144	27	124	31	20

Fuente: CGECSE/SsPE/SE/MECyT en base a datos del relevamiento anual 2005 DINIECE/ SsPE/SE/MECyT

²⁹ Este comportamiento también se observa en la propuesta de jornada extendida en los dos últimos años (5º y 6º) del 2do ciclo de la EGB. En cambio, en la implementación en el último año la diferencia entre agrupamientos y secciones para el total de escuelas no es representativa e incluso en dos provincias (Buenos Aires y Córdoba) el número de agrupamientos es superior al de secciones.

5. Espacios Físicos / Agrupamientos

La cantidad de espacios potenciales por turno se comparó con la cantidad de agrupamientos generados para extender la jornada a todos los alumnos del segundo ciclo de la EGB. La diferencia entre uno y otro muestra que en el total de escuelas preseleccionada hay un 19.1% de establecimientos que tendrían infraestructura insuficiente en ambos turnos. Esta falta de espacio físico no es uniforme en las jurisdicciones: mientras las escuelas de Catamarca, Mendoza y Neuquén contarían con suficiente espacio para la implementación; un 39.3% de las escuelas de Jujuy tienen déficit. Es necesario destacar que existen, además, escuelas donde el problema de espacios se presenta en un solo turno.

CUADRO Nº 5: ESCUELAS EN LAS QUE FALTARÍAN ESPACIOS EN AMBOS TURNOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR EN TODO EL SEGUNDO CICLO DE LA EGB

Jurisdicción	Escuelas PIIE		
	Total	Escuelas en las que faltarían espacios en ambos turnos para la ampliación de la jornada escolar en todo el segundo ciclo de la EGB	
		Valor absoluto	%
TOTAL	872	166	19,1
Buenos Aires	227	68	30,0
Catamarca	19	0	0,0
Chaco	42	11	26,2
Chubut	19	3	15,8
Ciudad de Bs. As.	15	4	26,7
Córdoba	49	4	8,2
Corrientes	79	12	15,2
Entre Ríos	60	5	8,3
Formosa	20	2	10,0
Jujuy	28	11	39,3
La Pampa	21	1	4,8
La Rioja	12	2	16,7
Mendoza	19	0	0,0
Misiones	35	6	17,1
Neuquén	19	0	0,0
Río Negro	21	1	4,8
Salta	22	8	36,4
San Juan	18	6	33,3
San Luis	18	1	5,6
Santa Cruz	14	2	14,3
Santa Fe	74	10	13,5
Sgo. del Estero	13	4	30,8
Tierra del Fuego	14	2	14,3
Tucumán	14	3	21,4

Fuente: CGECSE/SsPE/SE/MECyT en base a datos del relevamiento anual 2005 DINIECE/ SsPE/SE/MECyT y Base de Infraestructura

6. Costos de la Jornada Extendida

Para estimar el costo laboral incremental que supone la implementación de la Jornada Extendida, en el marco del presente ejercicio, se trabajó a partir del costo laboral³⁰ anual vigente en cada jurisdicción por tipo de cargo.

³⁰ Costo Laboral = Salario Bruto + las Contribuciones Patronales a la seguridad social obligatorias por ley + la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).

Para los cargos docentes propuestos se incluyó un adicional por zona "urbano marginal" relacionado con la localización del establecimiento de acuerdo con las escalas vigentes provinciales, excepto para la Ciudad de Buenos Aires debido a que la jurisdicción no contempla este complemento.

Los cargos considerados en la propuesta de Jornada Extendida (Anexo 2. I) son:

Director

Se contabilizó un director por establecimiento con una extensión horaria de 16 horas reloj semanales y una antigüedad promedio de 17 años. Además se tuvo en cuenta para la estimación de costos la categoría del establecimiento, aunque en la mayoría de los casos es de primera.

Coordinador de Extensión

Se contabilizó un cargo por establecimiento con una extensión horaria de 12 horas reloj semanales y una antigüedad promedio de 10 años. En este caso se generó un cargo que se ubica jerárquicamente entre el vicedirector y el secretario, tomando como referencia a la provincia de Tierra del Fuego, la que contempla en su nomenclador un cargo de Coordinador de primero y segundo ciclo de EGB.

Maestro de Grado (MG)

Se contabilizó para las Alternativas A, B y C de las Propuestas I (EGB2 completo), II (5º y 6º años EGB) y III (6º año EGB); D de la Propuesta II y E de la Propuesta III: un Maestro de Grado por agrupamiento con una carga horaria de 16 horas reloj semanales y una antigüedad promedio de 10 años. Para la Alternativa D de la Propuesta I se tomó la relación 2 MG cada 3 secciones = 0.66. Este porcentaje se aplicó al número de agrupamientos para calcular la cantidad de docentes necesarios. Por último, para la Alternativa D de la Propuesta III se consideraron 2 MG por agrupamiento.

Docentes Talleres

Para las Alternativas A, B y C de las tres propuestas se contabilizaron las siguientes horas reloj semanales: 8 horas, 6 y 4 respectivamente. Para la Alternativa D de la Propuesta I (EGB2 completo) se calcularon 4 horas reloj semanales mientras que para las Propuestas II y III, 2 horas reloj semanales. Esta carga horaria también se consideró en la Alternativa E de la última propuesta. A cada tallerista se le agrega, además, una hora semanal de trabajo institucional por proyecto. La estimación de los costos se basó en el cargo de Maestro de Materias Especiales con una antigüedad promedio de 10 años.

Personal auxiliar (no docente)

Se contabilizó un cargo por establecimiento con una extensión horaria de 8 horas reloj y como no se contaba con información de costos para las 24 jurisdicciones, se calculó un valor único a partir de datos proporcionados por un grupo de provincias.

Con los datos obtenidos, se estimaron dos costos alternativos por jurisdicción.

La opción 1 se realizó a partir del costo laboral actual por hora reloj por tipo de cargo que resulta de la relación entre dicho costo laboral y la carga horaria expresada en horas reloj semanales, en base a la información salarial proporcionada por las jurisdicciones a setiembre 2006 e información de carga horaria año 2005 proporcionada por el Consejo Federal de Cultura y Educación con datos brindados por las jurisdicciones.

Respecto a las cargas horarias por tipo de cargo es importante destacar la diversidad encontrada de una jurisdicción a otra para un mismo tipo de cargo. Por ejemplo, la carga horaria del cargo de Maestro de Grado Jornada Simple varía de 20 a 25 horas reloj semanales y en el caso del Director de 1º categoría Jornada Simple, oscila entre 20 y 35 horas reloj semanales.

Al estimar el costo incremental de la jornada extendida se advierte que con la carga horaria propuesta (por ejemplo 16 horas para el MG y el Director) el costo laboral en casi todas las provincias pasaría a ser mayor que el de Jornada Completa y la carga horaria menor. Por ejemplo, en la provincia de Buenos Aires, el MG recibiría un 23% más que el MG de jornada completa mientras que la carga horaria sería un 10% inferior.

Ante esta situación se elaboró una segunda opción para la estimación del costo de implementación de la jornada extendida que consiste en generar un componente salarial, que reconoce la jornada extendida, con carácter³¹ remunerativo, bonificable e integra el S.A.C y no distorsiona la escala de remuneración vigente en cada provincia.

7. Opción 1: Costo laboral incremental por hora por tipo de cargo (Anexo 2. II)

En el siguiente cuadro se presenta la variación de horas del Maestro de Grado, del Tallerista y el costo laboral provincial total anual (incluye el resto de los cargos) para cada una de las alternativas de la propuesta I (EGB2 completo).

En la última columna se aprecia la disminución de los costos (expresados en porcentaje) que surge de la comparación entre la alternativa A y cada una de las alternativas consideradas.

³¹ Carácter Remunerativo: es base de cálculo para los aportes personales y las contribuciones patronales; Bonificable: se toma en cuenta para el cálculo de la antigüedad.

CUADRO N° 6: ESTIMACIÓN DEL COSTO LABORAL INCREMENTAL PROVINCIAL ANUAL, POR HORA POR TIPO DE CARGO, PARA CADA UNA DE LAS ALTERNATIVAS DE EXTENSIÓN DE LA JORNADA A TODOS LOS ALUMNOS DEL SEGUNDO CICLO DE LA EGB.

ALTERNATIVA		HORAS MG	HORAS Tallerista	COSTO LABORAL PROVINCIAL ANUAL en \$ corrientes	% DISMINUCIÓN DE COSTOS
EGB2 COMPLETO	A (1 MG y 8 hs de Taller)	110.096	61.560	187.351.535	
	B (1 MG y 6 hs de Taller)	110.096	46.192	172.528.599	-7.9%
	C (1 MG y 4 hs de Taller)	110.096	30.824	157.705.664	-15.8%
	D (2 MG cada 3 agrupamientos y 4 hs de Taller)	72.880	30.824	128.216.148	-31.6%

Fuente: CGECSE/SsPE/SE/MECyT en base a datos del relevamiento anual 2005 DINIECE/ SsPE/SE/MECyT, Base de Infraestructura, información salarial proporcionada por las jurisdicciones a setiembre 2006 e información de carga horaria año 2005 proporcionada por el CFCyE con datos brindados por las jurisdicciones.

8. Opción 2: Generación de un componente salarial para la implementación de la jornada extendida (Anexo 2. III)

Al igual que el cuadro anterior, en el Cuadro N° 7 se presenta la variación de horas del Maestro de Grado, del Tallerista y el costo laboral incremental provincial total anual (incluye el resto de los cargos) para cada una de las alternativas

En la última columna se aprecia la variación de los costos (expresados en porcentaje) que surge de la comparación entre la alternativa A y cada una de las alternativas consideradas, tanto para EGB2 completo, 5to y 6to años EGB2 y sólo sexto año de EGB2.

En la medida en que se mantiene en todos los casos el cargo de Director con 16 horas, Coordinador con 12 horas y un no docente como auxiliar, la variación refleja los ajustes que resultan de modificar la cantidad de horas a cargo del Maestro de grado y de los Talleristas. Se puede destacar que en la alternativa D de sexto año de EGB2 el costo laboral aumenta por el mayor peso relativo de las horas a cargo del Maestro de Grado aunque la disminución de las horas de los Talleristas en relación con la alternativa A es del 75%.

CUADRO Nº 7: ESTIMACIÓN DEL COSTO LABORAL INCREMENTAL PROVINCIAL ANUAL, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE UN COMPONENTE SALARIAL, PARA CADA UNA DE LAS ALTERNATIVAS DE EXTENSIÓN DE LA JORNADA A TODOS LOS ALUMNOS DEL SEGUNDO CICLO DE LA EGB

ALTERNATIVA		HORAS MG	HORAS Tallerista	COSTO LABORAL PROVINCIAL ANUAL en \$ corrientes	% DISMINUCIÓN DE COSTOS
EGB2 COMPLETO	A (1 MG y 8 hs de Taller)	110.096	61.560	97.439.837	
	B (1 MG y 6 hs de Taller)	110.096	46.192	91.839.330	-5,7%
	C (1 MG y 4 hs de Taller)	110.096	30.824	86.238.822	-11,5%
	D (2 MG cada 3 agrupamientos y 4 hs de Taller)	72.880	30.824	71.403.891	-26,7%
5TO Y 6TO AÑO EGB2	A (1 MG y 8 hs de Taller)	75.568	44.304	77.403.449	
	B (1 MG y 6 hs de Taller)	75.568	33.228	73.367.865	-5,2%
	C (1 MG y 4 hs de Taller)	75.568	22.152	69.332.281	-10,4%
	D (1 MG y 2 hs de Taller)	75.568	11.079	65.296.698	-15,6%
6TO AÑO EGB2	A (1 MG y 8 hs de Taller)	41.264	27.152	57.476.624	
	B (1 MG y 6 hs de Taller)	41.264	20.374	55.006.464	-4,3%
	C (1 MG y 4 hs de Taller)	41.264	13.596	52.536.305	-8,6%
	D (2 MG y 2 hs de Taller)	82.528	6.818	66.594.567	15,9%
	E (1 MG y 2 hs de Taller)	41.264	6.818	50.066.145	-12,9%

Fuente: CGECSE/SsPE/SE/MECyT en base a datos del relevamiento anual 2005 DINIECE/ SsPE/SE/MECyT, Base de Infraestructura, información salarial proporcionada por las jurisdicciones a septiembre 2006 e información de carga horaria año 2005 proporcionada por el CFCyE con datos brindados por las jurisdicciones.

Cabe destacar que en las propuestas que limitan la extensión de la jornada a sólo dos años o un año de EGB2, si bien disminuye el costo laboral provincial total anual, el costo por alumno bajo extensión de jornada crece (ver Cuadro Nº 8). La comparación de las alternativas A, prevista en las tres propuestas desarrolladas, indica que el gasto adicional por alumno es de \$449 si la extensión alcanza a los tres años del segundo ciclo; aumenta a \$547 si la experiencia se aplica a los alumnos de 5º y 6º años y a \$834 si sólo se realiza en el último año de EGB2.

CUADRO N° 8: COSTO LABORAL INCREMENTAL PROVINCIAL ANUAL POR ALUMNO EN PESOS CORRIENTES PARA LAS ALTERNATIVAS A DE LAS PROPUESTAS I, II Y III

	Alternativas A	Costo laboral incremental provincial anual por alumno en \$ corrientes
Propuestas	I. EGB2 COMPLETO	449
	II. 5TO Y 6TO AÑO EGB2	547
	III. 6TO AÑO EGB2	834

Fuente: CGECSE/SsPE/SE/MECyT en base a datos del relevamiento anual 2005 DINIECE/ SsPE/SE/MECyT, Base de Infraestructura, información salarial proporcionada por las jurisdicciones a septiembre 2006 e información de carga horaria año 2005 proporcionada por el CFCyE con datos brindados por las jurisdicciones.

9. Comparación Opciones 1 y 2 para la propuesta de jornada extendida a todo el segundo ciclo de la EGB

Como se puede observar en el Cuadro N° 9, más allá de las alternativas la estimación del costo mediante la generación de un componente salarial que reconozca este tipo de experiencias, implica una reducción de casi el 50% respecto a la opción que calcula el costo incremental a partir del costo laboral por hora. Como ya se señaló, esta última opción no distorsiona la estructura salarial vigente o por lo menos en lo que respecta a la remuneración y carga horaria del cargo.

CUADRO N° 9: VARIACIÓN DEL COSTO LABORAL INCREMENTAL PROVINCIAL ANUAL ENTRE LA OPCIÓN 2 (COMPONENTE SALARIAL) Y LA OPCIÓN 1 (POR HORA POR TIPO DE CARGO)

ALTERNATIVA		COSTO LABORAL INCREMENTAL PROVINCIAL ANUAL en \$ corrientes		Variación de Costos Opción 2 / Opción 1
		Opción 1	Opción 2	%
EGB2 COMPLETO	A (1 MG y 8 hs de Taller)	187.351.535	97.439.837	48.0
	B (1 MG y 6 hs de Taller)	172.528.599	91.839.330	46.8
	C (1 MG y 4 hs de Taller)	157.705.664	86.238.822	45.3
	D (2 MG cada 3 agrupamientos y 4 hs de Taller)	128.216.148	71.403.891	44.3

Fuente: CGECSE/SsPE/SE/MECyT en base a datos del relevamiento anual 2005 DINIECE/ SsPE/SE/MECyT, Base de Infraestructura, información salarial

proporcionada por las jurisdicciones a septiembre 2006 e información de carga horaria año 2005 proporcionada por el CFCyE con datos brindados por las jurisdicciones.

10. Financiamiento nacional

Las opciones de costos desarrolladas precedentemente contemplan sólo el financiamiento salarial incremental a cargo de las jurisdicciones que demandaría la implementación de la Jornada Extendida. Sin embargo, es necesario considerar el financiamiento adicional a cargo de la Nación vinculado con el Programa de Compensación Salarial (Art. 9° de la Ley de Financiamiento Educativo) que incluye a once provincias y el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) que alcanza a las 24 jurisdicciones.

Para la estimación del costo que representaría para el MECyT el Programa de Compensación Salarial (Art. 9° de la Ley de Financiamiento Educativo), de acuerdo con las pautas establecidas para su liquidación, se consideró como base de cálculo los diferentes tipos de cargos de las Propuestas I, II y III, los puntajes, las cargas horarias y la antigüedad. La implementación de la Compensación Salarial que se abona a los docentes de las once jurisdicciones seleccionadas, distingue dos tipos de cálculo, según el siguiente orden: antigüedad, puntaje y carga horaria por cargo.

Como se mencionara precedentemente, se consideraron 10 y 17 años de antigüedad promedio según los distintos tipos de cargos, por lo tanto como a partir de un año de antigüedad se trata de una suma fija ajustada por puntaje y carga horaria, se estimó el monto fijo incremental por tipo de cargo a tener cuenta por jurisdicción.

En cuanto al FONID como se trata de una suma fija por cargo y su liquidación se ajusta sólo por carga horaria, se estimó el costo adicional que estaría a cargo del MECyT tomando en cuenta los cargos de las Propuestas I, II y III con las características descriptas en las distintas Alternativas. Este cálculo dio por resultado un monto fijo por cargo y por jurisdicción.

Tanto para la estimación del costo incremental de la Compensación Salarial como del FONID, se trabajó con los cargos de Maestro de Grado Jornada Simple, Maestro Especial, Director de 1°, 2° y 3° categorías y Coordinador, sus respectivos puntajes y cargas horarias informados por las jurisdicciones.

De acuerdo con las diferentes Alternativas de las Propuestas I, II y III de Jornada Extendida, se estaría considerando una carga horaria adicional según distintos tipos de cargo existentes en cada jurisdicción. Por lo tanto, la estimación del costo incremental a cargo de la Nación es a partir de *montos fijos por hora* según se trate de la Compensación Salarial o del FONID.

En cambio si a partir de la Jornada Extendida las jurisdicciones crearan nuevos cargos o bien modificaran los puntajes y/o las cargas horarias de los actuales cargos que estarían afectados a la implementación de esta experiencia, el costo incremental a cargo del MECyT podría mostrar variaciones.

A partir de lo descripto se estimó el impacto del financiamiento incremental a cargo de la Nación en la Propuesta I (EGB2 completo) para la Opción 1 (Costo Laboral por hora por tipo de cargo) y la Opción 2 (Generación de un componente salarial para la Jornada Extendida).

Tal como se observa en el Cuadro N° 9 la erogación estimada de costo laboral incremental para la Opción 1 es un 52% mayor que la Opción 2, mientras que la estimación del costo adicional a cargo del MECyT es el mismo monto tanto para la Opción 1 como para la Opción 2, por lo tanto la comparación entre las dos Opciones indica que el financiamiento nacional (por tratarse de un monto fijo por hora) representaría en el caso de la Opción 1, aproximadamente entre un 9% y un 10% adicional y entre un 17% y un 19% para la Opción 2.

Anexo 2.1

Jornada Extendida Estimación de hs. / cargos para evaluación de costos

Descripción por unidad para todo el ciclo

Concepto	Cantidad	Descripción de tareas en hs	Total Hs Docentes
Maestro de Grado	1	10 hs frente alumnos 5 hs Almuerzo 1 h trabajo por proyecto	16
Docentes Talleres	1	2 hs frente alumnos 1 h trabajo por proyecto	3
Coordinador de la Extensión	1	10 hs durante la jornada 2 hs trabajo por proyecto	12
Director	1	10 hs extensión 5 hs Almuerzo 1 h trabajo por proyecto	16
Personal Auxiliar	1		

Propuesta I. Todo el 2° ciclo (4°, 5° y 6°) /1 sección por año/ por una escuela

Alternativas

a)

	Cantidad de Personal	Total Hs Docentes
Maestro de Grado	3	48
Docentes Talleres ³² (*)	4	28

b)

	Cantidad de Personal	Total Hs Docentes
Maestro de Grado	3	48
Docentes Talleres	3	21

c)

	Cantidad de Personal	Total Hs Docentes
Maestro de Grado	3	48
Docentes Talleres	2	14

³² (*) Para cada tallerista se estiman 2 hs con cada grupo + 1 hora de trabajo institucional.

d)

	Cantidad de Personal	Total Hs Docentes
Maestro de Grado	2	32
Docentes Talleres	2	14

Propuesta II. Últimos dos años del 2° ciclo (5° y 6°) /1 sección por año/ por una escuela

Alternativas

a)

	Cantidad de Personal	Total Hs Docentes
Maestro de Grado	2	32
Docentes Talleres	4	20

b)

	Cantidad de Personal	Total Hs Docentes
Maestro de Grado	2	32
Docentes Talleres	3	15

c)

	Cantidad de Personal	Total Hs Docentes
Maestro de Grado	2	32
Docentes Talleres	2	10

d)

	Cantidad de Personal	Total Hs Docentes
Maestro de Grado	2	32
Docentes Talleres	1	5

Propuesta III. Último año del 2º ciclo (6º) /1 sección por año/ por una escuela

Alternativas

a)

	Cantidad de Personal	Total Hs Docentes
Maestro de Grado	1	16
Docentes Talleres	4	12

b)

	Cantidad de Personal	Total Hs Docentes
Maestro de Grado	1	16
Docentes Talleres	3	9

c)

	Cantidad de Personal	Total Hs Docentes
Maestro de Grado	1	16
Docentes Talleres	2	6

d)

	Cantidad de Personal	Total Hs Docentes
Maestro de Grado	2	32
Docentes Talleres	1	3

e)

	Cantidad de Personal	Total Hs Docentes
Maestro de Grado	1	16
Docentes Talleres	1	3

Anexo 2. II

**Costo laboral incremental OPCIÓN 1
para propuesta I (EGB 2 completo)**

CUADRO N° 1
ESTIMACIÓN DE COSTOS JORNADA EXTENDIDA (OPCION 1: COSTO LABORAL INCREMENTAL POR HORA POR TIPO DE CARGO)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROVINCIAL
EGB 2 COMPLETO (4º, 5º Y 6º)
ALTERNATIVA A: 1 MG por agrupamiento; 8 hs de Taller por agrupamiento y 1 hora semanal de trabajo institucional por tallerista

Jurisdicción	Escuelas	EGB2						Total horas reloj semanales		COSTO LABORAL PROVINCIAL ANUAL en \$ corrientes					
		Matricula	Secciones	Alumnos/ Sección	Agrupamientos	Alumnos/A grup.	Dif.Sec-Agrup			Director	Coordinador	MG 10 antig	ME 10 antig	No docente	TOTAL
								MG	ME						
TOTAL	872	217.069	8.324	26	6.881	32	1.443	110.096	61.560	19.487.215	11.175.052	87.243.683	59.403.443	10.042.142	187.351.535
Buenos Aires	227	72.201	2.441	30	2.242	32	199	35.872	19.748	6.000.648	3.305.325	30.143.260	16.594.254	2.617.182,88	58.660.669
Catamarca	19	3.975	155	26	130	31	25	2.080	1.164	478.714	282.180	1.858.405	1.477.488	219.059,36	4.315.847
Chaco	42	10.839	426	25	343	32	83	5.488	3.060	813.346	505.351	3.660.391	2.930.327	484.236,48	8.393.653
Chubut	19	3.641	156	23	118	31	38	1.888	1.068	559.161	322.462	2.209.893	1.586.839	219.059,36	4.897.414
Ciudad de Bs. As.	15	3.531	148	24	113	31	35	1.808	1.024	272.341	150.352	1.574.063	1.218.747	172.941,60	3.388.444
Córdoba	49	9.453	382	25	304	31	78	4.864	2.796	1.165.394	671.966	5.279.441	3.182.449	564.942,56	10.864.192
Corrientes	79	19.706	777	25	627	31	150	10.032	5.624	1.604.157	941.213	7.189.573	5.194.266	910.825,76	15.840.036
Entre Ríos	60	11.541	534	22	377	31	157	6.032	3.476	1.231.667	740.044	4.230.622	2.437.938	691.766,40	9.332.036
Formosa	20	3.815	152	25	124	31	28	1.984	1.148	204.451	114.472	996.665	1.337.758	230.588,80	2.883.934
Jujuy	28	8.126	297	27	254	32	43	4.064	2.236	580.808	289.954	3.119.419	2.029.728	322.824,32	6.342.733
La Pampa	21	3.379	166	20	112	30	54	1.792	1.052	731.993	367.670	1.839.813	1.852.975	242.118,24	5.034.570
La Rioja	12	2.248	94	24	70	32	24	1.120	624	197.985	134.584	631.132	551.711	126.823,84	1.642.236
Mendoza	19	3.175	137	23	103	31	34	1.648	948	291.477	184.928	1.153.468	806.989	219.059,36	2.655.921
Misiones	35	9.485	347	27	299	32	48	4.784	2.664	575.445	340.606	2.695.240	2.954.491	403.530,40	6.969.313
Neuquén	19	3.482	163	21	116	30	47	1.856	1.072	336.136	206.955	1.790.713	1.292.864	219.059,36	3.845.727
Río Negro	21	3.684	169	22	120	31	49	1.920	1.112	602.824	314.599	1.480.187	1.390.349	242.118,24	4.030.077
Salta	22	7.159	246	29	216	33	30	3.456	1.900	489.141	297.663	2.019.379	1.436.634	253.647,68	4.496.464
San Juan	18	3.294	126	26	107	31	19	1.712	952	362.813	234.499	1.317.488	696.292	207.529,92	2.818.623
San Luis	18	3.786	158	24	123	31	35	1.968	1.104	515.291	320.038	1.682.839	1.888.063	207.529,92	4.613.761
Santa Cruz	14	2.807	118	24	90	31	28	1.440	812	288.821	187.390	1.696.500	930.633	161.412,16	3.264.757
Santa Fe	74	16.710	700	24	545	31	155	8.720	4.904	1.233.895	730.300	5.936.497	4.132.277	853.178,56	12.886.148
Sgo. del Estero	13	3.821	144	27	118	32	26	1.888	1.036	286.385	139.148	1.347.945	626.339	149.882,72	2.549.699
Tierra del Fuego	14	3.333	144	23	106	31	38	1.696	944	383.073	218.722	2.151.109	1.870.805	161.412,16	4.785.120
Tucumán	14	3.878	144	27	124	31	20	1.984	1.092	281.249	174.632	1.239.641	983.227	161.412,16	2.840.161

Notas:

- Costo Laboral: es el Salario Bruto más las Contribuciones Patronales a la Seguridad Social obligatorias por Ley más la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario (SAC).
- Para los Cargos de Maestro de Grado, Maestro Especial de Jornada Simple y Coordinador se consideró una antigüedad promedio de diez años y para los cargos de Directores, una antigüedad promedio de diecisiete años.

Fuente: CGESE/SsPE/SE/MECyT en base a información proporcionada por DINIECE/SsPE/SE/MECyT e información salarial proporcionada por las jurisdicciones a Septiembre 2006 e información de carga horaria proporcionada por el CFCyE en base a datos brindados por las jurisdicciones.

CUADRO Nº 2**ESTIMACIÓN DE COSTOS JORNADA EXTENDIDA (OPCION 1: COSTO LABORAL INCREMENTAL POR HORA POR TIPO DE CARGO)****FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROVINCIAL****EGB 2 COMPLETO (4º, 5º Y 6º)****ALTERNATIVA B: 1 MG por agrupamiento; 6 hs de Taller por agrupamiento y 1 hora semanal de trabajo institucional por tallerista**

Jurisdicción	Escuelas	EGB2						Total horas reloj semanales		COSTO LABORAL PROVINCIAL ANUAL en \$ corrientes					
		Matrícula	Secciones	Alumnos/Sección	Agrupamientos	Alumnos/Agrup.	Dif.Sec-Agrup.			Director	Coordinador	MG 10 antig	ME 10 antig	No docente	TOTAL
								MG	ME						
TOTAL	872	217.069	8.324	26	6.881	32	1.443	110.096	46.192	19.487.215	11.175.052	87.243.683	44.580.507	10.042.142	172.528.599
Buenos Aires	227	72.201	2.441	30	2.242	32	199	35.872	14.811	6.000.648	3.305.325	30.143.260	12.445.691	2.617.182,88	54.512.106
Catamarca	19	3.975	155	26	130	31	25	2.080	895	478.714	282.180	1.858.405	1.136.041	219.059,36	3.974.399
Chaco	42	10.839	426	25	343	32	83	5.488	2.295	813.346	505.351	3.660.391	2.197.746	484.236,48	7.661.071
Chubut	19	3.641	156	23	118	31	38	1.888	801	559.161	322.462	2.209.893	1.190.130	219.059,36	4.500.705
Ciudad de Bs. As.	15	3.531	148	24	113	31	35	1.808	768	272.341	150.352	1.574.063	914.060	172.941,60	3.083.757
Córdoba	49	9.453	382	25	304	31	78	4.864	2.097	1.165.394	671.966	5.279.441	2.386.837	564.942,56	10.068.580
Corrientes	79	19.706	777	25	627	31	150	10.032	4.218	1.604.157	941.213	7.189.573	3.895.700	910.825,76	14.541.469
Entre Ríos	60	11.541	534	22	377	31	157	6.032	2.607	1.231.667	740.044	4.230.622	1.828.453	691.766,40	8.722.552
Formosa	20	3.815	152	25	124	31	28	1.984	861	204.451	114.472	996.665	1.003.318	230.588,80	2.549.495
Jujuy	28	8.126	297	27	254	32	43	4.064	1.677	580.808	289.954	3.119.419	1.522.296	322.824,32	5.835.301
La Pampa	21	3.379	166	20	112	30	54	1.792	789	731.993	367.670	1.839.813	1.389.731	242.118,24	4.571.327
La Rioja	12	2.248	94	24	70	32	24	1.120	468	197.985	134.584	631.132	413.783	126.823,84	1.504.308
Mendoza	19	3.175	137	23	103	31	34	1.648	711	291.477	184.928	1.153.468	605.242	219.059,36	2.454.174
Misiones	35	9.485	347	27	299	32	48	4.784	1.998	575.445	340.606	2.695.240	2.215.868	403.530,40	6.230.690
Neuquén	19	3.482	163	21	116	30	47	1.856	804	336.136	206.955	1.790.713	969.648	219.059,36	3.522.511
Río Negro	21	3.684	169	22	120	31	49	1.920	834	602.824	314.599	1.480.187	1.042.762	242.118,24	3.682.490
Salta	22	7.159	246	29	216	33	30	3.456	1.425	489.141	297.863	2.019.379	1.077.476	253.647,68	4.137.305
San Juan	18	3.294	126	26	107	31	19	1.712	714	362.813	234.499	1.317.488	522.219	207.529,92	2.644.550
San Luis	18	3.786	158	24	123	31	35	1.968	828	515.291	320.038	1.682.839	1.416.047	207.529,92	4.141.745
Santa Cruz	14	2.807	118	24	90	31	28	1.440	609	288.821	187.390	1.696.500	697.975	161.412,16	3.032.098
Santa Fe	74	16.710	700	24	545	31	155	8.720	3.678	1.233.895	730.300	5.936.497	3.099.208	853.178,56	11.853.079
Sgo. del Estero	13	3.821	144	27	118	32	26	1.888	777	286.385	139.148	1.347.945	469.754	149.882,72	2.393.114
Tierra del Fuego	14	3.333	144	23	106	31	38	1.696	708	383.073	218.722	2.151.109	1.403.104	161.412,16	4.317.419
Tucumán	14	3.878	144	27	124	31	20	1.984	819	281.249	174.632	1.239.641	737.420	161.412,16	2.594.354

Notas:

1. Costo Laboral: es el Salario Bruto más las Contribuciones Patronales a la Seguridad Social obligatorias por Ley más la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario (SAC).
2. Para los Cargos de Maestro de Grado, Maestro Especial de Jornada Simple y Coordinador se consideró una antigüedad promedio de diez años y para los cargos de Directores, una antigüedad promedio de diecisiete años.

Fuente: CGESE/SsPE/SE/MECyT en base a información proporcionada por DINIECE/SsPE/SE/MECyT e información salarial proporcionada por las jurisdicciones a Septiembre 2006 e información de carga horaria proporcionada por el CFCyE en base a datos brindados por las jurisdicciones.

CUADRO N° 3

ESTIMACIÓN DE COSTOS JORNADA EXTENDIDA (OPCION 1: COSTO LABORAL INCREMENTAL POR HORA POR TIPO DE CARGO)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROVINCIAL

EGB 2 COMPLETO (4º, 5º Y 6º)

ALTERNATIVA C: 1 MG por agrupamiento; 4 hs de Taller por agrupamiento y 1 hora semanal de trabajo institucional por tallerista

Jurisdicción	Escuelas	EGB2						Total horas reloj semanales		COSTO LABORAL PROVINCIAL ANUAL en \$ corrientes					
		Matrícula	Secciones	Alumnos/ Sección	Agrupamientos	Alumnos/A grup.	Dif.Sec-Agrup	MG	ME	Director	Coordinador	MG 10 antig	ME 10 antig	No docente	TOTAL
TOTAL	872	217.069	8.324	26	6.881	32	1.443	110.096	30.824	19.487.215	11.175.052	87.243.683	29.757.572	10.042.142	157.705.664
Buenos Aires	227	72.201	2.441	30	2.242	32	199	35.872	9.874	6.000.648	3.305.325	30.143.260	8.297.127	2.617.182,88	50.363.542
Catamarca	19	3.975	155	26	130	31	25	2.080	626	478.714	282.180	1.858.405	794.594	219.059,36	3.632.952
Chaco	42	10.839	426	25	343	32	83	5.488	1.530	813.346	505.351	3.660.391	1.465.164	484.236,48	6.928.489
Chubut	19	3.641	156	23	118	31	38	1.888	534	559.161	322.462	2.209.893	793.420	219.059,36	4.103.995
Ciudad de Bs. As.	15	3.531	148	24	113	31	35	1.808	512	272.341	150.352	1.574.063	609.373	172.941,60	2.779.071
Córdoba	49	9.453	382	25	304	31	78	4.864	1.398	1.165.394	671.966	5.279.441	1.591.225	564.942,56	9.272.968
Corrientes	79	19.706	777	25	627	31	150	10.032	2.812	1.604.157	941.213	7.189.573	2.597.133	910.825,76	13.242.902
Entre Ríos	60	11.541	534	22	377	31	157	6.032	1.738	1.231.667	740.044	4.230.622	1.218.969	691.766,40	8.113.068
Formosa	20	3.815	152	25	124	31	28	1.984	574	204.451	114.472	996.665	668.879	230.588,80	2.215.055
Jujuy	28	8.126	297	27	254	32	43	4.064	1.118	580.808	289.954	3.119.419	1.014.864	322.824,32	5.327.869
La Pampa	21	3.379	166	20	112	30	54	1.792	526	731.993	367.670	1.839.813	926.487	242.118,24	4.108.083
La Rioja	12	2.248	94	24	70	32	24	1.120	312	197.985	134.584	631.132	275.855	126.823,84	1.366.380
Mendoza	19	3.175	137	23	103	31	34	1.648	474	291.477	184.928	1.153.468	403.494	219.059,36	2.252.427
Misiones	35	9.485	347	27	299	32	48	4.784	1.332	575.445	340.606	2.695.240	1.477.245	403.530,40	5.492.067
Neuquén	19	3.482	163	21	116	30	47	1.856	536	336.136	206.955	1.790.713	646.432	219.059,36	3.199.295
Río Negro	21	3.684	169	22	120	31	49	1.920	556	602.824	314.599	1.480.187	695.175	242.118,24	3.334.903
Salta	22	7.159	246	29	216	33	30	3.456	950	489.141	297.663	2.019.379	718.317	253.647,68	3.778.147
San Juan	18	3.294	126	26	107	31	19	1.712	476	362.813	234.499	1.317.488	348.146	207.529,92	2.470.477
San Luis	18	3.786	158	24	123	31	35	1.968	552	515.291	320.038	1.682.839	944.032	207.529,92	3.669.730
Santa Cruz	14	2.807	118	24	90	31	28	1.440	406	288.821	187.390	1.696.500	465.316	161.412,16	2.799.440
Santa Fe	74	16.710	700	24	545	31	155	8.720	2.452	1.233.895	730.300	5.936.497	2.066.139	853.178,56	10.820.010
Sgo. del Estero	13	3.821	144	27	118	32	26	1.888	518	286.385	139.148	1.347.945	313.169	149.882,72	2.236.529
Tierra del Fuego	14	3.333	144	23	106	31	38	1.696	472	383.073	218.722	2.151.109	935.403	161.412,16	3.849.718
Tucumán	14	3.878	144	27	124	31	20	1.984	546	281.249	174.632	1.239.641	491.613	161.412,16	2.348.547

Notas:

1. Costo Laboral: es el Salario Bruto más las Contribuciones Patronales a la Seguridad Social obligatorias por Ley más la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario (SAC).
2. Para los Cargos de Maestro de Grado, Maestro Especial de Jornada Simple y Coordinador se consideró una antigüedad promedio de diez años y para los cargos de Directores, una antigüedad promedio de diecisiete años.

Fuente: CGESE/SsPE/SE/MECyT en base a información proporcionada por DINIECE/SsPE/SE/MECyT e información salarial proporcionada por las jurisdicciones a Septiembre 2006 e información de carga horaria proporcionada por el CFCyE en base a datos brindados por las jurisdicciones.

CUADRO N° 4

ESTIMACIÓN DE COSTOS JORNADA EXTENDIDA (OPCION 1: COSTO LABORAL INCREMENTAL POR HORA POR TIPO DE CARGO)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROVINCIAL

EGB 2 COMPLETO (4º, 5º Y 6º)

ALTERNATIVA D: 2 MG cada tres agrupamientos (0,66); 4 hs de Taller por agrupamiento y 1 hora semanal de trabajo institucional por tallerista

Jurisdicción	Escuelas	EGB2						Total horas reloj semanales		COSTO LABORAL PROVINCIAL ANUAL en \$ corrientes					
		Matrícula	Secciones	Alumnos/ Sección	Agrupa mientos	Alumnos/A grup.	Dif.Sec- Agrup	MG	ME	Director	Coordinador	MG 10 antig	ME 10 antig	No docente	TOTAL
TOTAL	872	217.069	8.324	26	6.881	32	1.443	72.880	30.824	19.487.215	11.175.052	57.754.167	29.757.572	10.042.142	128.216.148
Buenos Aires	227	72.201	2.441	30	2.242	32	199	23.776	9.874	6.000.648	3.305.325	19.978.985	8.297.127	2.617.182,88	40.199.267
Catamarca	19	3.975	155	26	130	31	25	1.408	626	478.714	282.180	1.228.013	794.594	219.059,36	3.002.560
Chaco	42	10.839	426	25	343	32	83	3.600	1.530	813.346	505.351	2.401.131	1.465.164	484.236,48	5.669.229
Chubut	19	3.641	156	23	118	31	38	1.264	534	559.161	322.462	1.479.504	793.420	219.059,36	3.373.606
Ciudad de Bs. As.	15	3.531	148	24	113	31	35	1.184	512	272.341	150.352	1.030.802	609.373	172.941,60	2.235.810
Córdoba	49	9.453	382	25	304	31	78	3.232	1.398	1.165.394	671.966	3.508.050	1.591.225	564.942,56	7.501.576
Corrientes	79	19.706	777	25	627	31	150	6.640	2.812	1.604.157	941.213	4.758.649	2.597.133	910.825,76	10.811.978
Entre Ríos	60	11.541	534	22	377	31	157	3.920	1.738	1.231.667	740.044	2.749.343	1.218.969	691.766,40	6.631.789
Formosa	20	3.815	152	25	124	31	28	1.296	574	204.451	114.472	651.047	668.879	230.588,80	1.869.438
Jujuy	28	8.126	297	27	254	32	43	2.672	1.118	580.808	289.954	2.059.063	1.014.864	322.824,32	4.267.514
La Pampa	21	3.379	166	20	112	30	54	1.168	526	731.993	367.670	1.199.164	926.487	242.118,24	3.467.434
La Rioja	12	2.248	94	24	70	32	24	736	312	197.985	134.584	414.744	275.855	126.823,84	1.149.992
Mendoza	19	3.175	137	23	103	31	34	1.072	474	291.477	184.928	750.314	403.494	219.059,36	1.849.273
Misiones	35	9.485	347	27	299	32	48	3.200	1.332	575.445	340.606	1.802.836	1.477.245	403.530,40	4.599.663
Neuquén	19	3.482	163	21	116	30	47	1.232	536	336.136	206.955	1.188.663	646.432	219.059,36	2.597.245
Río Negro	21	3.684	169	22	120	31	49	1.264	556	602.824	314.599	974.457	695.175	242.118,24	2.829.172
Salta	22	7.159	246	29	216	33	30	2.352	950	489.141	297.663	1.374.299	718.317	253.647,68	3.133.067
San Juan	18	3.294	126	26	107	31	19	1.104	476	362.813	234.499	849.595	348.146	207.529,92	2.002.584
San Luis	18	3.786	158	24	123	31	35	1.296	552	515.291	320.038	1.108.211	944.032	207.529,92	3.095.102
Santa Cruz	14	2.807	118	24	90	31	28	944	406	288.821	187.390	1.112.150	465.316	161.412,16	2.215.090
Santa Fe	74	16.710	700	24	545	31	155	5.792	2.452	1.233.895	730.300	3.950.390	2.066.139	853.178,56	8.833.902
Sgo. del Estero	13	3.821	144	27	118	32	26	1.280	518	286.385	139.148	913.861	313.169	149.882,72	1.802.445
Tierra del Fuego	14	3.333	144	23	106	31	38	1.152	472	383.073	218.722	1.461.130	935.403	161.412,16	3.159.740
Tucumán	14	3.878	144	27	124	31	20	1.296	546	281.249	174.632	809.765	491.613	161.412,16	1.918.672

Notas:

1. Costo Laboral: es el Salario Bruto más las Contribuciones Patronales a la Seguridad Social obligatorias por Ley más la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario (SAC).
2. Para los Cargos de Maestro de Grado, Maestro Especial de Jornada Simple y Coordinador se consideró una antigüedad promedio de diez años y para los cargos de Directores, una antigüedad promedio de diecisiete años.

Fuente: CGESE/SsPE/SE/MECyT en base a información proporcionada por DINIECE/SsPE/SE/MECyT e información salarial proporcionada por las jurisdicciones a Septiembre 2006 e información de carga horaria proporcionada por el CFCyE en base a datos brindados por las jurisdicciones.

Anexo 2. III

**Costo laboral incremental OPCIÓN 2
para propuestas I, II y III su sus alternativas correspondientes**

CUADRO N° 1
ESTIMACIÓN DE COSTOS JORNADA EXTENDIDA (OPCION 2: GENERACIÓN DE UN COMPONENTE SALARIAL)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROVINCIAL
EGB 2 COMPLETO (4º, 5º Y 6º)

ALTERNATIVA A: 1 MG por agrupamiento; 8 hs de Taller por agrupamiento y 1 hora semanal de trabajo institucional por tallerista

Jurisdicción	Escuelas	EGB2						Total horas reloj semanales		COSTO LABORAL (con componente salarial para jornada extendida) Pesos corrientes septiembre 2006					
		Matricula	Secciones	Alumnos/ Sección	Agrupa mientos	Alumnos/A grup.	Dif.Seo- Agrup			Director	Coordinador	MG 10 antig	ME 10 antig	No docente	TOTAL
								MG	ME						
TOTAL	872	217.069	8.324	26	6.881	32	1.443	110.096	61.560	12.561.923	8.448.560	43.952.316	22.434.896	10.042.142	97.439.837
Buenos Aires	227	72.201	2.441	30	2.242	32	199	35.872	19.748	4.089.053	2.532.371	15.696.578	8.641.169	2.617.182,88	33.576.355
Catamarca	19	3.975	155	26	130	31	25	2.080	1.164	297.857	197.032	969.705	434.723	219.059,36	2.118.377
Chaco	42	10.839	426	25	343	32	83	5.488	3.060	663.194	453.344	2.585.596	1.358.711	484.236,48	5.545.081
Chubut	19	3.641	156	23	118	31	38	1.888	1.068	386.012	258.649	1.331.849	708.197	219.059,36	2.903.766
Ciudad de Bs. As.	15	3.531	148	24	113	31	35	1.808	1.024	221.614	220.091	1.400.310	592.093	172.941,60	2.607.048
Córdoba	49	9.453	382	25	304	31	78	4.864	2.796	747.016	461.137	2.228.335	973.218	564.942,56	4.974.649
Corrientes	79	19.706	777	25	627	31	150	10.032	5.624	844.571	518.478	3.203.180	1.714.476	910.825,76	7.191.532
Entre Ríos	60	11.541	534	22	377	31	157	6.032	3.476	689.621	449.342	1.761.174	1.014.894	691.766,40	4.606.799
Formosa	20	3.815	152	25	124	31	28	1.984	1.148	231.229	137.935	769.150	273.286	230.588,80	1.642.189
Jujuy	28	8.126	297	27	254	32	43	4.064	2.236	93.332	223.281	894.016	419.615	322.824,32	1.953.068
La Pampa	21	3.379	166	20	112	30	54	1.792	1.052	485.547	280.578	996.865	325.104	242.118,24	2.330.213
La Rioja	12	2.248	94	24	70	32	24	1.120	624	129.695	85.004	413.677	211.439	126.823,84	966.640
Mendoza	19	3.175	137	23	103	31	34	1.648	948	146.066	90.701	456.706	262.717	219.059,36	1.175.249
Misiones	35	9.485	347	27	299	32	48	4.784	2.664	355.483	453.435	1.087.971	225.281	403.530,40	2.525.701
Neuquén	19	3.482	163	21	116	30	47	1.856	1.072	211.607	138.770	828.556	478.562	219.059,36	1.876.554
Río Negro	21	3.684	169	22	120	31	49	1.920	1.112	301.640	164.267	674.060	256.251	242.118,24	1.638.336
Salta	22	7.159	246	29	216	33	30	3.456	1.900	295.647	191.835	1.302.266	687.370	253.647,68	2.730.765
San Juan	18	3.294	126	26	107	31	19	1.712	952	197.499	126.182	665.830	349.676	207.529,92	1.546.717
San Luis	18	3.786	158	24	123	31	35	1.968	1.104	392.491	295.760	415.228	237.194	207.529,92	1.548.203
Santa Cruz	14	2.807	118	24	90	31	28	1.440	812	86.452	51.470	219.656	113.959	161.412,16	632.949
Santa Fe	74	16.710	700	24	545	31	155	8.720	4.904	1.157.952	769.215	3.636.281	2.014.842	853.178,56	8.431.469
Sgo. del Estero	13	3.821	144	27	118	32	26	1.888	1.036	187.925	116.596	811.639	356.784	149.882,72	1.622.827
Tierra del Fuego	14	3.333	144	23	106	31	38	1.696	944	203.929	131.793	915.653	509.656	161.412,16	1.922.444
Tucumán	14	3.878	144	27	124	31	20	1.984	1.092	146.489	101.294	688.034	275.677	161.412,16	1.372.906

- Notas:
- Costo Laboral: es el Salario Bruto más las Contribuciones Patronales a la Seguridad Social obligatorias por Ley más la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario (SAC).
 - Para los Cargos de Maestro de Grado, Maestro Especial de Jornada Simple y Coordinador se consideró una antigüedad promedio de diez años y para los cargos de Directores, una antigüedad promedio de diecisiete años.

Fuente: CGESE/SsPE/SE/MECyT en base a información proporcionada por DINIECE/SsPE/SE/MECyT e información salarial proporcionada por las jurisdicciones a Septiembre 2006 e información de carga horaria proporcionada por el CFCyE en base a datos brindados por las jurisdicciones.

CUADRO Nº 2
ESTIMACIÓN DE COSTOS JORNADA EXTENDIDA (OPCION 2: GENERACIÓN DE UN COMPONENTE SALARIAL)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROVINCIAL
EGB 2 COMPLETO (4º, 5º Y 6º)

ALTERNATIVA B: 1 MG por agrupamiento; 6 hs de Taller por agrupamiento y 1 hora semanal de trabajo institucional por tallerista

Jurisdicción	Escuelas	EGB2							Total horas reloj semanales		COSTO LABORAL (con componente salarial para jornada extendida)					
		Matrícula	Secciones	Alumnos/ Sección	Agrupamientos	Alumnos/A grup.	Dif.Sec- Agrup	Pesos corrientes septiembre 2007								
								MG	ME	Director	Coordinador	MG 10 antig	ME 10 antig	No docente	TOTAL	
TOTAL	872	217.069	8.324	26	6.881	32	1.443	110.096	46.192	12.561.923	8.448.560	43.952.316	16.834.388	10.042.142	91.839.330	
Buenos Aires	227	72.201	2.441	30	2.242	32	199	35.872	14.811	4.089.053	2.532.371	15.696.578	6.480.877	2.617.182,88	31.416.063	
Catamarca	19	3.975	155	26	130	31	25	2.080	895	297.857	197.032	969.705	334.259	219.059,36	2.017.913	
Chaco	42	10.839	426	25	343	32	83	5.488	2.295	663.194	453.344	2.585.596	1.019.033	484.236,48	5.205.404	
Chubut	19	3.641	156	23	118	31	38	1.888	801	386.012	258.649	1.331.849	531.148	219.059,36	2.726.717	
Ciudad de Bs. As.	15	3.531	148	24	113	31	35	1.808	768	221.614	220.091	1.400.310	444.070	172.941,60	2.459.025	
Córdoba	49	9.453	382	25	304	31	78	4.864	2.097	747.016	461.137	2.228.335	729.913	564.942,56	4.731.344	
Corrientes	79	19.706	777	25	627	31	150	10.032	4.218	844.571	518.478	3.203.180	1.285.857	910.825,76	6.762.913	
Entre Ríos	60	11.541	534	22	377	31	157	6.032	2.607	689.621	449.342	1.761.174	761.171	691.766,40	4.353.075	
Formosa	20	3.815	152	25	124	31	28	1.984	861	231.229	137.935	769.150	204.965	230.588,80	1.573.867	
Jujuy	28	8.126	297	27	254	32	43	4.064	1.677	93.332	223.281	894.016	314.711	322.824,32	1.848.164	
La Pampa	21	3.379	166	20	112	30	54	1.792	789	485.547	280.578	996.865	243.828	242.118,24	2.248.937	
La Rioja	12	2.248	94	24	70	32	24	1.120	468	129.695	85.004	413.677	158.579	126.823,84	913.780	
Mendoza	19	3.175	137	23	103	31	34	1.648	711	146.066	90.701	456.706	197.038	219.059,36	1.109.570	
Misiones	35	9.485	347	27	299	32	48	4.784	1.998	355.483	453.435	1.087.971	168.961	403.530,40	2.469.380	
Neuquén	19	3.482	163	21	116	30	47	1.856	804	211.607	138.770	828.556	358.922	219.059,36	1.756.913	
Río Negro	21	3.684	169	22	120	31	49	1.920	834	301.640	164.267	674.060	192.188	242.118,24	1.574.273	
Salta	22	7.159	246	29	216	33	30	3.456	1.425	295.647	191.835	1.302.266	515.528	253.647,68	2.558.923	
San Juan	18	3.294	126	26	107	31	19	1.712	714	197.499	126.182	665.830	262.257	207.529,92	1.459.298	
San Luis	18	3.786	158	24	123	31	35	1.968	828	392.491	295.760	415.228	177.895	207.529,92	1.488.905	
Santa Cruz	14	2.807	118	24	90	31	28	1.440	609	86.452	51.470	219.656	85.469	161.412,16	604.459	
Santa Fe	74	16.710	700	24	545	31	155	8.720	3.678	1.157.952	769.215	3.636.281	1.511.132	853.178,56	7.927.759	
Sgo. del Estero	13	3.821	144	27	118	32	26	1.888	777	187.925	116.596	811.639	267.588	149.882,72	1.533.631	
Tierra del Fuego	14	3.333	144	23	106	31	38	1.696	708	203.929	131.793	915.653	382.242	161.412,16	1.795.030	
Tucumán	14	3.878	144	27	124	31	20	1.984	819	146.489	101.294	688.034	206.758	161.412,16	1.303.987	

Notas:

1. Costo Laboral: es el Salario Bruto más las Contribuciones Patronales a la Seguridad Social obligatorias por Ley más la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario (SAC).
2. Para los Cargos de Maestro de Grado, Maestro Especial de Jornada Simple y Coordinador se consideró una antigüedad promedio de diez años y para los cargos de Directores, una antigüedad promedio de diecisiete años.

Fuente: CGESE/SsPE/SE/MECyT en base a información proporcionada por DINIECE/SsPE/SE/MECyT e información salarial proporcionada por las jurisdicciones a Septiembre 2006 e información de carga horaria proporcionada por el CFCyE en base a datos brindados por las jurisdicciones.

CUADRO N° 3
ESTIMACIÓN DE COSTOS JORNADA EXTENDIDA (OPCION 2: GENERACIÓN DE UN COMPONENTE SALARIAL)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROVINCIAL
EGB 2 COMPLETO (4º, 5º Y 6º)

ALTERNATIVA C: 1 MG por agrupamiento; 4 hs de Taller por agrupamiento y 1 hora semanal de trabajo institucional por tallerista

Jurisdicción	Escuelas	EGB2						Total horas reloj semanales		COSTO LABORAL (con componente salarial para jornada extendida)					
		Matricula	Secciones	Alumnos/ Sección	Agrupa mientos	Alumnos/A grup.	Dif.Sec- Agrup			Pesos corrientes septiembre 2006					
								MG	ME	Director	Coordinador	MG 10 antig	ME 10 antig	No docente	TOTAL
TOTAL	872	217.069	8.324	26	6.881	32	1.443	110.096	30.824	12.561.923	8.448.560	43.952.316	11.233.881	10.042.142	86.238.822
Buenos Aires	227	72.201	2.441	30	2.242	32	199	35.872	9.874	4.089.053	2.532.371	15.696.578	4.320.585	2.617.182,88	29.255.770
Catamarca	19	3.975	155	26	130	31	25	2.080	626	297.857	197.032	969.705	233.795	219.059,36	1.917.448
Chaco	42	10.839	426	25	343	32	83	5.488	1.530	663.194	453.344	2.585.596	679.355	484.236,48	4.865.726
Chubut	19	3.641	156	23	118	31	38	1.888	534	386.012	258.649	1.331.849	354.098	219.059,36	2.549.667
Ciudad de Bs. As.	15	3.531	148	24	113	31	35	1.808	512	221.614	220.091	1.400.310	296.046	172.941,60	2.311.002
Córdoba	49	9.453	382	25	304	31	78	4.864	1.398	747.016	461.137	2.228.335	486.609	564.942,56	4.488.040
Corrientes	79	19.706	777	25	627	31	150	10.032	2.812	844.571	518.478	3.203.180	857.238	910.825,76	6.334.294
Entre Ríos	60	11.541	534	22	377	31	157	6.032	1.738	689.621	449.342	1.761.174	507.447	691.766,40	4.099.352
Formosa	20	3.815	152	25	124	31	28	1.984	574	231.229	137.935	769.150	136.643	230.588,80	1.505.546
Jujuy	28	8.126	297	27	254	32	43	4.064	1.118	93.332	223.281	894.016	209.807	322.824,32	1.743.261
La Pampa	21	3.379	166	20	112	30	54	1.792	526	485.547	280.578	996.865	162.552	242.118,24	2.167.661
La Rioja	12	2.248	94	24	70	32	24	1.120	312	129.695	85.004	413.677	105.720	126.823,84	860.920
Mendoza	19	3.175	137	23	103	31	34	1.648	474	146.066	90.701	456.706	131.358	219.059,36	1.043.891
Misiones	35	9.485	347	27	299	32	48	4.784	1.332	355.483	453.435	1.087.971	112.641	403.530,40	2.413.060
Neuquén	19	3.482	163	21	116	30	47	1.856	536	211.607	138.770	828.556	239.281	219.059,36	1.637.273
Río Negro	21	3.684	169	22	120	31	49	1.920	556	301.640	164.267	674.060	128.125	242.118,24	1.510.210
Salta	22	7.159	246	29	216	33	30	3.456	950	295.647	191.835	1.302.266	343.685	253.647,68	2.387.080
San Juan	18	3.294	126	26	107	31	19	1.712	476	197.499	126.182	665.830	174.838	207.529,92	1.371.879
San Luis	18	3.786	158	24	123	31	35	1.968	552	392.491	295.760	415.228	118.597	207.529,92	1.429.606
Santa Cruz	14	2.807	118	24	90	31	28	1.440	406	86.452	51.470	219.656	56.979	161.412,16	575.969
Santa Fe	74	16.710	700	24	545	31	155	8.720	2.452	1.157.952	769.215	3.636.281	1.007.421	853.178,56	7.424.048
Sgo. del Estero	13	3.821	144	27	118	32	26	1.888	518	187.925	116.596	811.639	178.392	149.882,72	1.444.435
Tierra del Fuego	14	3.333	144	23	106	31	38	1.696	472	203.929	131.793	915.653	254.828	161.412,16	1.667.616
Tucumán	14	3.878	144	27	124	31	20	1.984	546	146.489	101.294	688.034	137.839	161.412,16	1.235.068

Notas:

1. Costo Laboral: es el Salario Bruto más las Contribuciones Patronales a la Seguridad Social obligatorias por Ley más la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario (SAC).
2. Para los Cargos de Maestro de Grado, Maestro Especial de Jornada Simple y Coordinador se consideró una antigüedad promedio de diez años y para los cargos de Directores, una antigüedad promedio de diecisiete años.

Fuente: CGESE/SsPE/SE/MECyT en base a información proporcionada por DINIECE/SsPE/SE/MECyT e información salarial proporcionada por las jurisdicciones a Septiembre 2006 e información de carga horaria proporcionada por el CFCyE en base a datos brindados por las jurisdicciones.

CUADRO Nº 4
ESTIMACIÓN DE COSTOS JORNADA EXTENDIDA (OPCION 2: GENERACIÓN DE UN COMPONENTE SALARIAL)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROVINCIAL
EGB 2 COMPLETO (4º, 5º Y 6º)

ALTERNATIVA D: 2 MG cada tres agrupamientos (0,66); 4 hs de Taller por agrupamiento y 1 hora semanal de trabajo institucional por tallerista

Jurisdicción	Escuelas	EGB2						Total horas		COSTO LABORAL (con componente salarial para jornada extendida)					
		Matricula	Secciones	Alumnos/ Sección	Agrupamientos	Alumnos/A grup.	Dif.Sec. Agrup	reloj semanales		Pesos corrientes septiembre 2006					
								MG	ME	Director	Coordinador	MG 10 antig	ME 10 antig	No docente	TOTAL
TOTAL	872	217.069	8.324	26	6.881	32	1.443	72.880	30.824	12.561.923	8.448.560	29.117.385	11.233.881	10.042.142	71.403.891
Buenos Aires	227	72.201	2.441	30	2.242	32	199	23.776	9.874	4.089.053	2.532.371	10.403.709	4.320.585	2.617.182,88	23.962.901
Catamarca	19	3.975	155	26	130	31	25	1.408	626	297.857	197.032	656.416	233.795	219.059,36	1.604.159
Chaco	42	10.839	426	25	343	32	83	3.600	1.530	663.194	453.344	1.696.091	679.355	484.236,48	3.976.221
Chubut	19	3.641	156	23	118	31	38	1.264	534	386.012	258.649	891.662	354.098	219.059,36	2.109.480
Ciudad de Bs. As.	15	3.531	148	24	113	31	35	1.184	512	221.614	220.091	917.017	296.046	172.941,60	1.827.709
Córdoba	49	9.453	382	25	304	31	78	3.232	1.398	747.016	461.137	1.480.670	486.609	564.942,56	3.740.375
Corrientes	79	19.706	777	25	627	31	150	6.640	2.812	844.571	518.478	2.120.127	857.238	910.825,76	5.251.241
Entre Ríos	60	11.541	534	22	377	31	157	3.920	1.738	689.621	449.342	1.144.530	507.447	691.766,40	3.482.707
Formosa	20	3.815	152	25	124	31	28	1.296	574	231.229	137.935	502.428	136.643	230.588,80	1.238.825
Jujuy	28	8.126	297	27	254	32	43	2.672	1.118	93.332	223.281	590.121	209.807	322.824,32	1.439.366
La Pampa	21	3.379	166	20	112	30	54	1.168	526	485.547	280.578	649.742	162.552	242.118,24	1.820.538
La Rioja	12	2.248	94	24	70	32	24	736	312	129.695	85.004	271.845	105.720	126.823,84	719.088
Mendoza	19	3.175	137	23	103	31	34	1.072	474	146.066	90.701	297.081	131.358	219.059,36	884.265
Misiones	35	9.485	347	27	299	32	48	3.200	1.332	355.483	453.435	727.740	112.641	403.530,40	2.052.829
Neuquén	19	3.482	163	21	116	30	47	1.232	536	211.607	138.770	549.989	239.281	219.059,36	1.358.707
Río Negro	21	3.684	169	22	120	31	49	1.264	556	301.640	164.267	443.756	128.125	242.118,24	1.279.906
Salta	22	7.159	246	29	216	33	30	2.352	950	295.647	191.835	886.264	343.685	253.647,68	1.971.078
San Juan	18	3.294	126	26	107	31	19	1.104	476	197.499	126.182	429.367	174.838	207.529,92	1.135.416
San Luis	18	3.786	158	24	123	31	35	1.296	552	392.491	295.760	273.443	118.597	207.529,92	1.287.821
Santa Cruz	14	2.807	118	24	90	31	28	944	406	86.452	51.470	143.997	56.979	161.412,16	500.310
Santa Fe	74	16.710	700	24	545	31	155	5.792	2.452	1.157.952	769.215	2.419.731	1.007.421	853.178,56	6.207.498
Sgo. del Estero	13	3.821	144	27	118	32	26	1.280	518	187.925	116.596	550.264	178.392	149.882,72	1.183.060
Tierra del Fuego	14	3.333	144	23	106	31	38	1.152	472	203.929	131.793	621.953	254.828	161.412,16	1.373.916
Tucumán	14	3.878	144	27	124	31	20	1.296	546	146.489	101.294	449.441	137.839	161.412,16	996.475

Notas:

1. Costo Laboral: es el Salario Bruto más las Contribuciones Patronales a la Seguridad Social obligatorias por Ley más la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario (SAC).
2. Para los Cargos de Maestro de Grado, Maestro Especial de Jornada Simple y Coordinador se consideró una antigüedad promedio de diez años y para los cargos de Directores, una antigüedad promedio de diecisiete años.

Fuente: CGESE/SsPE/SE/MECyT en base a información proporcionada por DINIECE/SsPE/SE/MECyT e información salarial proporcionada por las jurisdicciones a Septiembre 2006 e información de carga horaria proporcionada por el CFCyE en base a datos brindados por las jurisdicciones.

CUADRO N° 5
ESTIMACIÓN DE COSTOS JORNADA EXTENDIDA (OPCION 2: GENERACIÓN DE UN COMPONENTE SALARIAL)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROVINCIAL
EGB 2 (5° Y 6°)

ALTERNATIVA A: 1 MG por agrupamiento; 8 hs de Taller por agrupamiento y 1 hora semanal de trabajo institucional por tallerista

Jurisdicción	Escuelas	EGB2 (5° y 6° año)						Total horas reloj semanales		COSTO LABORAL (CON COMPONENTE SALARIAL PARA JORNADA EXTENDIDA). En pesos corrientes a septiembre 2006					
		Matricula	Secciones	Alumnos/Sección	Agrupamientos	Alumnos/Agrup.	Dif. Sec. Agrup	MG	ME	Director	Coordinador	MG 10 antig	ME 10 antig	No docente	TOTAL
TOTAL	872	141.529	5.442	26	4.723	30	719	75.568	44.304	12.561.923	8.448.560	30.208.489	16.142.334	10.042.142	77.403.449
Buenos Aires	227	47.604	1.613	30	1.546	31	67	24.736	14.180	4.089.053	2.532.371	10.823.778	6.204.769	2.617.182,88	26.267.154
Catamarca	19	2.653	101	26	86	31	15	1.376	812	297.857	197.032	641.497	303.261	219.059,36	1.658.706
Chaco	42	7.011	273	26	236	30	37	3.776	2.204	663.194	453.344	1.779.010	978.627	484.236,48	4.358.412
Chubut	19	2.298	100	23	75	31	25	1.200	724	386.012	258.649	846.515	480.088	219.059,36	2.190.322
Ciudad de Bs. As.	15	2.281	98	23	80	29	18	1.280	760	221.614	220.091	991.370	439.444	172.941,60	2.045.459
Córdoba	49	6.142	246	25	220	28	26	3.520	2.124	747.016	461.137	1.612.611	739.311	564.942,56	4.125.018
Corrientes	79	12.589	500	25	423	30	77	6.768	3.992	844.571	518.478	2.160.997	1.216.961	910.825,76	5.651.834
Entre Ríos	60	7.406	344	22	263	28	81	4.208	2.564	689.621	449.342	1.228.618	748.616	691.766,40	3.807.964
Formosa	20	2.358	93	25	84	28	9	1.344	828	231.229	137.935	521.037	197.109	230.588,80	1.317.899
Jujuy	28	5.332	197	27	171	31	26	2.736	1.580	93.332	223.281	604.256	296.508	322.824,32	1.540.201
La Pampa	21	2.187	110	20	83	26	27	1.328	820	485.547	280.578	738.748	253.408	242.118,24	2.000.400
La Rioja	12	1.473	61	24	48	31	13	768	448	129.695	85.004	283.664	151.803	126.823,84	776.990
Mendoza	19	2.100	90	23	75	28	15	1.200	724	146.066	90.701	332.553	200.640	219.059,36	989.019
Misiones	35	6.131	226	27	204	30	22	3.264	1.904	355.483	453.435	742.295	161.012	403.530,40	2.115.755
Neuquén	19	2.337	109	21	78	30	31	1.248	768	211.607	138.770	557.132	342.851	219.059,36	1.469.419
Río Negro	21	2.404	110	22	84	29	26	1.344	824	301.640	164.267	471.842	189.884	242.118,24	1.369.751
Salta	22	4.722	165	29	154	31	11	2.464	1.404	295.647	191.835	928.468	507.930	253.647,68	2.177.527
San Juan	18	2.135	83	26	70	31	13	1.120	656	197.499	126.182	435.590	240.953	207.529,92	1.207.754
San Luis	18	2.438	102	24	82	30	20	1.312	776	392.491	295.760	276.819	166.723	207.529,92	1.339.323
Santa Cruz	14	1.846	78	24	58	32	20	928	556	86.452	51.470	141.556	78.031	161.412,16	518.921
Santa Fe	74	10.914	461	24	369	30	92	5.904	3.496	1.157.952	769.215	2.459.837	1.436.356	853.178,56	6.676.539
Sgo. del Estero	13	2.446	93	26	80	31	13	1.280	732	187.925	116.596	550.264	252.091	149.882,72	1.256.759
Tierra del Fuego	14	2.215	96	23	73	30	23	1.168	680	203.929	131.793	630.592	367.125	161.412,16	1.494.852
Tucumán	14	2.507	93	27	81	31	12	1.296	748	146.489	101.294	449.441	188.834	161.412,16	1.047.470

Notas:

1. Costo Laboral: es el Salario Bruto más las Contribuciones Patronales a la Seguridad Social obligatorias por Ley más la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario (SAC).
2. Para los Cargos de Maestro de Grado, Maestro Especial de Jornada Simple y Coordinador se consideró una antigüedad promedio de diez años y para los cargos de Directores, una antigüedad promedio de diecisiete años.

Fuente: CGESE/SsPE/SE/MECyT en base a información proporcionada por DINIECE/SsPE/SE/MECyT e información salarial proporcionada por las jurisdicciones a Septiembre 2006 e información de carga horaria proporcionada por el CFCyE en base a datos brindados por las jurisdicciones.

CUADRO N° 6
ESTIMACIÓN DE COSTOS JORNADA EXTENDIDA (OPCION 2: GENERACIÓN DE UN COMPONENTE SALARIAL)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROVINCIAL
EGB 2 (5° Y 6°)

ALTERNATIVA B: 1 MG por agrupamiento; 6 hs de Taller por agrupamiento y 1 hora semanal de trabajo institucional por tallerista

Jurisdicción	Escuelas	EGB2 (5° y 6° año)						Total horas		COSTO LABORAL (CON COMPONENTE SALARIAL PARA JORNADA EXTENDIDA).					
		Matricula	Secciones	Alumnos/Sección	Agrupamientos	Alumnos/Agrup.	Dif.Sec-Agrup	reloj semanales		En pesos corrientes a septiembre 2006					
								MG	ME	Director	Coordinador	MG 10 antig	ME 10 antig	No docente	TOTAL
TOTAL	872	141.529	5.442	26	4.723	30	719	75.568	33.228	12.561.923	8.448.560	30.208.489	12.106.751	10.042.142	73.367.865
Buenos Aires	227	47.604	1.613	30	1.546	31	67	24.736	10.635	4.089.053	2.532.371	10.823.778	4.653.577	2.617.182,88	24.715.962
Catamarca	19	2.653	101	26	86	31	15	1.376	609	297.857	197.032	641.497	227.446	219.059,36	1.582.891
Chaco	42	7.011	273	26	236	30	37	3.776	1.653	663.194	453.344	1.779.010	733.970	484.236,48	4.113.755
Chubut	19	2.298	100	23	75	31	25	1.200	543	386.012	258.649	846.515	360.066	219.059,36	2.070.300
Ciudad de Bs. As.	15	2.281	98	23	80	29	18	1.280	570	221.614	220.091	991.370	329.583	172.941,60	1.935.598
Córdoba	49	6.142	246	25	220	28	26	3.520	1.593	747.016	461.137	1.612.611	554.483	564.942,56	3.940.190
Corrientes	79	12.589	500	25	423	30	77	6.768	2.994	844.571	518.478	2.160.997	912.721	910.825,76	5.347.593
Entre Ríos	60	7.406	344	22	263	28	81	4.208	1.923	689.621	449.342	1.228.618	561.462	691.766,40	3.620.810
Formosa	20	2.358	93	25	84	28	9	1.344	621	231.229	137.935	521.037	147.832	230.588,80	1.268.622
Jujuy	28	5.332	197	27	171	31	26	2.736	1.185	93.332	223.281	604.256	222.381	322.824,32	1.466.074
La Pampa	21	2.187	110	20	83	26	27	1.328	615	485.547	280.578	738.748	190.056	242.118,24	1.937.048
La Rioja	12	1.473	61	24	48	31	13	768	336	129.695	85.004	283.664	113.852	126.823,84	739.040
Mendoza	19	2.100	90	23	75	28	15	1.200	543	146.066	90.701	332.553	150.480	219.059,36	938.859
Misiones	35	6.131	226	27	204	30	22	3.264	1.428	355.483	453.435	742.295	120.759	403.530,40	2.075.502
Neuquén	19	2.337	109	21	78	30	31	1.248	576	211.607	138.770	557.132	257.138	219.059,36	1.383.706
Río Negro	21	2.404	110	22	84	29	26	1.344	618	301.640	164.267	471.842	142.413	242.118,24	1.322.280
Salta	22	4.722	165	29	154	31	11	2.464	1.053	295.647	191.835	928.468	380.948	253.647,68	2.050.544
San Juan	18	2.135	83	26	70	31	13	1.120	492	197.499	126.182	435.590	180.715	207.529,92	1.147.516
San Luis	18	2.438	102	24	82	30	20	1.312	582	392.491	295.760	276.819	125.042	207.529,92	1.297.642
Santa Cruz	14	1.846	78	24	58	32	20	928	417	86.452	51.470	141.556	58.523	161.412,16	499.413
Santa Fe	74	10.914	461	24	369	30	92	5.904	2.622	1.157.952	769.215	2.459.837	1.077.267	853.178,56	6.317.450
Sgo. del Estero	13	2.446	93	26	80	31	13	1.280	549	187.925	116.596	550.264	189.068	149.882,72	1.193.736
Tierra del Fuego	14	2.215	96	23	73	30	23	1.168	510	203.929	131.793	630.592	275.344	161.412,16	1.403.070
Tucumán	14	2.507	93	27	81	31	12	1.296	561	146.489	101.294	449.441	141.626	161.412,16	1.000.262

Notas:

1. Costo Laboral: es el Salario Bruto más las Contribuciones Patronales a la Seguridad Social obligatorias por Ley más la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario (SAC).
2. Para los Cargos de Maestro de Grado, Maestro Especial de Jornada Simple y Coordinador se consideró una antigüedad promedio de diez años y para los cargos de Directores, una antigüedad promedio de diecisiete años.

Fuente: CGESE/SsPE/SE/MECyT en base a información proporcionada por DINIECE/SsPE/SE/MECyT e información salarial proporcionada por las jurisdicciones a Septiembre 2006 e información de carga horaria proporcionada por el CFCyE en base a datos brindados por las jurisdicciones.

CUADRO Nº 7
ESTIMACIÓN DE COSTOS JORNADA EXTENDIDA (OPCION 2: GENERACIÓN DE UN COMPONENTE SALARIAL)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROVINCIAL
EGB 2 (5º Y 6º)

ALTERNATIVA C: 1 MG por agrupamiento; 4 hs de Taller por agrupamiento y 1 hora semanal de trabajo institucional por tallerista

Jurisdicción	Escuelas	EGB2 (5º y 6º año)						Total horas		COSTO LABORAL (CON COMPONENTE SALARIAL PARA JORNADA EXTENDIDA).					
		Matricula	Secciones	Alumnos/ Sección	Agrupa mientos	Alumnos/A grup.	Dif.Sec- Agrup	reloj semanales		En pesos corrientes a septiembre 2006					
								MG	ME	Director	Coordinador	MG 10 antig	ME 10 antig	No docente	TOTAL
TOTAL	872	141.529	5.442	26	4.723	30	719	75.568	22.152	12.561.923	8.448.560	30.208.489	8.071.167	10.042.142	69.332.281
Buenos Aires	227	47.604	1.613	30	1.546	31	67	24.736	7.090	4.089.053	2.532.371	10.823.778	3.102.385	2.617.182,88	23.164.770
Catamarca	19	2.653	101	26	86	31	15	1.376	406	297.857	197.032	641.497	151.630	219.059,36	1.507.076
Chaco	42	7.011	273	26	236	30	37	3.776	1.102	663.194	453.344	1.779.010	489.313	484.236,48	3.869.099
Chubut	19	2.298	100	23	75	31	25	1.200	362	386.012	258.649	846.515	240.044	219.059,36	1.950.278
Ciudad de Bs. As.	15	2.281	98	23	80	29	18	1.280	380	221.614	220.091	991.370	219.722	172.941,60	1.825.737
Córdoba	49	6.142	246	25	220	28	26	3.520	1.062	747.016	461.137	1.612.611	369.656	564.942,56	3.755.363
Corrientes	79	12.589	500	25	423	30	77	6.768	1.996	844.571	518.478	2.160.997	608.481	910.825,76	5.043.353
Entre Ríos	60	7.406	344	22	263	28	81	4.208	1.282	689.621	449.342	1.228.618	374.308	691.766,40	3.433.656
Formosa	20	2.358	93	25	84	28	9	1.344	414	231.229	137.935	521.037	98.555	230.588,80	1.219.344
Jujuy	28	5.332	197	27	171	31	26	2.736	790	93.332	223.281	604.256	148.254	322.824,32	1.391.947
La Pampa	21	2.187	110	20	83	26	27	1.328	410	485.547	280.578	738.748	126.704	242.118,24	1.873.696
La Rioja	12	1.473	61	24	48	31	13	768	224	129.695	85.004	283.664	75.901	126.823,84	701.089
Mendoza	19	2.100	90	23	75	28	15	1.200	362	146.066	90.701	332.553	100.320	219.059,36	888.699
Misiones	35	6.131	226	27	204	30	22	3.264	952	355.483	453.435	742.295	80.506	403.530,40	2.035.249
Neuquén	19	2.337	109	21	78	30	31	1.248	384	211.607	138.770	557.132	171.425	219.059,36	1.297.994
Río Negro	21	2.404	110	22	84	29	26	1.344	412	301.640	164.267	471.842	94.942	242.118,24	1.274.809
Salta	22	4.722	165	29	154	31	11	2.464	702	295.647	191.835	928.468	253.965	253.647,68	1.923.562
San Juan	18	2.135	83	26	70	31	13	1.120	328	197.499	126.182	435.590	120.477	207.529,92	1.087.278
San Luis	18	2.438	102	24	82	30	20	1.312	388	392.491	295.760	276.819	83.362	207.529,92	1.255.961
Santa Cruz	14	1.846	78	24	58	32	20	928	278	86.452	51.470	141.556	39.015	161.412,16	479.905
Santa Fe	74	10.914	461	24	369	30	92	5.904	1.748	1.157.952	769.215	2.459.837	718.178	853.178,56	5.958.361
Sgo. del Estero	13	2.446	93	26	80	31	13	1.280	366	187.925	116.596	550.264	126.045	149.882,72	1.130.713
Tierra del Fuego	14	2.215	96	23	73	30	23	1.168	340	203.929	131.793	630.592	183.563	161.412,16	1.311.289
Tucumán	14	2.507	93	27	81	31	12	1.296	374	146.489	101.294	449.441	94.417	161.412,16	953.053

Notas:

1. Costo Laboral: es el Salario Bruto más las Contribuciones Patronales a la Seguridad Social obligatorias por Ley más la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario (SAC).
2. Para los Cargos de Maestro de Grado, Maestro Especial de Jornada Simple y Coordinador se consideró una antigüedad promedio de diez años y para los cargos de Directores, una antigüedad promedio de diecisiete años.

Fuente: CGESE/SsPE/SE/MECyT en base a información proporcionada por DINIECE/SsPE/SE/MECyT e información salarial proporcionada por las jurisdicciones a Septiembre 2006 e información de carga horaria proporcionada por el CFCyE en base a datos brindados por las jurisdicciones.

CUADRO N° 8
ESTIMACIÓN DE COSTOS JORNADA EXTENDIDA (OPCIÓN 2: GENERACIÓN DE UN COMPONENTE SALARIAL)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROVINCIAL
EGB 2 (5° Y 6°)

ALTERNATIVA D: 1 MG por agrupamiento; 4 Horas de taller cada dos agrupamientos y una hora semanal de trabajo institucional por tallerista.

Jurisdicción	Escuelas	EGB2 (5° y 6° año)						Total horas		COSTO LABORAL (CON COMPONENTE SALARIAL PARA JORNADA EXTENDIDA).					
		Matrícula	Secciones	Alumnos/Sección	Agrupamientos	Alumnos/Agrup.	Dif. Sec. Agrup.	reloj semanales		En pesos corrientes a septiembre 2006					
								MG	ME	Director	Coordinador	MG 10 antig	ME 10 antig	No docente	TOTAL
TOTAL	872	141.529	5.442	26	4.723	30	719	75.568	11.079	12.561.923	8.448.560	30.208.489	4.035.584	10.042.142	65.296.698
Buenos Aires	227	47.604	1.613	30	1.546	31	67	24.736	3.545	4.089.053	2.532.371	10.823.778	1.551.192	2.617.182,88	21.613.577
Catamarca	19	2.653	101	26	86	31	15	1.376	203	297.857	197.032	641.497	75.815	219.059,36	1.431.261
Chaco	42	7.011	273	26	236	30	37	3.776	551	663.194	453.344	1.779.010	244.657	484.236,48	3.624.442
Chubut	19	2.298	100	23	75	31	25	1.200	181	386.012	258.649	846.515	120.022	219.059,36	1.830.256
Ciudad de Bs. As.	15	2.281	98	23	80	29	18	1.280	190	221.614	220.091	991.370	109.861	172.941,60	1.715.876
Córdoba	49	6.142	246	25	220	28	26	3.520	531	747.016	461.137	1.612.611	184.828	564.942,56	3.570.535
Corrientes	79	12.589	500	25	423	30	77	6.768	998	844.571	518.478	2.160.997	304.240	910.825,76	4.739.113
Entre Ríos	60	7.406	344	22	263	28	81	4.208	641	689.621	449.342	1.228.618	187.154	691.766,40	3.246.502
Formosa	20	2.358	93	25	84	28	9	1.344	207	231.229	137.935	521.037	49.277	230.588,80	1.170.067
Jujuy	28	5.332	197	27	171	31	26	2.736	395	93.332	223.281	604.256	74.127	322.824,32	1.317.820
La Pampa	21	2.187	110	20	83	26	27	1.328	205	485.547	280.578	738.748	63.352	242.118,24	1.810.344
La Rioja	12	1.473	61	24	48	31	13	768	112	129.695	85.004	283.664	37.951	126.823,84	663.138
Mendoza	19	2.100	90	23	75	28	15	1.200	181	146.066	90.701	332.553	50.160	219.059,36	838.539
Misiones	35	6.131	226	27	204	30	22	3.264	476	355.483	453.435	742.295	40.253	403.530,40	1.994.996
Neuquén	19	2.337	109	21	78	30	31	1.248	192	211.607	138.770	557.132	85.713	219.059,36	1.212.281
Río Negro	21	2.404	110	22	84	29	26	1.344	206	301.640	164.267	471.842	47.471	242.118,24	1.227.338
Salta	22	4.722	165	29	154	31	11	2.464	351	295.647	191.835	928.468	126.983	253.647,68	1.796.579
San Juan	18	2.135	83	26	70	31	13	1.120	164	197.499	126.182	435.590	60.238	207.529,92	1.027.039
San Luis	18	2.438	102	24	82	30	20	1.312	194	392.491	295.760	276.819	41.681	207.529,92	1.214.281
Santa Cruz	14	1.846	78	24	58	32	20	928	139	86.452	51.470	141.556	19.508	161.412,16	460.398
Santa Fe	74	10.914	461	24	369	30	92	5.904	877	1.157.952	769.215	2.459.837	359.089	853.178,56	5.599.272
Sgo. del Estero	13	2.446	93	26	80	31	13	1.280	183	187.925	116.596	550.264	63.023	149.882,72	1.067.691
Tierra del Fuego	14	2.215	96	23	73	30	23	1.168	170	203.929	131.793	630.592	91.781	161.412,16	1.219.508
Tucumán	14	2.507	93	27	81	31	12	1.296	187	146.489	101.294	449.441	47.209	161.412,16	905.845

Notas:

1. Costo Laboral: es el Salario Bruto más las Contribuciones Patronales a la Seguridad Social obligatorias por Ley más la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario (SAC).
2. Para los Cargos de Maestro de Grado, Maestro Especial de Jornada Simple y Coordinador se consideró una antigüedad promedio de diez años y para los cargos de Directores, una antigüedad promedio de diecisiete años.

Fuente: CGESE/SsPE/SE/MECyT en base a información proporcionada por DINIECE/SsPE/SE/MECyT e información salarial proporcionada por las jurisdicciones a Septiembre 2006 e información de carga horaria proporcionada por el CFCyE en base a datos brindados por las jurisdicciones.

CUADRO Nº 9
ESTIMACIÓN DE COSTOS JORNADA EXTENDIDA (OPCION 2: GENERACIÓN DE UN COMPONENTE SALARIAL)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROVINCIAL
SEXTO AÑO EGB 2

ALTERNATIVA A: 1 MG por agrupamiento; 8 hs de Taller por agrupamiento y 1 hora semanal de trabajo institucional por tallerista

Jurisdicción	Escuelas	SEXTO AÑO EGB2						Total Horas reloj semanales		COSTO LABORAL (con componente salarial para jornada extendida)					
		Matrícula	Secciones	Alumnos/ Sección	Agrupam ientos	Alumnos/A grup.	Dif.Sec Agrup			Pesos corrientes septiembre 2006					
								MG	ME	Director	Coordinador	MG 10 antig	ME 10 antig	No docente	TOTAL
TOTAL	872	68.887	2.659	26	2.579	27	80	41.264	27.152	12.561.923	8.448.560	16.528.422	9.895.577	10.042.142	57.476.624
Buenos Aires	227	23.488	796	30	820	29	-24	13.120	8.372	4.089.053	2.532.371	5.740.943	3.663.352	2.617.182,88	18.642.902
Catamarca	19	1.265	48	26	46	28	2	736	492	297.857	197.032	343.126	183.749	219.059,36	1.240.824
Chaco	42	3.399	135	25	130	26	5	2.080	1.356	663.194	453.344	979.963	602.095	484.236,48	3.182.834
Chubut	19	1.192	53	22	44	27	9	704	476	386.012	258.649	496.622	315.638	219.059,36	1.675.980
Ciudad de Bs. As.	15	1.150	51	23	46	25	5	736	488	221.614	220.091	570.038	282.169	172.941,60	1.466.853
Córdoba	49	3.069	120	26	124	25	-4	1.984	1.356	747.016	461.137	908.926	471.990	564.942,56	3.154.012
Corrientes	79	5.942	236	25	228	26	8	3.648	2.432	844.571	518.478	1.164.793	741.395	910.825,76	4.180.063
Entre Ríos	60	3.573	166	22	149	24	17	2.384	1.652	689.621	449.342	696.061	482.338	691.766,40	3.009.129
Formosa	20	1.080	43	25	43	25	0	688	500	231.229	137.935	266.721	119.027	230.588,80	985.501
Jujuy	28	2.573	94	27	94	27	0	1.504	964	93.332	223.281	332.164	180.907	322.824,32	1.152.509
La Pampa	21	1.010	54	19	47	21	7	752	532	485.547	280.578	418.327	164.406	242.118,24	1.590.977
La Rioja	12	688	30	23	27	25	3	432	280	129.695	85.004	159.561	94.877	126.823,84	595.961
Mendoza	19	1.025	44	23	41	25	3	656	452	146.066	90.701	181.796	125.262	219.059,36	762.883
Misiones	35	2.814	106	27	108	26	-2	1.728	1.136	355.483	453.435	392.980	96.066	403.530,40	1.701.494
Neuquén	19	1.157	54	21	49	24	5	784	536	211.607	138.770	349.993	239.281	219.059,36	1.158.711
Río Negro	21	1.190	55	22	46	26	9	736	520	301.640	164.267	258.390	119.829	242.118,24	1.086.244
Salta	22	2.278	81	28	81	28	0	1.296	820	295.647	191.835	488.350	296.654	253.647,68	1.526.133
San Juan	18	1.058	44	24	42	25	2	672	432	197.499	126.182	261.354	158.677	207.529,92	951.242
San Luis	18	1.172	50	23	46	25	4	736	488	392.491	295.760	155.289	104.846	207.529,92	1.155.916
Santa Cruz	14	890	38	23	32	28	6	512	348	86.452	51.470	78.100	48.839	161.412,16	426.273
Santa Fe	74	5.333	225	24	205	26	20	3.280	2.184	1.157.952	769.215	1.363.605	897.311	853.178,56	5.041.263
Sgo. del Estero	13	1.192	45	26	44	27	1	704	444	187.925	116.596	302.645	152.907	149.882,72	909.957
Tierra del Fuego	14	1.138	48	24	44	26	4	704	448	203.929	131.793	380.083	241.871	161.412,16	1.119.088
Tucumán	14	1.211	43	28	43	28	0	688	444	146.489	101.294	238.592	112.089	161.412,16	759.876

Notas:

1. Costo Laboral: es el Salario Bruto más las Contribuciones Patronales a la Seguridad Social obligatorias por Ley más la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario (SAC).
2. Para los Cargos de Maestro de Grado, Maestro Especial de Jornada Simple y Coordinador se consideró una antigüedad promedio de diez años y para los cargos de Directores, una antigüedad promedio de diecisiete años.

Fuente: CGESE/SsPE/SE/MECyT en base a información proporcionada por DINIECE/SsPE/SE/MECyT e información salarial proporcionada por las jurisdicciones a Septiembre 2006 e información de carga horaria proporcionada por el CFCyE en base a datos brindados por las jurisdicciones.

CUADRO N° 10
ESTIMACIÓN DE COSTOS JORNADA EXTENDIDA (OPCION 2: GENERACIÓN DE UN COMPONENTE SALARIAL)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROVINCIAL
SEXTO AÑO EGB 2

ALTERNATIVA B: 1 MG por agrupamiento; 6 hs de Taller por agrupamiento y 1 hora semanal de trabajo institucional por tallerista

Jurisdicción	Escuelas	EGB2						Total Horas reloj		COSTO LABORAL (con componente salarial para jornada extendida)					
		Matrícula	Secciones	Alumnos/ Sección	Agrupam ientos	Alumnos/A grup.	Dif.Sec- Agrup	semanales		Pesos corrientes septiembre 2006					
								MG	ME	Director	Coordinador	MG 10 antig	ME 10 antig	No docente	TOTAL
TOTAL	872	68.887	2.659	26	2.579	27	80	41.264	20.374	12.561.923	8.448.560	16.528.422	7.425.417	10.042.142	55.006.464
Buenos Aires	227	23.488	796	30	820	29	-24	13.120	6.279	4.089.053	2.532.371	5.740.943	2.747.514	2.617.182,88	17.727.064
Catamarca	19	1.265	48	26	46	28	2	736	379	297.857	197.032	343.126	141.547	219.059,36	1.198.622
Chaco	42	3.399	135	25	130	26	5	2.080	1.017	663.194	453.344	979.963	451.572	484.236,48	3.032.310
Chubut	19	1.192	53	22	44	27	9	704	357	386.012	258.649	496.622	236.729	219.059,36	1.597.070
Ciudad de Bs. As.	15	1.150	51	23	46	25	5	736	366	221.614	220.091	570.038	211.627	172.941,60	1.396.310
Córdoba	49	3.069	120	26	124	25	-4	1.984	1.017	747.016	461.137	908.926	353.992	564.942,56	3.036.014
Corrientes	79	5.942	236	25	228	26	8	3.648	1.824	844.571	518.478	1.164.793	556.046	910.825,76	3.994.715
Entre Ríos	60	3.573	166	22	149	24	17	2.384	1.239	689.621	449.342	696.061	361.753	691.766,40	2.888.544
Formosa	20	1.080	43	25	43	25	0	688	375	231.229	137.935	266.721	89.270	230.588,80	955.745
Jujuy	28	2.573	94	27	94	27	0	1.504	723	93.332	223.281	332.164	135.680	322.824,32	1.107.282
La Pampa	21	1.010	54	19	47	21	7	752	399	485.547	280.578	418.327	123.305	242.118,24	1.549.876
La Rioja	12	688	30	23	27	25	3	432	210	129.695	85.004	159.561	71.157	126.823,84	572.242
Mendoza	19	1.025	44	23	41	25	3	656	339	146.066	90.701	181.796	93.946	219.059,36	731.568
Misiones	35	2.814	106	27	108	26	-2	1.728	852	355.483	453.435	392.980	72.049	403.530,40	1.677.477
Neuquén	19	1.157	54	21	49	24	5	784	402	211.607	138.770	349.993	179.461	219.059,36	1.098.890
Río Negro	21	1.190	55	22	46	26	9	736	390	301.640	164.267	258.390	89.872	242.118,24	1.056.287
Salta	22	2.278	81	28	81	28	0	1.296	615	295.647	191.835	488.350	222.491	253.647,68	1.451.970
San Juan	18	1.058	44	24	42	25	2	672	324	197.499	126.182	261.354	119.007	207.529,92	911.573
San Luis	18	1.172	50	23	46	25	4	736	366	392.491	295.760	155.289	78.635	207.529,92	1.129.705
Santa Cruz	14	890	38	23	32	28	6	512	261	86.452	51.470	78.100	36.630	161.412,16	414.063
Santa Fe	74	5.333	225	24	205	26	20	3.280	1.638	1.157.952	769.215	1.363.605	672.984	853.178,56	4.816.935
Sgo. del Estero	13	1.192	45	26	44	27	1	704	333	187.925	116.596	302.645	114.681	149.882,72	871.730
Tierra del Fuego	14	1.138	48	24	44	26	4	704	336	203.929	131.793	380.083	181.403	161.412,16	1.058.620
Tucumán	14	1.211	43	28	43	28	0	688	333	146.489	101.294	238.592	84.066	161.412,16	731.854

Notas:

1. Costo Laboral: es el Salario Bruto más las Contribuciones Patronales a la Seguridad Social obligatorias por Ley más la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario (SAC).
2. Para los Cargos de Maestro de Grado, Maestro Especial de Jornada Simple y Coordinador se consideró una antigüedad promedio de diez años y para los cargos de Directores, una antigüedad promedio de diecisiete años.

Fuente: CGESE/SsPE/SE/MECyT en base a información proporcionada por DINIECE/SsPE/SE/MECyT e información salarial proporcionada por las jurisdicciones a Septiembre 2006 e información de carga horaria proporcionada por el CFCyE en base a datos brindados por las jurisdicciones.

CUADRO Nº 11
ESTIMACIÓN DE COSTOS JORNADA EXTENDIDA (OPCION 2: GENERACIÓN DE UN COMPONENTE SALARIAL)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROVINCIAL
SEXTO AÑO EGB 2

ALTERNATIVA C: 1 MG por agrupamiento; 4 hs de Taller por agrupamiento y 1 hora semanal de trabajo institucional por tallerista

Jurisdicción	Escuelas	EGB2						Total Horas reloj semanales		COSTO LABORAL (con componente salarial para jornada extendida)					
		Matrícula	Secciones	Alumnos/ Sección	Agrupam ientos	Alumnos/A grup.	Dif.Sec Agrup			Pesos corrientes septiembre 2006					
								MG	ME	Director	Coordinador	MG 10 antig	ME 10 antig	No docente	TOTAL
TOTAL	872	68.887	2.659	26	2.579	27	80	41.264	13.596	12.561.923	8.448.560	16.528.422	4.955.258	10.042.142	52.536.305
Buenos Aires	227	23.488	796	30	820	29	-24	13.120	4.186	4.089.053	2.532.371	5.740.943	1.831.676	2.617.182,88	16.811.226
Catamarca	19	1.265	48	26	46	28	2	736	266	297.857	197.032	343.126	99.344	219.059,36	1.156.419
Chaco	42	3.399	135	25	130	26	5	2.080	678	663.194	453.344	979.963	301.048	484.236,48	2.881.786
Chubut	19	1.192	53	22	44	27	9	704	238	386.012	258.649	496.622	157.819	219.059,36	1.518.160
Ciudad de Bs. As.	15	1.150	51	23	46	25	5	736	244	221.614	220.091	570.038	141.085	172.941,60	1.325.768
Córdoba	49	3.069	120	26	124	25	-4	1.984	678	747.016	461.137	908.926	235.995	564.942,56	2.918.017
Corrientes	79	5.942	236	25	228	26	8	3.648	1.216	844.571	518.478	1.164.793	370.698	910.825,76	3.809.366
Entre Ríos	60	3.573	166	22	149	24	17	2.384	826	689.621	449.342	696.061	241.169	691.766,40	2.767.960
Formosa	20	1.080	43	25	43	25	0	688	250	231.229	137.935	266.721	59.514	230.588,80	925.988
Jujuy	28	2.573	94	27	94	27	0	1.504	482	93.332	223.281	332.164	90.454	322.824,32	1.062.055
La Pampa	21	1.010	54	19	47	21	7	752	266	485.547	280.578	418.327	82.203	242.118,24	1.508.774
La Rioja	12	688	30	23	27	25	3	432	140	129.695	85.004	159.561	47.438	126.823,84	548.523
Mendoza	19	1.025	44	23	41	25	3	656	226	146.066	90.701	181.796	62.631	219.059,36	700.253
Misiones	35	2.814	106	27	108	26	-2	1.728	568	355.483	453.435	392.980	48.033	403.530,40	1.653.461
Neuquén	19	1.157	54	21	49	24	5	784	268	211.607	138.770	349.993	119.641	219.059,36	1.039.070
Rio Negro	21	1.190	55	22	46	26	9	736	260	301.640	164.267	258.390	59.915	242.118,24	1.026.329
Salta	22	2.278	81	28	81	28	0	1.296	410	295.647	191.835	488.350	148.327	253.647,68	1.377.806
San Juan	18	1.058	44	24	42	25	2	672	216	197.499	126.182	261.354	79.338	207.529,92	871.903
San Luis	18	1.172	50	23	46	25	4	736	244	392.491	295.760	155.289	52.423	207.529,92	1.103.493
Santa Cruz	14	890	38	23	32	28	6	512	174	86.452	51.470	78.100	24.420	161.412,16	401.854
Santa Fe	74	5.333	225	24	205	26	20	3.280	1.092	1.157.952	769.215	1.363.605	448.656	853.178,56	4.592.607
Sgo. del Estero	13	1.192	45	26	44	27	1	704	222	187.925	116.596	302.645	76.454	149.882,72	833.503
Tierra del Fuego	14	1.138	48	24	44	26	4	704	224	203.929	131.793	380.083	120.935	161.412,16	998.153
Tucumán	14	1.211	43	28	43	28	0	688	222	146.489	101.294	238.592	56.044	161.412,16	703.832

Notas:

1. Costo Laboral: es el Salario Bruto más las Contribuciones Patronales a la Seguridad Social obligatorias por Ley más la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario (SAC).
2. Para los Cargos de Maestro de Grado, Maestro Especial de Jornada Simple y Coordinador se consideró una antigüedad promedio de diez años y para los cargos de Directores, una antigüedad promedio de diecisiete años.

Fuente: CGESE/SsPE/SE/MECyT en base a información proporcionada por DINIECE/SsPE/SE/MECyT e información salarial proporcionada por las jurisdicciones a Septiembre 2006 e información de carga horaria proporcionada por el CFCyE en base a datos brindados por las jurisdicciones.

CUADRO Nº 12
ESTIMACIÓN DE COSTOS JORNADA EXTENDIDA (OPCION 2: GENERACIÓN DE UN COMPONENTE SALARIAL)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROVINCIAL
SEXTO AÑO EGB 2

ALTERNATIVA D: 2 MG por agrupamiento; 2 hs de Taller por agrupamiento y 1 hora semanal de trabajo institucional por tallerista

Jurisdicción	Escuelas	EGB2						Total Horas reloj semanales		COSTO LABORAL (con componente salarial para jornada extendida)					
		Matrícula	Secciones	Alumnos/Sección	Agrupamientos	Alumnos/Agrup.	Dif.Sec-Agrup			Pesos corrientes septiembre 2006					
								MG	ME	Director	Coordinador	MG 10 antig	ME 10 antig	No docente	TOTAL
TOTAL	872	68.887	2.659	26	2.579	27	80	82.528	6.818	12.581.923	8.448.560	33.056.843	2.485.098	10.042.142	66.594.567
Buenos Aires	227	23.488	796	30	820	29	-24	26.240	2.093	4.089.053	2.532.371	11.481.886	915.838	2.617.182,88	21.636.331
Catamarca	19	1.265	48	26	46	28	2	1.472	153	297.857	197.032	686.253	57.141	219.059,36	1.457.343
Chaco	42	3.399	135	25	130	26	5	4.160	339	663.194	453.344	1.959.927	150.524	484.236,48	3.711.225
Chubut	19	1.192	53	22	44	27	9	1.408	119	386.012	258.649	993.244	78.910	219.059,36	1.935.873
Ciudad de Bs. As.	15	1.150	51	23	46	25	5	1.472	122	221.614	220.091	1.140.075	70.542	172.941,60	1.825.263
Córdoba	49	3.069	120	26	124	25	-4	3.968	339	747.016	461.137	1.817.852	117.997	564.942,56	3.708.946
Corrientes	79	5.942	236	25	228	26	8	7.296	608	844.571	518.478	2.329.585	185.349	910.825,76	4.788.810
Entre Ríos	60	3.573	166	22	149	24	17	4.768	413	689.621	449.342	1.392.122	120.584	691.766,40	3.343.436
Formosa	20	1.080	43	25	43	25	0	1.376	125	231.229	137.935	533.443	29.757	230.588,80	1.162.952
Jujuy	28	2.573	94	27	94	27	0	3.008	241	93.332	223.281	664.328	45.227	322.824,32	1.348.992
La Pampa	21	1.010	54	19	47	21	7	1.504	133	485.547	280.578	836.655	41.102	242.118,24	1.886.000
La Rioja	12	688	30	23	27	25	3	864	70	129.695	85.004	319.122	23.719	126.823,84	684.365
Mendoza	19	1.025	44	23	41	25	3	1.312	113	146.066	90.701	363.591	31.315	219.059,36	850.733
Misiones	35	2.814	106	27	108	26	-2	3.456	284	355.483	453.435	785.959	24.016	403.530,40	2.022.424
Neuquén	19	1.157	54	21	49	24	5	1.568	134	211.607	138.770	699.987	59.820	219.059,36	1.329.243
Río Negro	21	1.190	55	22	46	26	9	1.472	130	301.640	164.267	516.780	29.957	242.118,24	1.254.762
Salta	22	2.278	81	28	81	28	0	2.592	205	295.647	191.835	976.700	74.164	253.647,68	1.791.992
San Juan	18	1.058	44	24	42	25	2	1.344	108	197.499	126.182	522.708	39.669	207.529,92	1.093.588
San Luis	18	1.172	50	23	46	25	4	1.472	122	392.491	295.760	310.577	26.212	207.529,92	1.232.570
Santa Cruz	14	890	38	23	32	28	6	1.024	87	86.452	51.470	156.200	12.210	161.412,16	467.744
Santa Fe	74	5.333	225	24	205	26	20	6.560	546	1.157.952	769.215	2.727.211	224.328	853.178,56	5.731.885
Sgo. del Estero	13	1.192	45	26	44	27	1	1.408	111	187.925	116.596	605.290	38.227	149.882,72	1.097.921
Tierra del Fuego	14	1.138	48	24	44	26	4	1.408	112	203.929	131.793	760.165	60.468	161.412,16	1.317.768
Tucumán	14	1.211	43	28	43	28	0	1.376	111	146.489	101.294	477.185	28.022	161.412,16	914.402

Notas:

1. Costo Laboral: es el Salario Bruto más las Contribuciones Patronales a la Seguridad Social obligatorias por Ley más la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario (SAC).
2. Para los Cargos de Maestro de Grado, Maestro Especial de Jornada Simple y Coordinador se consideró una antigüedad promedio de diez años y para los cargos de Directores, una antigüedad promedio de diecisiete años.

Fuente: CGESE/SsPE/SE/MECyT en base a información proporcionada por DINIECE/SsPE/SE/MECyT e información salarial proporcionada por las jurisdicciones a Septiembre 2006 e información de carga horaria proporcionada por el CFCyE en base a datos brindados por las jurisdicciones.

CUADRO N° 13
ESTIMACIÓN DE COSTOS JORNADA EXTENDIDA (OPCION 2: GENERACIÓN DE UN COMPONENTE SALARIAL)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROVINCIAL
SEXTO AÑO EGB 2

ALTERNATIVA E: 1 MG por agrupamiento; 2 hs de Taller por agrupamiento y 1 hora semanal de trabajo institucional por tallerista

Jurisdicción	Escuelas	EGB2						Total Horas reloj semanales		COSTO LABORAL (con componente salarial para jornada extendida)					
		Matrícula	Secciones	Alumnos/Sección	Agrupamientos	Alumnos/Agrup.	Dif.Sec-Agrup	MG	ME	Pesos corrientes septiembre 2006					
										Director	Coordinador	MG 10 antig	ME 10 antig	No docente	TOTAL
TOTAL	872	68.887	2.659	26	2.579	27	80	41.264	6.818	12.561.923	8.448.560	16.528.422	2.485.098	10.042.142	50.066.145
Buenos Aires	227	23.488	796	30	820	29	-24	13.120	2.093	4.089.053	2.532.371	5.740.943	915.838	2.617.182,88	15.895.388
Catamarca	19	1.265	48	26	46	28	2	736	153	297.857	197.032	343.126	57.141	219.059,36	1.114.216
Chaco	42	3.399	135	25	130	26	5	2.080	339	663.194	453.344	979.963	150.524	484.236,48	2.731.262
Chubut	19	1.192	53	22	44	27	9	704	119	386.012	258.649	496.622	78.910	219.059,36	1.439.251
Ciudad de Bs. As.	15	1.150	51	23	46	25	5	736	122	221.614	220.091	570.038	70.542	172.941,60	1.255.226
Córdoba	49	3.069	120	26	124	25	-4	1.984	339	747.016	461.137	908.926	117.997	564.942,56	2.800.019
Corrientes	79	5.942	236	25	228	26	8	3.648	608	844.571	518.478	1.164.793	185.349	910.825,76	3.624.017
Entre Ríos	60	3.573	166	22	149	24	17	2.384	413	689.621	449.342	696.061	120.584	691.766,40	2.647.376
Formosa	20	1.080	43	25	43	25	0	688	125	231.229	137.935	266.721	29.757	230.588,80	896.231
Jujuy	28	2.573	94	27	94	27	0	1.504	241	93.332	223.281	332.164	45.227	322.824,32	1.016.828
La Pampa	21	1.010	54	19	47	21	7	752	133	485.547	280.578	418.327	41.102	242.118,24	1.467.673
La Rioja	12	688	30	23	27	25	3	432	70	129.695	85.004	159.561	23.719	126.823,84	524.804
Mendoza	19	1.025	44	23	41	25	3	656	113	146.066	90.701	181.796	31.315	219.059,36	668.937
Misiones	35	2.814	106	27	108	26	-2	1.728	284	355.483	453.435	392.980	24.016	403.530,40	1.629.444
Neuquén	19	1.157	54	21	49	24	5	784	134	211.607	138.770	349.993	59.820	219.059,36	979.250
Río Negro	21	1.190	55	22	46	26	9	736	130	301.640	164.267	258.390	29.957	242.118,24	996.372
Salta	22	2.278	81	28	81	28	0	1.296	205	295.647	191.835	488.350	74.164	253.647,68	1.303.642
San Juan	18	1.058	44	24	42	25	2	672	108	197.499	126.182	261.354	39.669	207.529,92	832.234
San Luis	18	1.172	50	23	46	25	4	736	122	392.491	295.760	155.289	26.212	207.529,92	1.077.281
Santa Cruz	14	890	38	23	32	28	6	512	87	86.452	51.470	78.100	12.210	161.412,16	389.644
Santa Fe	74	5.333	225	24	205	26	20	3.280	546	1.157.952	769.215	1.363.605	224.328	853.178,56	4.368.279
Sgo. del Estero	13	1.192	45	26	44	27	1	704	111	187.925	116.596	302.645	38.227	149.882,72	795.276
Tierra del Fuego	14	1.138	48	24	44	26	4	704	112	203.929	131.793	380.083	60.468	161.412,16	937.685
Tucumán	14	1.211	43	28	43	28	0	688	111	146.489	101.294	238.592	28.022	161.412,16	675.810

Notas:

1. Costo Laboral: es el Salario Bruto más las Contribuciones Patronales a la Seguridad Social obligatorias por Ley más la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario (SAC).
2. Para los Cargos de Maestro de Grado, Maestro Especial de Jornada Simple y Coordinador se consideró una antigüedad promedio de diez años y para los cargos de Directores, una antigüedad promedio de diecisiete años.

Fuente: CGESE/SsPE/SE/MECyT en base a información proporcionada por DINIECE/SsPE/SE/MECyT e información salarial proporcionada por las jurisdicciones a Septiembre 2006 e información de carga horaria proporcionada por el CFCyE en base a datos brindados por las jurisdicciones.

ANEXO 3

Propuesta de selección escuelas PIIE para la implementación de la Jornada Extendida según aproximación a las condiciones de infraestructura de los establecimientos y distribución de secciones y matrícula.

Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE)

ANEXO 3

Propuesta de selección escuelas PIIE para la implementación de la Jornada Extendida según aproximación a las condiciones de infraestructura de los establecimientos y distribución de secciones y matrícula.

▪ Acerca de la población escolar de las Escuelas del PIIE: características sociodemográficas

Forman parte del Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE) actualmente 2145 escuelas EGB 1 y 2/Primarias, del sector estatal y ámbito urbano, localizadas en contextos socio-económicos con altos índices de vulnerabilidad social.

La matrícula total de las escuelas que participan del PIIE suma **1.168.956** alumnos, y la cantidad de alumnos por establecimiento varía considerablemente entre las distintas jurisdicciones, incluso al interior de las mismas.

Respecto al **segundo ciclo de EGB / Primaria**, teniendo en cuenta 4º, 5º y 6º año, el total de alumnos de las **2145** escuelas incorporadas es de **530.116**.

En 7º grado de primaria la cantidad de alumnos es de 12.497, siendo 195 las escuelas que cuentan con ese grado.

Para 4º, 5 y 6º año la media de alumnos por sección es de 25 alumnos.

Según información de DINIECE (Cuadro 1), de acuerdo al registro "doble jornada"³³ el 3 % de las escuelas del PIIE tienen esta modalidad (aproximadamente 114 escuelas, un total de 17.274 alumnos de segundo ciclo), el 1,6 % tiene turno intermedio (36 escuelas y 4.558 alumnos de segundo ciclo) y el 14 % tienen un sólo turno (aproximadamente 319 escuelas y 49.739 alumnos de segundo ciclo).

³³ El relevamiento estadístico de la DINIECE cuenta con información correspondiente a jornada simple y/o jornada doble.

Cuadro 1: Cantidad de Escuelas PIIE por jurisdicción / Detalle Doble Jornada /Turno Intermedio

Jurisdicción	Escuelas PIIE*	Alumnos PIIE 1° a 7°*	Escuelas PIIE Doble Jornada**	Alumnos PIIE 1° a 7° Doble Jornada**	Escuelas PIIE Turno Intermedio**	Alumnos PIIE 1° a 7° Turno Intermedio**
Total País	2.145	1.168.956	114	17.274	36	4.558
Buenos Aires	491	348.531	3	575		
Catamarca	55	25.226	11	1.399		
Chaco	99	52.659	9	1.424		
Chubut	25	10.054				
Ciudad de Buenos Aires	60	23.401	25	4.633		
Córdoba	169	64.927	5	722		
Corrientes	124	69.270	1	78		
Entre Ríos*	95	38.470	7	951	1	25
Formosa	72	35.865	6	939	5	511
Jujuy	62	38.756	6	911		
La Pampa	33	9.764	5	314		
La Rioja	47	24.316	5	828		
Mendoza	72	29.504	4	356		
Misiones	71	36.888	6	815	2	100
Neuquén	37	14.179				
Río Negro	45	15.767				
Salta	80	50.646	4	840	5	653
San Juan	59	21.430				
San Luis	46	20.127	1	126	1	118
Santa Cruz	26	10.851	1	44		
Santa Fe	156	81.410	6	1.074	2	9
Santiago Del Estero	82	48.676	3	449	6	784
Tierra Del Fuego	14	6.530				
Tucumán	125	91.709	6	796	14	2.358

** Los datos de las provincias de Chubut y San Juan corresponden al Relevamiento Anual 2004. Los datos de las demás jurisdicciones corresponden al Relevamiento Anual 2005.

* Los datos de todas las jurisdicciones corresponden a la información suministrada por las autoridades jurisdiccionales al incorporar las escuelas al Programa Integral para la Igualdad Educativa.

Preselección de Escuelas PIIE : Ejercicios de aproximación

Como se mencionara en el documento, se propone para la discusión una preselección de las escuelas que forman parte actualmente del Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE) en las que podría implementarse el proyecto de EJE.

Las posibilidades de recortar universos de escuelas PIIE en función de espacios disponibles y estructura de secciones por turno abre variadas posibilidades de las cuáles algunas se presentan en este documento como ejercicios de aproximación.

Se analiza en primer lugar la distribución de secciones y matrícula de las escuelas PIIE, por un lado para los tres años del segundo ciclo de la EGB/Primaria coincidentemente, y por el otro, para cada año en particular.

En segundo lugar se analizan las condiciones actuales de infraestructura de todas las escuelas PIIE.

En tercer lugar, a partir de las observaciones previas, se indagan las condiciones de infraestructura consideradas básicas junto a los criterios de secciones y matrículas sugeridos para la implementación. En este apartado se tienen en cuenta las siguientes opciones: que las escuelas PIIE cuenten con cocina-comedor y biblioteca; que las escuelas PIIE cuenten con cocina-comedor, biblioteca y SUM, y que las escuelas PIIE cuenten con biblioteca y SUM, sin compartir edificio³⁴. Cabe destacar que esta última alternativa analizada intenta avanzar en precisión respecto a la disponibilidad de los espacios, y al mismo tiempo ampliar las posibilidades de cobertura de la implementación de la JE.

1-Aproximación acerca de la distribución de secciones y matrícula por turno, independientemente de las condiciones de infraestructura³⁵

El análisis de la distribución de secciones en cada turno nos permite localizar aquellas escuelas cuyo volumen de matrícula, de acuerdo a los criterios establecidos, facilitaría la implementación.

En este sentido, se sugiere seleccionar aquellas escuelas que tengan un máximo de 4 secciones por año entre dos turnos, y aquellas escuelas con un máximo de 2 secciones por año en un turno.

El criterio de distribución de secciones por año/grado en el presente ejercicio de aproximación ha sido calculado considerando para los tres grados/años del segundo ciclo de la escuela primaria/EGB en forma simultánea. Esto implica que han sido consideradas escuelas que tuvieran la misma cantidad de secciones por cada año/grado.

Pueden contabilizarse en futuros ejercicios, las escuelas cuya cantidad de secciones para cada año/grado resulten de las distintas combinaciones posibles entre un año y otro.³⁶

- Igual cantidad de secciones para 4°, 5° y 6° año

En el Cuadro 2 puede observarse que hay 937 escuelas con igual cantidad de secciones para 4°, 5° y 6° año. De este total, **50** escuelas tienen 1 sección en cada año del segundo ciclo, sumando 3.410 alumnos, **320** escuelas con 2 secciones en cada año sumando 45.716 alumnos (206 escuelas con dos turnos y 114 escuelas en un solo turno); **215** escuelas con 3 secciones en cada año sumando 50.913 alumnos (169 escuelas con dos turnos y 46 escuelas con un solo turno); **246** escuelas con 4 secciones en cada año sumando 82.861 (234 escuelas con dos turnos y 12 escuelas con un solo turno) y **106** escuelas que tienen 5 secciones o más y suman 51.305 alumnos (98 en dos turnos y 8 en un sólo turno).

³⁴ Cabe señalar que aún se encuentra en proceso de evaluación la superficie real de los espacios considerados como disponibles, según la información obtenida en los Relevamientos de la Dirección Nacional de Infraestructura.

³⁵ Los cálculos de este apartado se realizaron sobre un total de 2078 escuelas PIIE, aquellas de las que DINIECE tiene los datos de secciones por turno.

³⁶ De acuerdo al criterio ya establecido, pueden incluirse en el análisis, por ejemplo, las escuelas que tengan en dos turnos, para 4° dos secciones, para 5° tres secciones y para 6° una sección. Las posibilidades de estas combinaciones son variadas y a efectos de un primer ejercicio no se incluyen en este documento.

Cuadro 2: Cantidad de escuelas PIIE según cantidad de secciones del segundo ciclo de EGB/Primaria, por Turno³⁷.

Turno de la Escuela	Cantidad de Secciones 4°, 5° y 6°	Cantidad de Escuelas	% Sobre Esc. PIIE	Matrícula 4°, 5° y 6°	% Sobre total Matric. PIIE 2do Ciclo
Total de Secciones	2	206	9.6	29.734	5.6
Entre los 2 Turnos	3	169	7.8	40.218	7.5
	4	234	10.9	78.844	14.8
	5 ó más	98	4.5	47.317	8.9
Total secciones En 1 sólo turno	1	50	2.33	3.410	0.6
	2	114	5.31	15.982	3.01
	3	46	2.1	10.713	2.02
	4	12	0.55	4.017	0.75
	5 ó más	8	0.37	3.988	0.75
Total de Escuelas		937			

Si tenemos en cuenta como criterio de selección que la cantidad de secciones coincida entre cada uno de los años/grados del segundo ciclo, con un máximo de 4 secciones por año entre los dos turnos y un máximo de 2 secciones en un solo turno, de las 937 escuelas mencionadas anteriormente, son 773 escuelas (el 36 % de las escuelas PIIE), con un total de 168.193 alumnos de segundo ciclo (el 31.7 % de los alumnos de segundo ciclo de la escuelas PIIE), las que reúnen estas condiciones para cada año/grado.

- Cantidad de secciones y matrícula por cada año/grado independientemente:

Si la implementación fuera planificada gradualmente, comenzando por uno de los años/grados del segundo ciclo, es conveniente analizar la cantidad de escuelas según secciones para cada año, con independencia de la cantidad de secciones entre uno y otro año.

4º año / grado:

En el Cuadro 3 puede observarse que para 4º año/grado, son 87 las escuelas con 1 sección y suman 2.197 alumnos, 521 escuelas y 25.760 alumnos con 2 secciones (324 escuelas con dos turnos y 197 escuelas con un turno), 473 escuelas y 24.729 alumnos con 3 secciones (355 escuelas con dos turnos y 118 escuelas con un turno), 549 escuelas y 60.218 alumnos con 4 secciones (502 escuelas con dos turnos y 47 escuelas con un turno), 252 escuelas y 38.049 alumnos con 5 ó más (236 escuelas con dos turnos y 16 escuelas con un turno).

³⁷ Se seleccionaron las escuelas con la misma cantidad de secciones en cada año del segundo ciclo.

Cuadro 3: Cantidad de escuelas PIIE según cantidad de secciones en 4° año/grado del segundo ciclo:

Turnos de la Escuela	Cantidad Secciones 4° año/grado	Cantidad de Escuelas	Matrícula 2° Ciclo
Total de Secciones Entre los 2 Turnos	2	324	16.407
	3	355	15.827
	4	502	55.291
	5 o más	236	35.579
Total secciones En 1 sólo turno	1	87	2.197
	2	197	9.360
	3	118	8.902
	4	47	4.977
	5 o más	16	2.470

Manteniendo como parámetro localizar aquellas escuelas que tengan un máximo de 4 secciones para cada año / grado entre los dos turnos, y aquellas escuelas con un máximo de 2 secciones por año con un sólo turno, encontramos que del total de escuelas analizadas, 1465 escuelas PIIE que reúnen estas características para 4ª año/grado y suman 99.082 alumnos (Ver Cuadro 3).

5° año/grado:

En el Cuadro 4 puede observarse que para 5° año son 105 las escuelas con 1 sección que suman 2.675 alumnos, 591 escuelas y 29.025 alumnos con 2 secciones (355 dos turnos y 236 un turno), 538 escuelas y 27.406 alumnos 3 secciones (413 escuelas dos turnos y 125 escuelas un turno), 514 escuelas y 56.301 alumnos con 4 secciones (468 escuelas dos turnos y 46 escuelas un turno), 211 escuelas y 32.041 alumnos con 5 ó más (197 escuelas dos turnos y 14 escuelas un turno).

Cuadro 4: Cantidad de escuelas PIIE según cantidad de secciones en 5 año/grado del segundo ciclo:

Turnos de la Escuela	Cantidad Secciones 5°	Cantidad de Escuelas	Matrícula
Total de Secciones Entre los 2 Turnos	2	355	17.769
	3	413	32.292
	4	468	51.513
	5 o más	197	29.967
Total secciones en 1 sólo turno	1	105	2.675
	2	236	11.256
	3	125	9.637
	4	46	4.788
	5 o más	14	2.074

Las escuelas que tienen dos turnos con un máximo de 4 secciones para cada año/grado, y escuelas con un sólo turno, con un máximo de 2 secciones por año, son del total de escuelas analizadas, 1577 las escuelas PIIE que reúnen estas características para 5ª año/grado y suman 15.505 alumnos de segundo ciclo.

6° año/grado:

En el Cuadro 5 puede observarse que, para 6° año son 131 las escuelas y 3.432 alumnos con 1 sección, 611 las escuelas y 42.634 los alumnos con 2 secciones (338 escuelas con dos turnos y 273 escuelas un turno), 571 las escuelas y 55.719 alumnos con 3 secciones

(423 escuelas en dos turnos y 148 escuelas en un turno), 462 las escuelas y 55.285 alumnos con 4 secciones (413 escuelas con dos turnos y 49 escuelas con un turno), 170 las escuelas y 25.739 los alumnos con 5 ó más (154 escuelas dos turnos y 16 escuelas con un turno).

Cuadro 5: Cantidad de escuelas PIIE según cantidad de secciones en 6° año/grado del segundo ciclo:

Turnos de la Escuela	Cantidad Secciones 6°	Cantidad de Escuelas	Matrícula
Total de Secciones Entre los 2 Turnos	2	338	19.331
	3	423	44.534
	4	413	50.227
	5 o más	154	24.857
Total secciones en 1 sólo turno	1	131	3.432
	2	273	13.303
	3	148	11.185
	4	49	5.058
	5 o más	16	882

Manteniendo como parámetro localizar aquellas escuelas que tengan dos turnos con un máximo de 4 secciones para cada año/grado, y aquellas escuelas con un sólo turno, con un máximo de 2 secciones por año, encontramos que del total de escuelas analizadas, 1578 escuelas PIIE que reúnen estas características para 6ª año/grado y suman 130.827 alumnos.

2- Aproximación a las condiciones actuales de infraestructura en escuelas PIIE³⁸

A continuación se puede observar una síntesis de la información parcial suministrada por la Dirección de Infraestructura respecto a las características y condiciones edilicias actuales de las escuelas que integran el PIIE.

Se detalla cantidad de escuelas que están incorporadas al Programa según si comparte edificio, posee cocina comedor, posee biblioteca, tiene espacio para crecimiento edilicio, posee SUM, tiene espacio para actividades de educación física, posee cancha de básquet, cuenta con playón para deportes. Esta información no está combinada entre sí.

Cuadro 6: Cantidad de escuelas PIIE según condiciones de infraestructura, independientemente una de otra.

	Comparte Edificio	Posee cocina comedor	Posee Biblioteca	Espacio p/ crecim.	Posee SUM	Espacio Física	E Cancha Básquet	Playón Dep.
Sin inf.	329	283	328	291	292	292	1599	2093
No	877	226	594	346	849	448	464	16
Sí	937	1634	1221	1506	1002	1403	80	34
Vacías	2	2	2	2	2	2	2	2
	2145	2145	2145	2145	2145	2145	2145	2145

³⁸ El relevamiento de las condiciones actuales de infraestructura se realizó sobre las 2145 escuelas incorporadas al Programa.

La selección de escuelas con condiciones de infraestructura básicas para la implementación del proyecto de jornada extendida no incluye aún el análisis del estado y de las dimensiones de los espacios mencionados.

Con esta información disponible, y sin discriminar si las escuelas comparten o no edificio, son 872³⁹ las escuelas del PIIE que cuentan con cocina comedor y biblioteca, 529 las que tienen además SUM, 404 las que cuentan con esas condiciones y tienen espacio para realizar actividades de Educación Física, y 314 las que además tienen espacio para crecimiento edilicio (Ver Cuadro 7).

Cuadro 7: Cantidad de escuelas PIIE con las condiciones actuales de infraestructura consideradas indispensables para la implementación de la Jornada Extendida:

Condiciones de Infraestructura

→

Cocina comedor +	Biblioteca	872			
Cocina comedor +	Biblioteca +	SUM	529		
cocina comedor +	Biblioteca +	SUM +	Espacio ed. física	404	
cocina comedor +	Biblioteca +	SUM +	Espacio ed. física +	Espacio p/ crecimiento	314

3- Aproximación a las condiciones actuales de infraestructura de acuerdo a la cantidad de secciones y matrícula por turno

- Recorte sobre universo de 872 escuelas PIIE con cocina-comedor y biblioteca

Si tenemos en cuenta las 872 escuelas PIIE, del total de 2145 incorporadas al Programa, que cuentan con cocina comedor y biblioteca, podemos realizar los siguientes ejercicios para establecer universos de localización posibles, al relacionar la cantidad de secciones y matrícula por turno.

En el Cuadro 8 se observa que de las 872 escuelas PIIE con cocina-comedor y biblioteca, hay 416 escuelas con igual cantidad de secciones para 4°, 5° y 6° año del segundo ciclo de la escuela primaria /EGB,.

³⁹ De acuerdo a la exclusión realizada por costos de las escuelas que ya tienen doble jornada, turno intermedio, o bien programas provinciales que han modificado la extensión de la jornada escolar

Cuadro 8: Cantidad de escuelas PIIE con cocina comedor, y biblioteca, según cantidad de secciones para 4º, 5º y 6º año, sin discriminar sin comparte o no edificio.

Simulación 1

tienen cocina comedor +		biblioteca	872 Escuelas PIIE
Turnos de la Escuela	Cantidad de Secciones 4º 5º 6º	Cantidad de Escuelas	Matrícula 4º, 5º y 6º
Total de Secciones Entre los 2 Turnos	2	88	12.727
	3	89	20.970
	4	114	37.021
	5 o más	46	21.856
Total secciones En 1 sólo turno	1	11	715
	2	43	5.990
	3	19	41.69
	4	5	1568
	5 o más	1	381
Total de Escuelas		416	

Manteniendo como parámetro localizar aquellas escuelas que tengan un máximo de 4 secciones para cada año/grado en dos turnos, y aquellas escuelas con un máximo de 2 secciones por año en un turno, de las 416 escuelas PIIE con cocina comedor, biblioteca e igual cantidad de secciones para cada año, **345** escuelas (el 16 % del total de escuelas PIIE) y que suman **77.423** alumnos (el 14,6 % de la matrícula de 2do ciclo PIIE) reúnen esas características.

Estas 345 escuelas PIIE que responden a los criterios de selección de matrícula y secciones consideradas más propicias para la implementación, se encuentran distribuidas en las distintas jurisdicciones de la siguiente manera:

LOCALIZACIÓN DE LAS 345 ESCUELAS PIIE Y SU CORRESPONDIENTE MATRÍCULA, POR JURISDICCIÓN

Jurisdicción	Cantidad de Escuelas	Matrícula PIIE 2do Ciclo
BUENOS AIRES	101	30042
CATAMARCA	5	731
CDAD. DE BUENOS AIRES	12	2668
CHACO	7	1298
Chubut	6	886
CORDOBA	24	4305
CORRIENTES	19	3602
ENTRE RIOS	21	4170
FORMOSA	4	610
JUJUY	12	2839
LA PAMPA	12	1875
LA RIOJA	8	1407
MENDOZA	11	1947
MISIONES	13	3275
NEUQUEN	10	1651
RIO NEGRO	12	1982
SALTA	7	1699
SAN JUAN	11	1942
SAN LUIS	8	1805
SANTA CRUZ	1	114
SANTA FE	24	4988
SANTIAGO DEL ESTERO	5	956
TIERRA DEL FUEGO	7	1596
TUCUMAN	5	1035
Totales	345	77423

Con el objetivo de contar con mayor información respecto a la existencia de espacios alternativos para el desarrollo de talleres, se consideró localizar aquellas que cuentan con cocina-comedor, biblioteca, y SUM en la base de las 872 escuelas mencionadas anteriormente.

En el Cuadro 9 puede observarse que son 255 las escuelas PIIE que cuentan con dichos espacios y tienen la misma cantidad de secciones en cada año/grado del segundo ciclo.

Cuadro 9: Cantidad de escuelas PIIE con cocina comedor, biblioteca, y SUM, según cantidad de secciones para 4º, 5º y 6º año, sin discriminar si comparten o no edificio.

Simulación 2

Tienen cocina comedor +	Biblioteca +	SUM	529 Escuelas PIIE
Turnos de la Escuela	Cantidad Secciones 4º, 5º y 6º	Cantidad de Escuelas	Matrícula 4º, 5º y 6º
Total de Secciones Entre los 2 Turnos	2	49	7.435
	3	57	13.389
	4	75	24.367
	5 o más	29	13.439
Total secciones en 1 sólo turno	1	5	311
	2	26	3.590
	3	9	1.909
	4	5	1.568
	5 o más	-	-
Total de Escuelas		255	

Si mantenemos como parámetro localizar aquellas escuelas, coincidentemente en los tres años del segundo ciclo de la escuela primaria/EGB, tienen un máximo de 4 secciones para cada año/grado en dos turnos, y aquellas escuelas con un máximo de 2 secciones por año en un turno, encontramos entre las 255 escuelas un total de **212** escuelas (el 9.8% de escuelas PIIE) y **49.092** alumnos (el 9.2% de la matrícula PIIE de 2º ciclo) con esta distribución de secciones y matrículas.

Estas 212 escuelas PIIE que de acuerdo a los criterios de selección de matrícula y secciones propuestos reúnen las condiciones para la implementación se encuentran distribuidas en las distintas jurisdicciones de la siguiente manera:

LOCALIZACIÓN DE LAS 212 ESCUELAS PIIE Y SU CORRESPONDIENTE MATRÍCULA, POR JURISDICCIÓN

Jurisdicción	Cantidad de Escuelas PIIE	Matrícula PIIE 2do Ciclo
BUENOS AIRES	62	18689
CATAMARCA	4	592
CDAD. DE BUENOS AIRES	4	906
CHACO	2	417
CHUBUT	6	886
CORDOBA	16	3139
CORRIENTES	12	2550
ENTRE RIOS	9	1798
FORMOSA	1	132
JUJUY	9	2272
LA PAMPA	9	1438
LA RIOJA	6	1183
MENDOZA	4	919
MISIONES	7	1917
NEUQUEN	7	1325
RIO NEGRO	9	1386
SALTA	4	926
SAN JUAN	7	1306
SAN LUIS	8	1805
SANTA CRUZ	1	114
SANTA FE	14	2885
SANTIAGO DEL ESTERO	2	410
TIERRA DEL FUEGO	6	1420
TUCUMAN	3	677
Totales	212	49092

- **Recorte de 925 escuelas PIIE que no comparten edificio, sobre universo total de 2145.**

Con el objetivo de avanzar en la definición de criterios para la localización de escuelas PIIE con miras a la implementación de JE, y partiendo de las condiciones actuales de las escuelas, hemos sumado a los ejercicios anteriores una tercera posibilidad.

De la base completa de escuelas incorporadas al PIIE⁴⁰, se seleccionaron aquellas que no compartieran edificio, independientemente de la existencia o no de cocina/comedor.

Sobre las 925 escuelas que, de acuerdo al relevamiento de la Dirección de Infraestructura, no comparten edificio, en el Cuadro 10 pueden observarse las 350 escuelas que cuentan con biblioteca y SUM. De este grupo de 350 escuelas PIIE, 150 tienen la misma cantidad de secciones en cada año/grado del segundo ciclo de la escuela primaria/EGB (al igual que en los ejercicios anteriores este análisis excluye dimensiones y estados de los espacios).

⁴⁰ Base de infraestructura con fecha 08/11/06, total 2145 de las cuáles 925 no comparten edificio.

Partiendo de estas condiciones de infraestructura, y manteniendo como parámetro localizar aquellas escuelas que coincidentemente en los tres años del segundo ciclo de la escuela primaria/EGB tienen un máximo de 4 secciones para cada año/grado en dos turnos y aquellas escuelas con un máximo de 2 secciones por año en un turno, encontramos entre las 350 que no comparten edificio, tienen biblioteca y SUM, un total de **126** escuelas (el 5.8 % de escuelas PIIE) y **30.568** alumnos (el 5.8 % de la matrícula PIIE de 2° ciclo) con esta distribución de secciones y matrículas.

Cuadro 10: Cantidad de escuelas PIIE que NO comparten edificio, cuentan con biblioteca y SUM, según cantidad de secciones para 4°, 5° y 6° año.

Simulación 3

NO COMPARTE EDIFICIO

Biblioteca +		SUM	350 Escuelas PIIE
Turnos de la Escuela	Cantidad Secciones 4°, 5° y 6°	Cantidad de Escuelas	Matrícula 4°, 5° y 6°
Total de Secciones Entre los 2 Turnos	2	30	4.507
	3	26	6.034
	4	54	18.072
	5 o más	14	6.404
Total secciones en 1 sólo turno	1	2	108
	2	14	1.847
	3	5	987
	4	4	1.351
	5 o más	1	457
Total de Escuelas		150	

De las 350 escuelas PIIE que de acuerdo a las condiciones actuales de infraestructura reunirían las características básicas para la implementación del proyecto de jornada extendida, se sugiere la inclusión de 126 escuelas que responden a los criterios de selección de matrícula y secciones considerados más propicios. Estas 126 escuelas PIIE localizadas se encuentran distribuidas en las distintas jurisdicciones de la siguiente manera:

LOCALIZACIÓN DE LAS 126 ESCUELAS PIIE Y SU CORRESPONDIENTE MATRÍCULA, POR JURISDICCIÓN

Jurisdicción	Cantidad de Escuelas PIIE	Cantidad de Alumnos PIIE 2do ciclo
BUENOS AIRES	45	14573
CATAMARCA	4	592
CDAD. DE BUENOS AIRES	2	363
CHACO	1	207
Chubut	1	150
CORDOBA	18	3841
CORRIENTES	7	1025
ENTRE RIOS	3	600
JUJUY	3	881
LA PAMPA	2	291
LA RIOJA	2	634
MENDOZA	1	124
MISIONES	2	584
NEUQUEN	4	641
RIO NEGRO	5	668
SALTA	1	140
SAN JUAN	3	536
SAN LUIS	7	1758
SANTA CRUZ	2	364
SANTA FE	8	1567
TIERRA DEL FUEGO	3	655
TUCUMAN	2	374
Totales	126	30568

ANEXO 4

ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA ELABORACIÓN DE UN CRONOGRAMA DE TRABAJO

AÑO 2006

- Presentación de la propuesta al Consejo Federal de Cultura y Educación. Sanción de una normativa específica para la política de jornada extendida, especialmente una Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación que manifieste el consenso y el acuerdo con las provincias.
- Realización de un Encuentro Nacional: Directores de Nivel, Directores de Planeamiento, referente PIIE pcial., Equipos Técnicos de Nación.
- Formulación de lineamientos para capacitación docente 2007-2008 (supervisores, directivos, docentes)
- Definición de escuelas PIIE por jurisdicción.
- Convocatoria cobertura cargos de Coordinadores y docentes por talleres: inscripción, designación, acta de compromiso
- Diseño de proyectos escolares para implementación de extensión de jornada.
- Realización de un Seminario Internacional sobre Jornada Extendida.

AÑO 2007

- Trabajo con Equipos Técnicos Nacionales y Provinciales: capacitación e implementación jurisdiccional de la propuesta pedagógica-niveles de abordaje con supervisores, directores, docentes
- Primera etapa: capacitación en servicio de docentes que desarrollarán la propuesta.
- Inclusión de las metas de avance de la jornada extendida en los convenios bilaterales de 2007 que se firmen con motivo de la instrumentación de la Ley de Financiamiento educativo.
- Reunión con Directores de escuelas de EGB/ PIIE, Directores de Planeamiento Educativo Provinciales y Equipos regionales del PIIE.
- Organización de las plantas orgánico funcionales de las escuelas para la implementación de la jornada extendida.
- Elaboración de documentos y guías nacionales y provinciales para la implementación de la Jornada Extendida.
- Desarrollo de acciones de capacitación a Directivos y Docentes, y de articulación con Direcciones Técnicas de currículum provinciales.

- Inicio de Jornada Extendida en las jurisdicciones.
- Segunda etapa de capacitación directivos y docentes.
- Seguimiento y relevamiento de situaciones problemáticas.
- Encuentro Nacional de Intercambio entre escuelas de jornada extendida, con participación de directores, supervisores, maestros.

ANEXO 5

Anexo Estadístico

DINIECE

Cuadro 5.2: Establecimientos de EGB/Primario del sector de gestión estatal según división político - territorial; totales, jornada completa y turno intermedio

Provincia	Establecimientos con Jornada completa/extendida y/o turno intermedio				
	Establecimientos total (1)	Establecimientos jornada Completa (2)	Establecimientos turno intermedio (3)	% Jornada completa	% turno intermedio
TOTAL PAIS	21000	2111	255	10,05%	1,21%
02 Ciudad de Buenos Aires	454	247		54,41%	0,00%
06 Buenos Aires	4365	463	62	10,61%	1,42%
10 Catamarca	438	81	2	18,49%	0,46%
14 Córdoba	2321	66	39	2,84%	1,68%
18 Corrientes	975	6	3	0,62%	0,31%
22 Chaco	1068	84	3	7,87%	0,28%
26 Chubut	260	13		5,00%	0,00%
30 Entre Ríos	1499	71	35	4,74%	2,33%
34 Formosa	581	58	8	9,98%	1,38%
38 Jujuy	392	118	36	30,10%	9,18%
42 La Pampa	231	51		22,08%	0,00%
46 La Rioja	407	34		8,35%	0,00%
50 Mendoza	921	147		15,96%	0,00%
54 Misiones	963	110	9	11,42%	0,93%
58 Neuquén	323	24	10	7,43%	3,10%
62 Río Negro	316	9	2	2,85%	0,63%
66 Salta	887	147	11	16,57%	1,24%
70 San Juan	417	24	3	5,76%	0,72%
74 San Luis	338	23	2	6,80%	0,59%
78 Santa Cruz	82	7		8,54%	0,00%
82 Santa Fe	1723	133	6	7,72%	0,35%
86 Santiago del Estero	1262	58	10	4,60%	0,79%
90 Tucumán	722	135	14	18,70%	1,94%
94 Tierra del Fuego	55	2		3,64%	0,00%

(1): Establecimientos de Educación Común para Primaria o EGB completa para el sector estatal

(2): Establecimientos de Educación Común para Primaria o EGB completo y jornada completa para el sector estatal

(3): Establecimientos de Educación Común para Primaria o EGB completo y turno intermedio para el sector estatal

Fuente: Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Relevamiento Anual 2005

Cuadro 5.3: Matricula de EGB/Primario del sector de gestión estatal según división político - territorial; totales, jornada completa y turno intermedio por ámbito

Matricula de Jornada completa/extendida y/o turno intermedio															
urbano						rural					sin información				
Provincia	Matricula total (1)	Matricula jornada Completa (2)	Matricula turno Intermedio (3)	% Jornada completa	% turno Intermedio	Matricula total (1)	Matricula jornada Completa (2)	Matricula turno Intermedio (3)	% Jornada completa	% turno Intermedio	Matricula total (1)	Matricula jornada Completa (2)	Matricula turno Intermedio (3)	% Jornada completa	% turno Intermedio
TOTAL PAIS	4242635	175955	14765	4,15%	0,35%	759384	97680	5274	12,86%	0,69%	11600	658	127	5,67%	1,09%
02 Ciudad de Bue	150995	63762		42,23%	0,00%										
06 Buenos Aires	1522889	37407		2,46%	0,00%	98983	16096	2087	16,28%	2,11%	7682	428		5,57%	0,00%
10 Catamarca	49025	4304	213	8,78%	0,43%	18901	4520	10	23,91%	0,05%					
14 Córdoba	341697	9152		2,68%	0,00%	48371	2344	529	4,85%	1,09%					
18 Corrientes	143359	487	27	0,34%	0,02%	42579	239	198	0,56%	0,47%	86			0,00%	0,00%
22 Chaco	162312	4626		2,85%	0,00%	42809	5731	125	13,38%	0,29%					
26 Chubut	66584	469		0,70%	0,00%	7308	746		10,21%	0,00%					
30 Entre Ríos	148144	7406	397	5,07%	0,27%	26944	2434	555	9,03%	2,06%					
34 Formosa	90818	4204	1603	4,63%	1,77%	27797	3726	144	13,40%	0,52%					
38 Jujuy	82387	1736		2,11%	0,00%	20936	8066	725	38,53%	3,46%					
42 La Pampa	42202	1822		4,32%	0,00%	6264	3165		50,53%	0,00%					
46 La Rioja	47848	2645		5,53%	0,00%	12996	2236		17,21%	0,00%					
50 Mendoza	184543	7092		3,84%	0,00%	66354	8094		12,20%	0,00%					
54 Misiones	129692	7453	339	5,75%	0,28%	69727	3944	178	5,66%	0,26%	3619	153	127	4,23%	3,51%
58 Neuquén	71664		19	0,00%	0,03%	4160	1133	239	27,24%	5,75%					
62 Río Negro	64426			0,00%	0,00%	13849	315	15	2,27%	0,11%					
66 Salta	179188	4259	3067	2,38%	1,71%	40694	8035		19,74%	0,00%					
70 San Juan	67607	420		0,62%	0,00%	31644	668	52	2,10%	0,16%					
74 San Luis	55678	220	339	0,40%	0,61%	10765	1417	6	13,16%	0,06%	11			0,00%	0,00%
78 Santa Cruz	36753			0,00%	0,00%	999	230		23,02%	0,00%					
82 Santa Fe	338927	12634	85	3,73%	0,03%	34950	4115	56	11,77%	0,16%	202	77		38,12%	0,00%
86 Santiago del E	99468	1795	3169	1,80%	3,19%	61879	6009		9,71%	0,00%					
90 Tucumán	149126	4062	5507	2,72%	3,69%	70038	14398	355	20,56%	0,51%					
94 Tierra del Fuec	19303			0,00%	0,00%	437	21		4,81%	0,00%					

(1): Matricula de Educacion Común para Primaria o EGB completa, para ámbito urbano, rural y establecimientos sin información de ámbito; para el sector estatal

(2): Matricula de Educación Común para Primaria o EGB completo y jornada completa, para ámbito urbano, rural y establecimientos sin información de ámbito; para el sector estatal

(3): Matricula de Educación Común para Primaria o EGB completo y turno intermedio, para ámbito urbano, rural y establecimientos sin información de ámbito; para el sector estatal

Fuente: Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Relevamiento Anual 2005

Cuadro 5.4: Establecimientos de EGB/Primario del sector de gestión estatal según división político - territorial; totales, jornada completa y turno intermedio por ámbito

Establecimientos con Jornada completa/extendida y/o turno intermedio												
Provincia	urbano					rural					sin información	
	Establecimientos total (1)	Establecimientos jornada Completa (2)	Establecimientos turno Intermedio (3)	% Jornada completa	% turno intermedio	Establecimientos total (1)	Establecimientos jornada Completa (2)	Establecimientos turno Intermedio (3)	% Jornada completa	% turno intermedio	Establecimientos total (1)	Establecimientos jornada Completa (2)
TOTAL PAIS	9172	960	57	10,47%	0,62%	11758	1146	197	9,75%	1,68%	69	5
02 Ciudad de Buenos Aires	454	247		54,41%	0,00%	0						
06 Buenos Aires	2473	294		11,89%	0,00%	1854	166	62	8,95%	3,34%	38	3
10 Catamarca	98	25	1	25,51%	1,02%	340	56	1	16,47%	0,29%		
14 Córdoba	1006	38		3,78%	0,00%	1315	28	39	2,13%	2,97%		
18 Corrientes	269	3	1	1,12%	0,37%	704	3	2	0,43%	0,28%	1	
22 Chaco	308	15		4,87%	0,00%	760	69	3	9,08%	0,39%		
26 Chubut	179	6		3,35%	0,00%	81	7		8,64%	0,00%		
30 Entre Ríos	533	42	5	7,88%	0,94%	966	29	30	3,00%	3,11%		
34 Formosa	216	19	7	8,80%	3,24%	365	39	1	10,68%	0,27%		
38 Jujuy	135	7		5,19%	0,00%	257	111	36	43,19%	14,01%		
42 La Pampa	129	12		9,30%	0,00%	102	39		38,24%	0,00%		
46 La Rioja	109	13		11,93%	0,00%	298	21		7,05%	0,00%		
50 Mendoza	480	35		7,29%	0,00%	441	112		25,40%	0,00%		
54 Misiones	306	69	6	22,55%	1,96%	634	40	2	6,31%	0,32%	23	1
58 Neuquén	194		1	0,00%	0,52%	129	24	9	18,60%	6,98%		
62 Río Negro	172			0,00%	0,00%	144	9	2	6,25%	1,39%		
66 Salta	322	10	11	3,11%	3,42%	565	137		24,25%	0,00%		
70 San Juan	177	8		4,52%	0,00%	240	16	3	6,67%	1,25%		
74 San Luis	114	6	1	5,26%	0,88%	223	17	1	7,62%	0,45%	1	
78 Santa Cruz	62			0,00%	0,00%	20	7		35,00%	0,00%		
82 Santa Fe	977	83	1	8,50%	0,10%	740	49	5	6,62%	0,68%	6	1
86 Santiago del Estero	192	10	10	5,21%	5,21%	1070	48		4,49%	0,00%		
90 Tucumán	219	18	13	8,22%	5,94%	503	117	1	23,26%	0,20%		
94 Tierra del Fuego	48			0,00%	0,00%	7	2		28,57%	0,00%		

(1): Establecimientos de Educación Común para Primaria o EGB completa, para ámbito urbano, rural y establecimientos sin información de ámbito; para el sector estatal

(2): Establecimientos de Educación Común para Primaria o EGB completo y jornada completa, para ámbito urbano, rural y establecimientos sin información de ámbito; para el sector estatal

(3): Establecimientos de Educación Común para Primaria o EGB completo y turno intermedio, para ámbito urbano, rural y establecimientos sin información de ámbito; para el sector estatal

Fuente: Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Relevamiento Anual 2005

Cuadro 5.5: Matrícula de EGB/Primario del sector de gestión estatal según división político - territorial; totales, jornada completa y turno intermedio - Programa PIIE

		Matrícula de Jornada completa/extendida y/o turno intermedio				
PROVINCIA		Matrícula total (1)	Matrícula jornada completa (2)	Matrícula turno intermedio (3)	% Jornada completa	% turno intermedio
TOTAL PAIS		1270390	39840	11939	3,14%	0,94%
02	Ciudad de Buenos Aires	24680	8257		33,46%	0,00%
06	Buenos Aires	416764	3267		0,78%	0,00%
10	Catamarca	32966	2866	213	8,69%	0,65%
14	Córdoba	62016	1585		2,56%	0,00%
18	Corrientes	67856	175		0,26%	0,00%
22	Chaco	52801	3109		5,89%	0,00%
26	Chubut	10325	24		0,23%	0,00%
30	Entre Ríos	38188	1957	176	5,12%	0,46%
34	Formosa	35518	2402	1065	6,76%	3,00%
38	Jujuy	40472	1782		4,40%	0,00%
42	La Pampa	9753	610		6,25%	0,00%
46	La Rioja	24410	1907		7,81%	0,00%
50	Mendoza	30077	1202		4,00%	0,00%
54	Misiones	41023	2505	345	6,11%	0,84%
58	Neuquén	14729			0,00%	0,00%
62	Rio Negro	15858			0,00%	0,00%
66	Salta	53719	2013	1872	3,75%	3,48%
70	San Juan	23810			0,00%	0,00%
74	San Luis	22061	347	339	1,57%	1,54%
78	Santa Cruz	14665	44		0,30%	0,00%
82	Santa Fe	84973	2765		3,25%	0,00%
86	Santiago del Estero	50361	973	2067	1,93%	4,10%
90	Tucumán	96658	2050	5862	2,12%	6,06%
94	Tierra del Fuego	6707			0,00%	0,00%

(1): Matrícula de Educación Común para Primaria o EGB completa para el sector estatal. Solo Establecimientos PIIE.

(2): Matrícula de Educación Común para Primaria o EGB completo y jornada completa para el sector estatal. Solo Establecimientos PIIE.

(3): Matrícula de Educación Común para Primaria o EGB completo y turno intermedio para el sector estatal. Solo Establecimientos PIIE.

Fuente: Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Relevamiento Anual 2005

Cuadro 5.6: Cantidad de Escuelas PIIE por jurisdicción / Detalle Doble Jornada /Turno Intermedio

Jurisdicción	Escuelas PIIE*	Alumnos PIIE 1° a 7°**	Escuelas PIIE Doble Jornada**	Alumnos PIIE 1° a 7° Doble Jornada**	Escuelas PIIE Turno Intermedio**	Alumnos PIIE 1° a 7° Turno Intermedio**
Total País	2.145	1.168.956	114	17.274	36	4.558
Buenos Aires	491	348.531	3	575		
Catamarca	55	25.226	11	1.399		
Chaco	99	52.659	9	1.424		
Chubut	25	10.054				
Ciudad de Buenos Aires	60	23.401	25	4.633		
Córdoba	169	64.927	5	722		
Corrientes	124	69.270	1	78		
Entre Ríos*	95	38.470	7	951	1	25
Formosa	72	35.865	6	939	5	511
Jujuy	62	38.756	6	911		
La Pampa	33	9.764	5	314		
La Rioja	47	24.316	5	828		
Mendoza	72	29.504	4	356		
Misiones	71	36.888	6	815	2	100
Neuquén	37	14.179				
Río Negro	45	15.767				
Salta	80	50.646	4	840	5	653
San Juan	59	21.430				
San Luis	46	20.127	1	126	1	118
Santa Cruz	26	10.851	1	44		
Santa Fe	156	81.410	6	1.074	2	9
Santiago Del Estero	82	48.676	3	449	6	784
Tierra Del Fuego	14	6.530				
Tucumán	125	91.709	6	796	14	2.358

* Los datos de todas las jurisdicciones corresponden a la información suministrada por las autoridades jurisdiccionales al incorporar las escuelas al Programa Integral para la Igualdad Educativa.

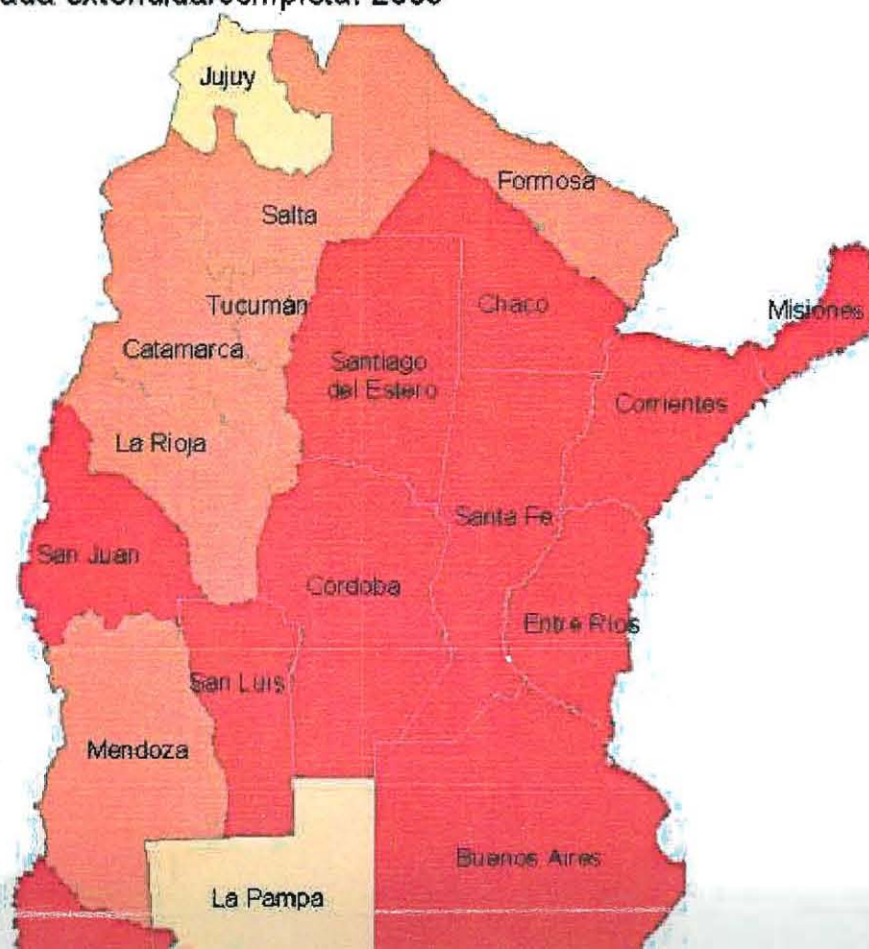
** Los datos de las provincias de Chubut y San Juan corresponden al Relevamiento Anual 2004. Los datos de las demás jurisdicciones corresponden al Relevamiento Anual 2005.

ANEXO 6
Una aproximación al proceso de implementación
de la política nacional de extensión de la jornada escolar
Período 2007-2010

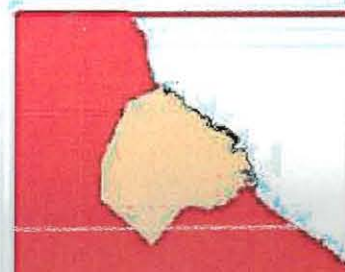
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

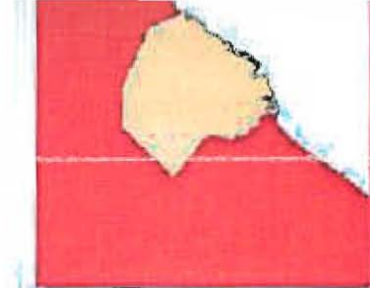
Establecimientos educativos con Jornada Extendida/Completa

Porcentaje de establecimientos educativos de EGB/Primario con jornada extendida/completa, 2005

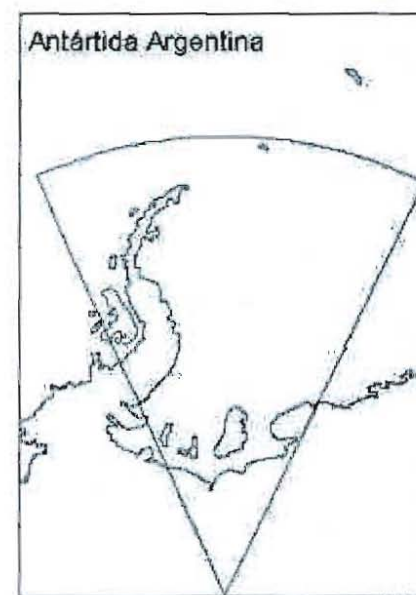


Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Porcentaje de establecimientos educativos con jornada extendida/completa



Notas Metodológicas: Se incluyen en esta categoría los tipos de Jornada Extendida/Completa relevados como "Turno Doble" en el Relevamiento Anual. Los datos corresponden a Educación Común, Sector de Gestión Estatal. Incluye a los establecimientos con alumnos matriculados de 1° a 9° año/grado de estudio.

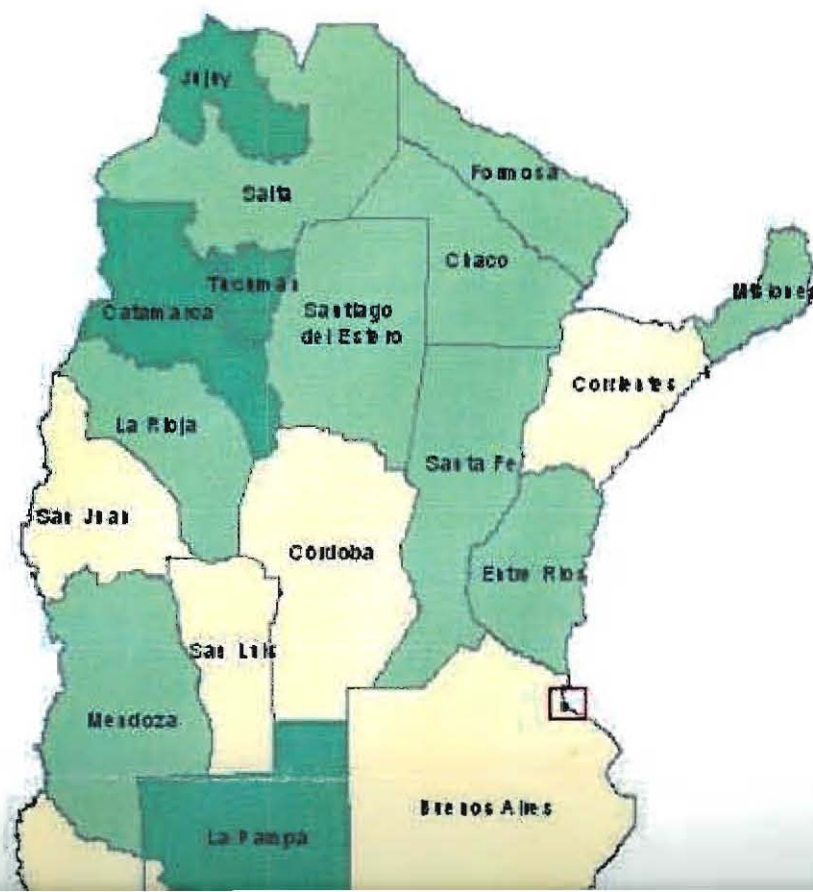
Fuente: Relevamiento Anual 2005. Datos Provisorios. DINIECE. MECyT
Cartografía Base: IGM - SIG 250

Realización:

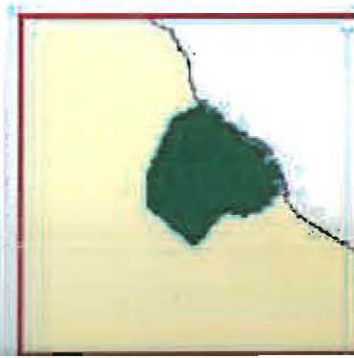


Alumnos matriculados en Jornada Extendida/Completa

Porcentaje de alumnos matriculados en establecimientos educativos de EGB/Primario con jornada extendida/completa. 2005

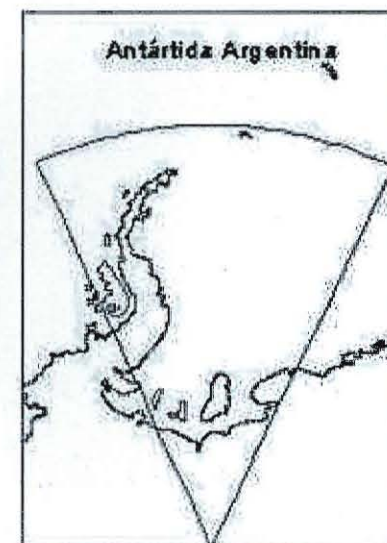


Ciudad Autónoma de Buenos Aires



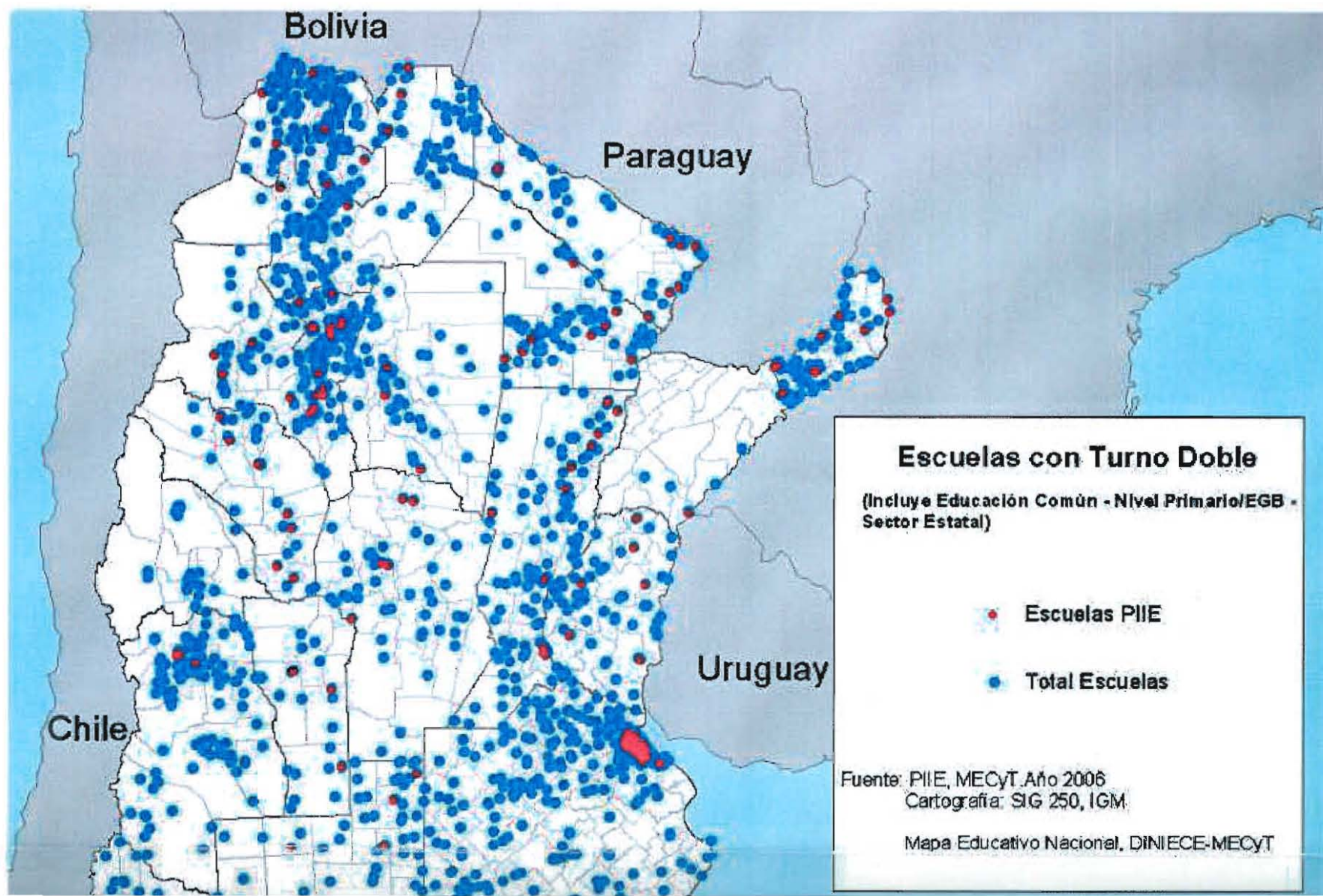


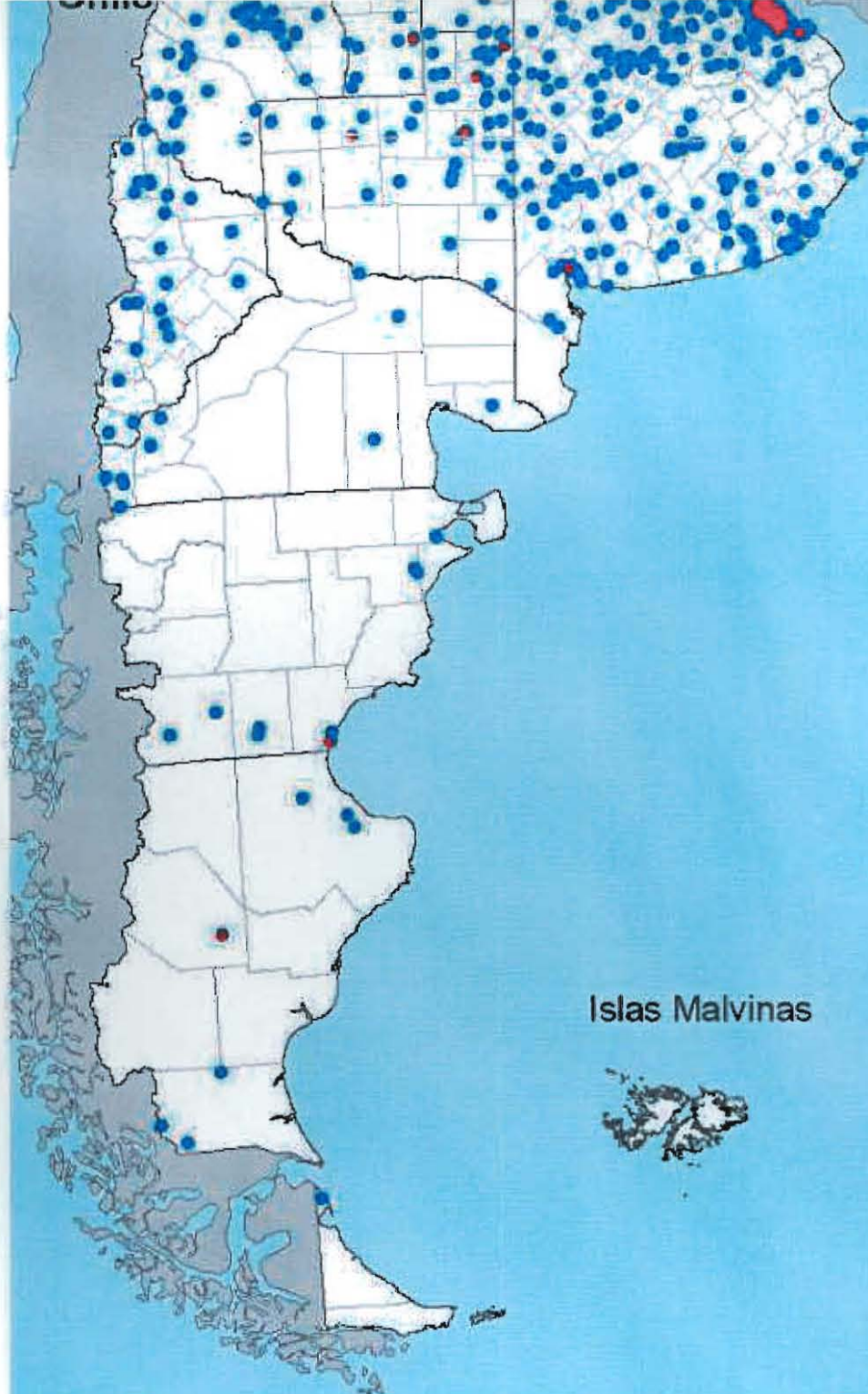
Porcentaje de alumnos matriculados en jornada extendida/completa



Notas Metodológicas: Se incluyen en esta categoría los tipos de Jornada Extendida/Completa relevados como "Turno Doble" en el Relevamiento Anual. Los datos corresponden a Educación Común, Sector de Gestión Estatal. Incluye a los matriculados de 1° a 9° año/grado de estudio.

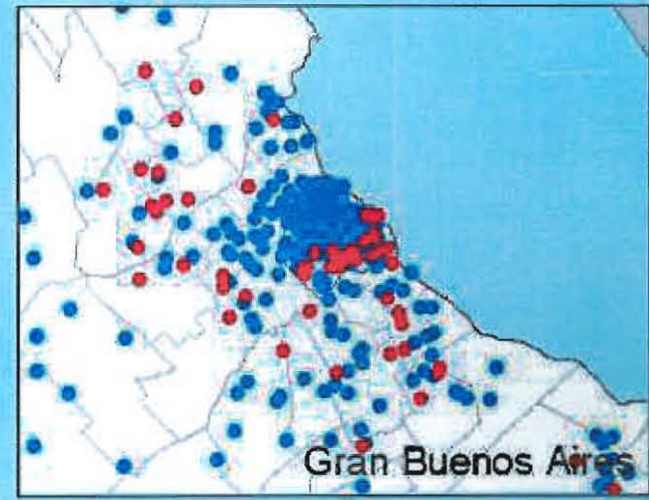
Fuente: Relevamiento Anual 2005. Datos Provisionales. DINECE, MECyT.
Cartografía Base: IGM - SIG 250





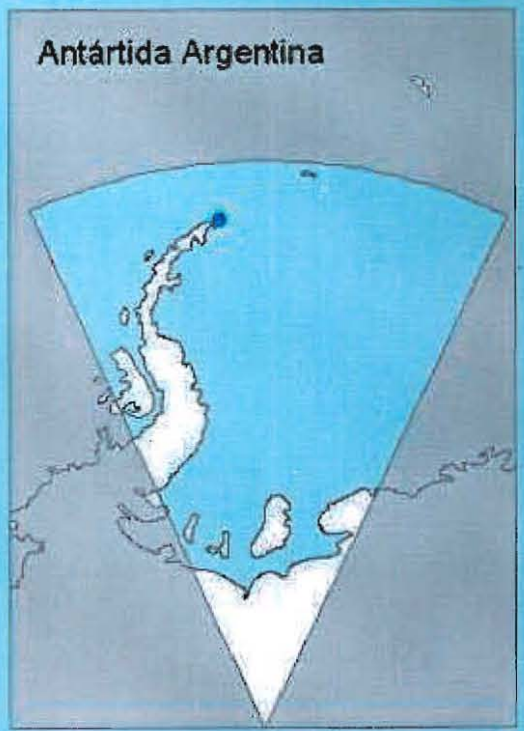
Fuente: PII E, MECyT. Año 2006
Cartografía: SIG 250, IGM

Mapa Educativo Nacional, DINIECE-MECyT

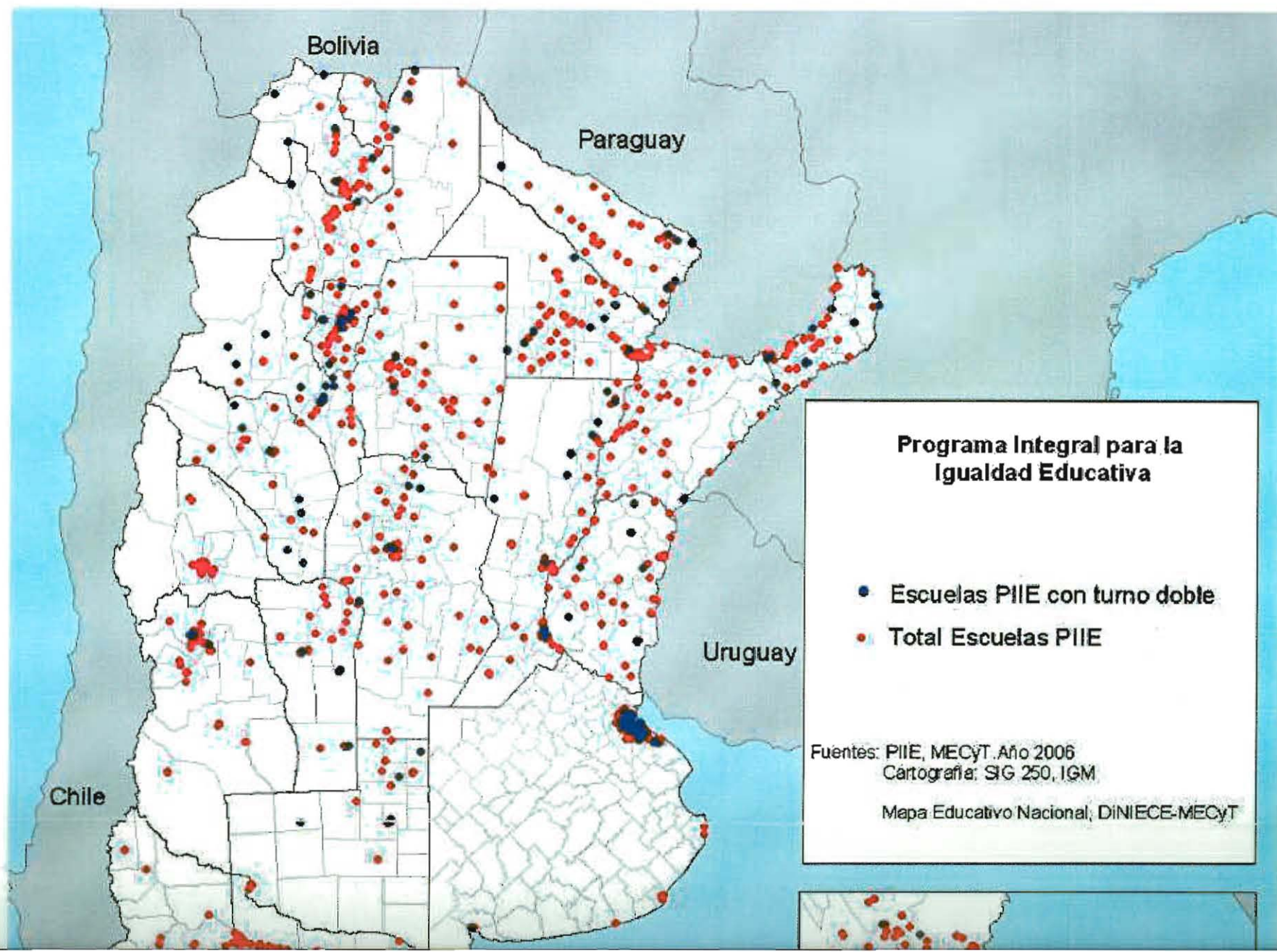


Gran Buenos Aires

Islas Malvinas



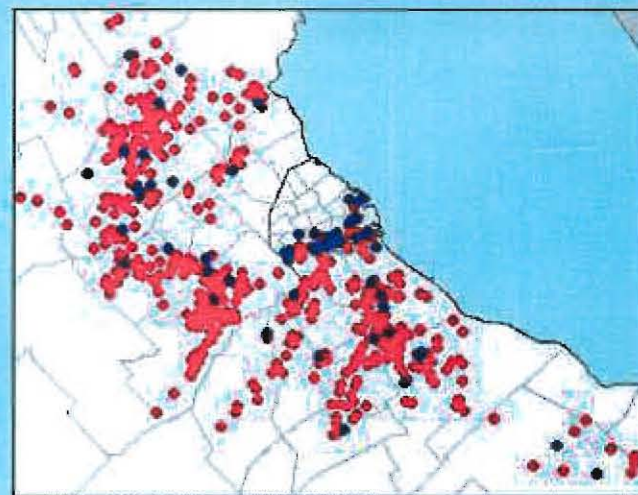
Antártida Argentina



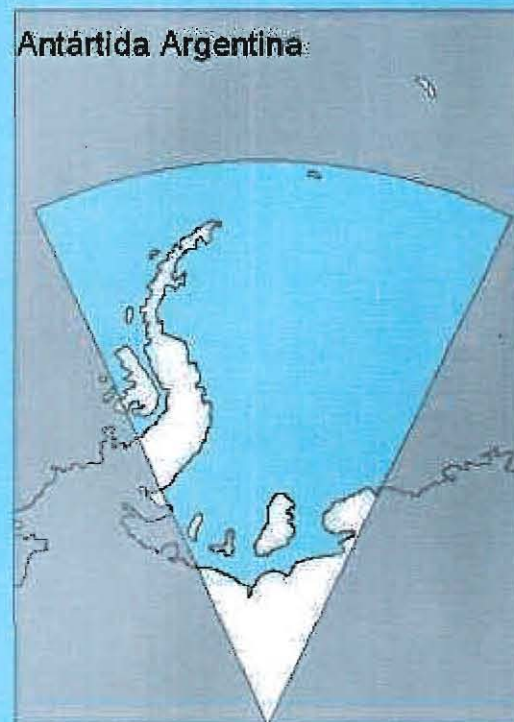


Fuentes: PIIE, MECyT. Año 2006
Cartografía: SIG 250, IGM

Mapa Educativo Nacional, DiNIECE-MECyT



Antártida Argentina



Anexo modelo A

**Costos vinculados con el componente laboral
(años 2007, 2008 y 2009)**

ESTIMACIÓN DE COSTOS JORNADA EXTENDIDA (GENERACION DE UN COMPONENTE SALARIAL)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROVINCIAL
EGB 2 COMPLETO (4º, 5º Y 6º)
AÑO 2007: INCORPORACIÓN 345 ESCUELAS PIIE

ALTERNATIVA C: 1 MG por agrupamiento; 4 hs de Taller por agrupamiento y 1 hora semanal de trabajo institucional por tallerista

Jurisdicción	Escuelas	EGB2			Horas		COSTO LABORAL					
		Matrícula	Sec.	Alumnos/S ección			Director	Coordinador	MG 10 antig	ME 10 antig	No docente	TOTAL
					MG	ME						
TOTAL	345	77.593	2.988	26	47.808	13.296	5.050.361	3.419.106	16.362.400	4.918.103	3.966.127	33.716.096
Buenos Aires	101	30.042	1.026	29	16.416	4.508	1.817.917	1.126.738	6.574.080	1.972.574	1.164.473,44	12.655.782
Catamarca	5	731	30	24	480	186	78.384	51.851	186.482	69.466	57.647,20	443.829
Chaco	7	1.298	54	24	864	242	109.023	75.557	316.604	107.454	80.706,08	689.343
Chubut	6	886	39	23	624	176	121.898	81.678	338.606	116.707	69.176,64	728.066
Ciudad de Bs. As.	12	2.668	108	25	1.728	480	177.291	176.073	1.078.114	277.544	138.353,28	1.847.375
Córdoba	24	4.305	171	25	2.736	772	365.886	225.863	1.026.207	268.714	276.706,56	2.163.376
Corrientes	19	3.602	144	25	2.304	648	202.327	126.296	607.940	197.543	219.059,36	1.353.165
Entre Ríos	21	4.170	189	22	3.024	836	241.938	157.270	640.002	244.088	242.118,24	1.525.417
Formosa	4	610	24	25	384	110	46.979	27.587	124.056	26.186	46.117,76	270.926
Jujuy	12	2.839	105	27	1.680	466	38.456	95.692	321.563	87.451	138.353,28	681.515
La Pampa	12	1.875	90	21	1.440	404	275.991	160.331	542.935	124.850	138.353,28	1.242.460
La Rioja	8	1.407	60	23	960	260	82.533	56.670	260.025	88.100	80.706,08	568.034
Mendoza	11	1.947	81	24	1.296	360	84.564	52.511	279.345	99.766	126.823,84	643.010
Misiones	13	3.275	126	26	2.016	556	133.121	168.419	378.425	47.018	149.882,72	876.866
Neuquén	10	1.821	84	22	1.344	374	111.372	73.037	435.706	166.961	115.294,40	902.370
Rio Negro	12	1.982	90	22	1.440	404	172.323	93.867	370.733	93.098	138.353,28	868.375
Salta	7	1.699	60	28	960	268	92.309	61.038	325.567	96.955	80.706,08	656.575
San Juan	11	1.942	75	26	1.200	334	120.962	77.111	404.476	122.680	126.823,84	852.054
San Luis	8	1.805	72	25	1.152	316	173.407	131.449	195.799	67.892	92.235,52	660.782
Santa Cruz	1	114	6	19	96	26	5.406	3.676	9.762	3.649	11.529,44	34.024
Santa Fe	24	4.988	207	24	3.312	922	372.597	249.475	1.096.232	378.810	276.706,56	2.373.821
Sgo. del Estero	5	956	42	23	672	186	72.279	44.845	206.349	64.056	57.647,20	445.176
Tierra del Fuego	7	1.596	63	25	1.008	278	101.965	65.897	449.188	150.089	80.706,08	847.845
Tucumán	5	1.035	42	25	672	184	51.433	36.176	194.203	46.451	57.647,20	385.910

Notas:

1. Costo Laboral: es el Salario Bruto más las Contribuciones Patronales a la Seguridad Social obligatorias por Ley

2. Para los Cargos de Maestro de Grado y Maestro Especial de Jornada Simple se consideró una antigüedad promedio de diez años y para los cargos de Directores, una antigüedad promedio

Fuente: CGESE/SsPE/SE/MECyT en base a información proporcionada por DINIECE/MECyT e información salarial proporcionada por las jurisdicciones a Septiembre 2006 e información de c: proporcionada por el CFCyE en base a datos brindados por las jurisdicciones.

ESTIMACIÓN DE COSTOS JORNADA EXTENDIDA (GENERACION DE UN COMPONENTE SALARIAL)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROVINCIAL

EGB 2 COMPLETO (4º, 5º Y 6º)

AÑO 2008: 345 ESCUELAS PIIE + 527 ESCUELAS PIIE QUE SE INCORPORAN

ALTERNATIVA C: 1 MG por agrupamiento; 4 hs de Taller por agrupamiento y 1 hora semanal de trabajo institucional por tallerista

Jurisdicción	Escuelas	EGB2			Total horas reloj semanales		COSTO LABORAL					
		Matricula	Sec.	Alumnos/S ección			Director	Coordinador	MG 10 antig	ME 10 antig	No docente	TOTAL
					MG	ME						
TOTAL	872	217.069	8.324	26	133.184	36.608	12.561.923	8.455.207	43.952.316	13.279.364	10.042.142	88.290.953
Buenos Aires	227	72.201	2.441	30	39.056	10.670	4.089.053	2.532.371	15.696.578	4.668.892	2.617.182,88	29.604.078
Catamarca	19	3.975	155	26	2.480	734	297.857	197.032	969.705	274.130	219.059,36	1.957.783
Chaco	42	10.839	426	25	6.816	1.862	663.194	453.344	2.585.596	626.771	484.236,48	5.013.142
Chubut	19	3.641	156	23	2.496	686	386.012	258.649	1.331.849	454.890	219.059,36	2.650.459
Ciudad de Bs. As.	15	3.531	148	24	2.368	652	221.614	220.091	1.400.310	376.997	172.941,60	2.391.952
Córdoba	49	9.453	382	25	6.112	1.710	747.016	461.137	2.228.335	595.208	564.942,56	4.596.639
Corrientes	79	19.706	777	25	12.432	3.412	844.571	525.126	3.203.180	1.040.148	910.825,76	6.523.851
Entre Ríos	60	11.541	534	22	8.544	2.366	689.621	449.342	1.761.174	690.805	691.766,40	4.282.710
Formosa	20	3.815	152	25	2.432	686	231.229	137.935	769.150	163.305	230.588,80	1.532.208
Jujuy	28	8.126	297	27	4.752	1.290	93.332	223.281	894.016	242.085	322.824,32	1.775.539
La Pampa	21	3.379	166	20	2.656	742	485.547	280.578	996.865	229.304	242.118,24	2.234.412
La Rioja	12	2.248	94	24	1.504	408	129.695	85.004	413.677	138.249	126.823,84	893.449
Mendoza	19	3.175	137	23	2.192	610	146.066	90.701	456.706	169.048	219.059,36	1.081.580
Misiones	35	9.485	347	27	5.552	1.524	355.483	453.435	1.087.971	128.877	403.530,40	2.429.296
Neuquén	19	3.482	163	21	2.608	724	211.607	138.770	828.556	323.208	219.059,36	1.721.200
Río Negro	21	3.684	169	22	2.704	752	301.640	164.267	674.060	173.292	242.118,24	1.555.377
Salta	22	7.159	246	29	3.936	1.070	295.647	191.835	1.302.266	387.098	253.647,68	2.430.493
San Juan	18	3.294	126	26	2.016	552	197.499	126.182	665.830	202.753	207.529,92	1.399.795
San Luis	18	3.786	158	24	2.528	692	392.491	295.760	415.228	148.676	207.529,92	1.459.685
Santa Cruz	14	2.807	118	24	1.868	518	66.452	51.470	219.656	72.698	161.412,16	591.688
Santa Fe	74	16.710	700	24	11.200	3.076	1.157.952	769.215	3.636.281	1.263.796	853.178,56	7.680.423
Sgo. del Estero	13	3.821	144	27	2.304	622	187.925	116.596	811.639	214.208	149.882,72	1.480.251
Tierra del Fuego	14	3.333	144	23	2.304	624	203.929	131.793	915.653	336.891	161.412,16	1.749.680
Tucumán	14	3.878	144	27	2.304	626	146.489	101.294	688.034	158.035	161.412,16	1.255.264

Notas:

1. Costo Laboral: es el Salario Bruto más las Contribuciones Patronales a la Seguridad Social obligatorias por Ley

2. Para los Cargos de Maestro de Grado y Maestro Especial de Jornada Simple se consideró una antigüedad promedio de diez años y para los cargos de Directores, una antigüedad promedio de diecisiete a

Fuente: CGESE/SsPE/SE/MECyT en base a información proporcionada por DINIECE/MECyT e información salarial proporcionada por las jurisdicciones a Septiembre 2006 e información de carga horaria proporcionada por el CFCyE en base a datos brindados por las jurisdicciones.

ESTIMACIÓN DE COSTOS JORNADA EXTENDIDA (GENERACION DE UN COMPONENTE SALARIAL)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROVINCIAL

EGB 2 COMPLETO (4º, 5º Y 6º)

AÑO 2009: 872 ESCUELAS PIIE + INCORPORACIÓN 1148 ESCUELAS PIIE

ALTERNATIVA C: 1 MG por agrupamiento; 4 hs de Taller por agrupamiento y 1 hora semanal de trabajo institucional por tallerista

Jurisdicción	Escuelas	EGB2			Horas		COSTO LABORAL					
		Matricula	Sec.(2)	Alumnos/S ección (1)	MG	ME (3)	Director	Coordinador	MG 10 antig	ME 10 antig	No docente	TOTAL
TOTAL	2.020	503.833	19.070	26	305.123	80.321	28.826.181	19.168.599	120.908.333	28.529.189	23.289.469	220.721.771
Buenos Aires	489	159.537	5.318	30	85.086	22.250	8.814.171	5.455.196	37.231.416	9.735.799	5.637.896,16	66.874.478
Catamarca	48	10.620	408	26	6.535	1.730	752.482	497.765	3.046.825	646.052	553.413,12	5.496.537
Chaco	93	21.111	844	25	13.511	3.564	1.472.514	1.003.833	6.365.541	1.582.392	1.072.237,92	11.496.517
Chubut	25	4.631	201	23	3.222	855	507.910	340.327	2.272.585	567.215	288.236,00	3.976.273
Ciudad de Bs. As.	34	6.725	280	24	4.483	1.189	502.324	498.872	3.472.375	687.402	392.000,96	5.552.975
Córdoba	143	26.855	1.074	25	17.187	4.583	2.180.068	1.345.767	7.873.940	1.595.158	1.648.709,92	14.643.643
Corrientes	120	29.178	1.167	25	18.674	4.908	1.287.562	797.659	5.962.513	1.496.350	1.383.532,80	10.927.616
Entre Ríos	88	16.445	748	22	11.960	3.166	1.049.082	659.036	3.491.984	924.383	1.014.590,72	7.139.075
Formosa	67	14.091	564	25	9.018	2.389	786.896	462.083	3.496.157	568.607	772.472,48	6.086.216
Jujuy	57	16.195	600	27	9.597	2.513	182.664	454.537	2.119.542	471.646	657.178,08	3.885.567
La Pampa	28	4.469	223	20	3.575	950	651.953	374.105	1.988.835	293.521	322.824,32	3.631.238
La Rioja	42	10.345	431	24	6.897	1.808	495.200	297.515	2.547.314	612.688	484.236,48	4.436.954
Mendoza	70	12.615	548	23	8.776	2.334	538.138	334.161	2.431.975	646.791	807.060,80	4.758.126
Misiones	65	16.089	596	27	9.534	2.514	665.607	842.093	2.168.261	212.559	749.413,60	4.637.933
Neuquén	37	6.495	309	21	4.949	1.311	412.078	270.235	2.209.141	585.320	426.589,28	3.903.364
Río Negro	45	6.913	314	22	5.028	1.347	646.583	352.000	1.765.068	310.383	518.824,80	3.592.860
Salta	77	22.602	779	29	12.470	3.272	1.060.800	671.421	4.698.886	1.183.549	887.766,88	8.502.422
San Juan	59	9.624	370	26	5.922	1.599	653.484	413.597	2.303.360	587.182	680.236,96	4.637.861
San Luis	45	8.255	344	24	5.503	1.466	988.679	739.399	1.161.148	314.933	518.824,80	3.722.985
Santa Cruz	26	5.415	226	24	3.610	955	166.005	95.586	550.665	133.958	299.765,44	1.245.980
Santa Fe	152	34.772	1.449	24	23.181	6.099	2.438.009	1.580.010	9.684.495	2.505.953	1.752.474,88	17.960.941
Sgo. del Estero	77	20.189	748	27	11.964	3.145	1.113.092	690.610	5.143.185	1.083.082	887.766,88	8.917.736
Tierra del Fuego	14	3.333	145	23	2.319	608	203.929	131.793	1.251.794	328.065	161.412,16	2.076.994
Tucumán	119	37.329	1.383	27	22.121	5.768	1.256.953	860.998	7.671.331	1.456.199	1.372.003,36	12.617.484

(1) Debido a que los datos de secciones de Base PIIE no son consistentes se utiliza el promedio de alumnos por sección de las 872 fuente diniece

(2) Se calcula en base al promedio anterior

(3) Se calculan cuatro horas de taller frente alumnos por sección y dos horas de trabajo institucional por escuela bajo el supuesto de dos tallerista por institución

ESTIMACIÓN DE COSTOS JORNADA EXTENDIDA (GENERACION DE UN COMPONENTE SALARIAL)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO NACIONAL

EGB 2 COMPLETO (4º, 5º Y 6º)

AÑO 2007: INCORPORACIÓN 345 ESCUELAS PIIE

ALTERNATIVA C: 1 MG por agrupamiento; 4 hs de Taller por agrupamiento y 1 hora semanal de trabajo institucional por tallerista

Jurisdicción	Escuelas	EGB2			Horas		COSTO LABORAL				
		Matrícula	Sec.	Alumnos/S ección			Director	Coordinador	MG 10 antig	ME 10 antig	TOTAL
					MG	ME					
TOTAL	345	77.593	2.988	26	47.808	13.296	517.712	389.922	3.620.344	1.020.218	5.548.196
Buenos Aires	101	30.042	1.026	29	16.416	4.508	115.544	86.658	1.074.216	322.322	1.598.740
Catamarca	5	731	30	24	480	186	5.720	4.290	28.600	7.979	46.589
Chaco	7	1.298	54	24	864	242	15.288	11.466	91.728	26.360	144.842
Chubut	6	886	39	23	624	176	6.864	5.148	34.320	9.438	55.770
Ciudad de Bs. As.	12	2.668	108	25	1.728	480	13.728	10.296	99.528	20.592	144.144
Córdoba	24	4.305	171	25	2.736	772	27.456	20.592	160.160	45.162	253.370
Corrientes	19	3.602	144	25	2.304	648	41.496	31.122	259.896	74.963	407.477
Entre Ríos	21	4.170	189	22	3.024	836	45.864	34.398	299.208	114.114	493.584
Formosa	4	610	24	25	384	110	17.472	13.104	43.680	9.038	83.294
Jujuy	12	2.839	105	27	1.680	466	26.208	19.656	198.744	52.394	297.002
La Pampa	12	1.875	90	21	1.440	404	13.728	10.296	69.784	14.443	108.251
La Rioja	8	1.407	60	23	960	260	15.288	13.104	96.096	26.364	150.852
Mendoza	11	1.947	81	24	1.296	360	12.584	9.438	72.072	21.164	115.258
Misiones	13	3.275	126	26	2.016	556	28.392	21.294	227.136	46.203	323.025
Neuquén	10	1.821	84	22	1.344	374	11.440	8.580	69.784	21.393	111.197
Río Negro	12	1.982	90	22	1.440	404	13.728	10.296	75.504	13.755	113.283
Salta	7	1.699	60	28	960	268	15.288	11.466	117.936	31.096	175.786
San Juan	11	1.942	75	26	1.200	334	24.024	18.018	141.960	44.362	228.364
San Luis	8	1.805	72	25	1.152	316	9.152	6.864	66.352	11.297	93.665
Santa Cruz	1	114	6	19	96	26	1.144	858	4.576	1.859	8.437
Santa Fe	24	4.988	207	24	3.312	922	27.456	20.592	187.616	52.738	288.402
Sgo. del Estero	5	956	42	23	672	186	10.920	8.190	65.520	22.984	107.614
Tierra del Fuego	7	1.596	63	25	1.008	278	8.008	6.006	59.488	12.721	86.223
Tucumán	5	1.035	42	25	672	184	10.920	8.190	76.440	17.475	113.025

ESTIMACIÓN DE COSTOS JORNADA EXTENDIDA (GENERACION DE UN COMPONENTE SALARIAL)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO NACIONAL

EGB 2 COMPLETO (4º, 5º Y 6º)

AÑO 2008: 345 ESCUELAS PIIE + 527 ESCUELAS PIIE QUE SE INCORPORAN

ALTERNATIVA C: 1 MG por agrupamiento; 4 hs de Taller por agrupamiento y 1 hora semanal de trabajo institucional por tallerista

Jurisdicción	Escuelas	EGB2			Total horas reloj semanales		COSTO LABORAL				
		Matricula	Sec.	Alumnos/S ección			Director	Coordinador	MG 10 antig	ME 10 antig	TOTAL
					MG	ME					
TOTAL	872	217.069	8.324	26	133.184	36.608	1.395.784	1.048.476	10.633.896	2.978.564	16.056.720
Buenos Aires	227	72.201	2.441	30	39.056	10.670	259.688	194.766	2.564.848	762.905	3.782.207
Catamarca	19	3.975	155	26	2.480	734	21.736	16.302	148.720	31.489	218.247
Chaco	42	10.839	426	25	6.816	1.862	91.728	68.796	749.112	202.820	1.112.456
Chubut	19	3.641	156	23	2.496	686	21.736	16.302	134.992	36.787	209.817
Ciudad de Bs. As.	15	3.531	148	24	2.368	652	17.160	12.870	129.272	27.971	187.273
Córdoba	49	9.453	382	25	6.112	1.710	56.056	42.042	347.776	100.035	545.909
Corrientes	79	19.706	777	25	12.432	3.412	172.536	129.402	1.369.368	394.713	2.066.019
Entre Ríos	60	11.541	534	22	8.544	2.366	131.040	98.280	823.368	322.959	1.375.647
Formosa	20	3.815	152	25	2.432	686	87.360	65.520	270.816	56.367	480.063
Jujuy	28	8.126	297	27	4.752	1.290	61.152	45.864	552.552	145.038	804.606
La Pampa	21	3.379	166	20	2.656	742	24.024	18.018	128.128	26.527	196.697
La Rioja	12	2.248	94	24	1.504	408	24.024	19.656	152.880	41.371	237.931
Mendoza	19	3.175	137	23	2.192	610	21.736	16.302	117.832	35.861	191.731
Misiones	35	9.485	347	27	5.552	1.524	76.440	57.330	653.016	126.642	913.428
Neuquén	19	3.482	163	21	2.608	724	21.736	16.302	132.704	41.413	212.155
Río Negro	21	3.684	169	22	2.704	752	24.024	18.018	137.280	25.604	204.926
Salta	22	7.159	246	29	3.936	1.070	48.048	36.036	471.744	124.154	679.982
San Juan	18	3.294	126	26	2.016	552	39.312	29.484	233.688	73.317	375.801
San Luis	18	3.786	158	24	2.528	692	20.592	15.444	140.712	24.739	201.487
Santa Cruz	14	2.807	118	24	1.888	518	16.016	12.012	102.960	37.037	168.025
Santa Fe	74	16.710	700	24	11.200	3.076	84.656	63.492	622.336	175.947	946.431
Sgo. del Estero	13	3.821	144	27	2.304	622	28.392	21.294	257.712	76.862	384.260
Tierra del Fuego	14	3.333	144	23	2.304	624	16.016	12.012	121.264	28.554	177.846
Tucumán	14	3.878	144	27	2.304	626	30.576	22.932	270.816	59.452	383.776

Notas:

1. Costo Laboral: es el Salario Bruto más las Contribuciones Patronales a la Seguridad Social obligatorias por Ley

2. Para los Cargos de Maestro de Grado y Maestro Especial de Jornada Simple se consideró una antigüedad promedio de diez años y para los cargos de Directores, una antigüedad promedio de diecisiete años

Fuente: CGESE/\$\$PE/SE/MECyT en base a información proporcionada por DINIECE/MECyT e información salarial proporcionada por las jurisdicciones a Septiembre 2006 e información de carga horaria proporcionada por el CFCyE en base a datos brindados por las jurisdicciones.

ESTIMACIÓN DE COSTOS JORNADA EXTENDIDA (GENERACION DE UN COMPONENTE SALARIAL)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO NACIONAL

EGB 2 COMPLETO (4º, 5º Y 6º)

AÑO 2009:872 ESCUELAS PIIE + INCORPORACIÓN 1148 ESCUELAS PIIE

ALTERNATIVA C: 1 MG por agrupamiento; 4 hs de Taller por agrupamiento y 1 hora semanal de trabajo institucional por tallerista

Jurisdicción	Escuelas	EGB2			Horas		COSTO LABORAL				
		Matrícula	Sec.(2)	Alumnos/Sección (1)	MG	ME (3)	Director	Coordinador	MG 10 antig	ME 10 antig	TOTAL
TOTAL	2.020	503.833	19.070	26	305.123	80.321	3.355.768	2.516.826	30.374.713	6.606.989	42.854.295
Buenos Aires	489	159.537	5.318	30	85.086	22.250	559.416	419.562	6.083.678	1.590.846	8.653.502
Catamarca	48	10.620	408	26	6.535	1.730	54.912	41.184	467.280	74.210	637.586
Chaco	93	21.111	844	25	13.511	3.564	203.112	152.334	1.844.257	388.186	2.587.889
Chubut	25	4.631	201	23	3.222	855	28.600	21.450	230.342	45.870	326.262
Ciudad de Bs. As.	34	6.725	280	24	4.483	1.189	38.896	29.172	320.558	51.001	439.627
Córdoba	143	26.855	1.074	25	17.187	4.583	163.592	122.694	1.228.885	268.094	1.783.265
Corrientes	120	29.178	1.167	25	18.674	4.908	262.080	196.560	2.548.990	567.832	3.575.462
Entre Ríos	88	16.445	748	22	11.960	3.166	192.192	144.144	1.632.540	432.159	2.401.035
Formosa	67	14.091	564	25	9.018	2.389	292.656	219.492	1.230.990	196.263	1.939.401
Jujuy	57	16.195	600	27	9.597	2.513	124.488	93.366	1.309.996	282.572	1.810.422
La Pampa	28	4.469	223	20	3.575	950	32.032	24.024	255.627	33.955	345.638
La Rioja	42	10.345	431	24	6.897	1.808	91.728	68.796	941.395	183.348	1.285.267
Mendoza	70	12.615	548	23	8.776	2.334	80.080	60.060	627.459	137.208	904.807
Misiones	65	16.089	596	27	9.534	2.514	141.960	106.470	1.301.421	208.873	1.758.724
Neuquén	37	6.495	309	21	4.949	1.311	42.328	31.746	353.823	74.997	502.894
Rio Negro	45	6.913	314	22	5.028	1.347	51.480	38.610	359.476	45.859	495.425
Salta	77	22.602	779	29	12.470	3.272	168.168	126.126	1.702.164	379.599	2.376.058
San Juan	59	9.624	370	26	5.922	1.599	128.856	96.642	808.416	212.329	1.246.243
San Luis	45	8.255	344	24	5.503	1.466	51.480	38.610	393.488	52.404	535.982
Santa Cruz	26	5.415	226	24	3.610	955	29.744	22.308	258.115	68.247	378.414
Santa Fe	152	34.772	1.449	24	23.181	6.099	173.888	130.416	1.657.465	348.882	2.310.651
Sgo. del Estero	77	20.189	748	27	11.964	3.145	168.168	126.126	1.633.066	388.629	2.315.989
Tierra del Fuego	14	3.333	145	23	2.319	608	16.016	12.012	165.781	27.806	221.615
Tucumán	119	37.329	1.383	27	22.121	5.768	259.896	194.922	3.019.501	547.819	4.022.138

(1) Debido a que los datos de secciones de Base PIIE no son consistentes se utiliza el promedio de alumnos por seccion de las 872 fuente diniece

(2) Se calcula en base al promedio anterior

(3) Se calculan cuatro horas de taller frente alumnos por seccion y dos horas de trabajo institucional por escuela bajo el supuesto de dos tallerista por institución

Anexo modelo B

**Costos vinculados con el componente laboral
(años 2007 a 2010 inclusive)**

ESTIMACIÓN DE COSTOS LABORALES INCREMENTALES JORNADA EXTENDIDA

Fuente de Financiamiento Provincial

EGB 1-2/Primaria

Educación Común. Sector Estatal

Ámbito Urbano

División Político-Territorial	2007						
	Escuelas PIIIE			Costo Laboral anual incremental			
	UE	Alumnos	Secciones	TOTAL	Cargos		
					Director	Vicedirector	Maestro
Total País	872	483.054	18.778	675.617.027	6.076.1632	5.143.277	56.336.808
Buenos Aires	227	145.933	4.955	20.085.352	1.943.544	1.663.542	16.478.266
Catamarca	19	9.308	374	1.596.623	140.721	130.771	1.325.131
Chaco	42	26.218	1.041	4.341.121	315.879	297.806	3.727.437
Chubut	19	7.289	321	2.087.671	183.355	183.355	1.720.962
Ciudad de Buenos Aires	15	14.549	618	2.611.334	105.267	105.267	2.400.800
Córdoba	49	24.054	995	4.122.120	354.830	302.927	3.464.362
Corrientes	79	46.354	1.817	5.156.780	402.630	344.963	4.409.187
Entre Ríos	60	26.325	1.238	3.550.455	339.757	311.765	2.898.933
Formosa	20	10.746	436	1.485.405	99.178	101.626	1.284.600
Jujuy	28	17.352	651	1.307.991	124.740	90.531	1.092.720
La Pampa	21	7.450	366	1.977.800	232.259	198.166	1.547.376
La Rioja	12	4.954	206	883.347	67.206	63.472	752.669
Mendoza	19	6.900	300	705.428	69.381	69.381	566.666
Misiones	35	22.151	821	1.890.321	170.241	160.530	1.559.550
Neuquén	19	6.839	322	1.287.736	100.514	94.734	1.092.488
Río Negro	21	7.294	345	1.249.274	143.326	142.338	963.611
Salta	22	15.413	538	1.608.999	143.965	135.440	1.329.594
San Juan	18	6.896	275	998.846	94.667	90.446	813.734
San Luis	18	9.253	384	882.536	175.890	170.572	536.074
Santa Cruz	14	5.377	234	349.692	42.459	35.953	271.281
Santa Fe	74	33.151	1.419	4.850.057	564.227	512.049	3.773.780
Santiago del Estero	13	10.875	405	1.494.971	89.264	82.506	1.323.201
Tierra del Fuego	14	6.410	288	1.368.888	96.867	90.313	1.181.708
Tucumán	14	11.963	426	1.268.963	75.968	70.217	1.122.779

Fuente: CGECSE/SsPE/SE/MECyT

ESTIMACIÓN DE COSTOS LABORALES INCREMENTALES ACUMULADOS JORNADA EXTENDIDA

Fuente de Financiamiento Provincial

EGB 1-2/Primaria

Educación Común. Sector Estatal

Ámbito Urbano

División Político-Territorial	2008						
	Escuelas PIIE			Costo Laboral anual incremental			
	UE	Alumnos	Secciones	TOTAL	Cargos		
					Director	Vicedirector	Maestro
Total País	2.020	1.086.122	41.441	148.550.626	13.836.725	12.484.202	122.250.699
Buenos Aires	489	324.061	10.893	43.994.580	4.186.752	3.583.576	36.224.251
Catamarca	48	23.089	904	3.889.000	355.505	330.369	3.203.126
Chaco	93	49.742	1.982	8.455.540	699.447	659.427	7.096.667
Chubut	25	9.481	416	2.714.425	241.256	241.256	2.231.912
Ciudad de Buenos Aires	34	21.410	904	3.988.575	238.605	238.605	3.511.365
Córdoba	143	59.865	2.427	10.371.368	1.035.525	884.053	8.451.791
Corrientes	120	68.370	2.698	7.681.759	611.590	523.994	6.546.175
Entre Ríos	88	37.185	1.732	5.010.410	498.310	457.255	4.054.845
Formosa	67	32.766	1.317	4.552.423	332.247	340.448	3.879.728
Jujuy	57	33.615	1.253	2.541.981	253.935	184.295	2.103.751
La Pampa	28	9.607	474	2.577.244	309.678	264.221	2.003.345
La Rioja	42	21.792	908	3.773.439	235.220	222.152	3.316.067
Mendoza	70	26.092	1.134	2.654.046	255.613	255.613	2.142.820
Misiones	65	36.565	1.355	3.187.929	316.161	298.127	2.573.641
Neuquén	37	12.832	607	2.440.953	195.737	184.483	2.060.734
Río Negro	45	13.742	638	2.394.372	307.127	305.009	1.782.235
Salta	77	47.128	1.632	5.010.246	503.876	474.040	4.032.330
San Juan	59	20.656	804	2.986.502	310.296	296.461	2.379.744
San Luis	45	18.994	790	1.968.842	439.726	426.430	1.102.686
Santa Cruz	26	10.346	441	656.929	78.852	66.770	511.308
Santa Fe	152	70.525	2.976	10.125.962	1.158.953	1.051.777	7.915.231
Santiago del Estero	77	47.555	1.764	6.779.107	528.717	488.688	5.761.702
Tierra del Fuego	14	6.410	288	1.368.888	96.867	90.313	1.181.708
Tucumán	119	84.294	3.105	9.426.007	645.729	596.841	8.183.438

Fuente: CGECSE/SsPE/SE/MECyT

ESTIMACIÓN DE COSTOS LABORALES INCREMENTALES ACUMULADOS JORNADA EXTENDIDA

Fuente de Financiamiento Provincial

EGB 1-2/Primaria

Educación Común. Sector Estatal

Ámbito Urbano

División Político-Territorial	2009						
	Escuelas PIIE y otras Unidades Educativas			Costo Laboral anual incremental			
	UE	Alumnos	Secciones	TOTAL	Cargos		
					Director	Vicedirector	Maestro
TOTAL	2.419	1226.235	23.135	170.253.007	16.501.236	1.633.005	15.927.133
Buenos Aires	632	384.756	13.074	53.524.668	5.413.178	4.633.313	43.478.176
Catamarca	48	23.089	904	3.889.000	355.505	330.369	3.203.126
Chaco	93	49.742	1.982	8.455.540	699.447	659.427	7.096.667
Chubut	35	12.904	564	3.703.962	341.031	341.031	3.021.900
Ciudad de Buenos Aires	34	21.410	904	3.988.575	238.605	238.605	3.511.365
Córdoba	211	82.375	3.338	14.448.931	1.525.533	1.302.385	11.621.012
Corrientes	120	68.370	2.698	7.681.759	611.590	523.994	6.546.175
Entre Ríos	98	40.276	1.871	5.442.225	553.554	507.947	4.380.724
Formosa	67	32.766	1.317	4.552.423	332.247	340.448	3.879.728
Jujuy	57	33.615	1.253	2.541.981	253.935	184.295	2.103.751
La Pampa	28	9.607	474	2.577.244	309.678	264.221	2.003.345
La Rioja	42	21.792	908	3.773.439	235.220	222.152	3.316.067
Mendoza	108	41.843	1.783	4.159.988	395.638	395.638	3.368.712
Misiones	80	43.203	1.611	3.815.841	388.601	366.435	3.060.804
Neuquén	52	17.208	811	3.279.373	272.460	256.794	2.750.119
Río Negro	61	18.987	886	3.305.610	417.191	414.314	2.474.106
Salta	80	48.878	1.693	5.198.624	522.737	491.784	4.184.103
San Juan	65	23.166	907	3.350.129	341.205	325.992	2.682.931
San Luis	45	18.994	790	1.968.842	439.726	426.430	1.102.686
Santa Cruz	26	10.346	441	656.929	78.852	66.770	511.308
Santa Fe	197	84.648	3.572	12.368.924	1.503.980	1.364.897	9.500.047
Santiago del Estero	77	47.555	1.764	6.779.107	528.717	488.688	5.761.702
Tierra del Fuego	14	6.410	288	1.368.888	96.867	90.313	1.181.708
Tucumán	119	84.294	3.105	9.426.007	645.729	596.841	8.183.438

Fuente: CGECSE/SsPE/SE/MECyT

ESTIMACIÓN DE COSTOS LABORALES INCREMENTALES ACUMULADOS JORNADA EXTENDIDA

Fuente de Financiamiento Provincial

EGB 1-2/Primaria

Educación Común. Sector Estatal

Ámbito Urbano

División Político-Territorial	2010						
	Escuelas PIIE y otras Unidades Educativas			Costo Laboral anual incremental			
	UE	Alumnos	Secciones	TOTAL	Cargos		
					Director	Vicedirector	Maestro
Total PBI	2.758	1.366.347	52.430	181.865.492	15.165.728	17.201.865	185.698.733
Buenos Aires	775	445.450	15.255	63.054.755	6.639.604	5.683.051	50.732.100
Catamarca	48	23.089	904	3.889.000	355.505	330.369	3.203.126
Chaco	93	49.742	1.982	8.455.540	699.447	659.427	7.096.667
Chubut	46	16.327	711	4.693.499	440.806	440.806	3.811.888
Ciudad de Buenos Aires	34	21.410	904	3.988.575	238.605	238.605	3.511.365
Córdoba	278	104.886	4.248	18.526.493	2.015.542	1.720.718	14.790.233
Corrientes	120	68.370	2.698	7.681.759	611.590	523.994	6.546.175
Entre Ríos	108	43.366	2.010	5.874.041	608.799	558.640	4.706.602
Formosa	67	32.766	1.317	4.552.423	332.247	340.448	3.879.728
Jujuy	57	33.615	1.253	2.541.981	253.935	184.295	2.103.751
La Pampa	28	9.607	474	2.577.244	309.678	264.221	2.003.345
La Rioja	42	21.792	908	3.773.439	235.220	222.152	3.316.067
Mendoza	147	57.595	2.432	5.665.931	535.664	535.664	4.594.603
Misiones	95	49.842	1.868	4.443.752	461.041	434.743	3.547.967
Neuquén	66	21.584	1.014	4.117.792	349.182	329.106	3.439.504
Río Negro	77	24.233	1.134	4.216.849	527.254	523.618	3.165.977
Salta	83	50.627	1.754	5.387.002	541.598	509.528	4.335.876
San Juan	71	25.675	1.009	3.713.757	372.115	355.523	2.986.119
San Luis	45	18.994	790	1.968.842	439.726	426.430	1.102.686
Santa Cruz	26	10.346	441	656.929	78.852	66.770	511.308
Santa Fe	243	98.772	4.168	14.611.886	1.849.006	1.678.016	11.084.863
Santiago del Estero	77	47.555	1.764	6.779.107	528.717	488.688	5.761.702
Tierra del Fuego	14	6.410	288	1.368.888	96.867	90.313	1.181.708
Tucumán	119	84.294	3.105	9.426.007	645.729	596.841	8.183.438

Fuente: CGECSE/SsPE/SE/MECyT